

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGUE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE LICENCIADA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

**LA INTERVENCIÓN DE LA OTAN EN LIBIA Y EL USO DE LA
RESPONSABILIDAD DE PROTEGER**

MARÍA GABRIELA VELÁSQUEZ CARRERA

DIRECTOR: MTR. JUAN CARLOS VALAREZO

**JUNIO, 2018
QUITO – ECUADOR**

“El cuadro del mundo que se le presenta a la gente no tiene la más mínima relación con la realidad, ya que la verdad sobre cada asunto queda enterrada bajo montañas de mentiras”.

-Noam Chomsky

A mi madre,
Porque eres la única y siempre lo serás
Porque por ti soy
Porque aunque no te lo digo todos los días te doy gracias
Gracias por nunca rendirte conmigo.

ÍNDICE GENERAL

I.	TEMA	1
II.	RESUMEN	1
III.	ABSTRACT	1
IV.	RÉSUMÉ	2
V.	INTRODUCCIÓN	3
CAPITULO I		
LA SITUACIÓN EN LIBIA: ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL CONFLICTO CIVIL DE 2011		9
1.1.	El gobierno de Muammar Gaddafi	9
1.1.1.	Un Gobierno Dictatorial	9
1.1.2.	Situación socioeconómica de la población	12
1.1.3.	La Primavera Árabe y su Influencia	15
1.2.	El Conflicto	18
1.2.1.	El inicio del conflicto	18
1.2.2.	El Consejo de Seguridad y la intervención militar de la OTAN	20
1.2.3.	Consecuencias humanitarias del conflicto	23
1.2.4.	Consecuencias económicas del conflicto	26
1.3.	Después de la resolución 2016	29
1.3.1.	El Consejo Nacional de Transición y su participación en el gobierno	29
1.3.2.	El Congreso Nacional General y la etapa post-conflicto	31
1.3.3.	Un intento de Peacebuilding en Libia	35
1.3.3.1.	La Misión de las Naciones Unidas en Libia	37
CAPITULO II		
LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER		40
2.1.	Marco institucional en el que surge el R2P	40
2.1.1.	La ONU: organización idealista y de gran alcance	40
2.1.2.	La soberanía de los Estados	42
2.1.3.	El principio de no intervención de los Estados	44
2.2.	El R2P en el Derecho Internacional	45
2.2.1.	Nacimiento del concepto	46
2.2.2.	La doctrina de la Responsabilidad de Proteger	48
2.2.3.	Una definición del R2P	51
2.2.4.	Casos en los que se ha utilizado el R2P	53
2.3.	Una comparación entre los elementos del R2P y lo sucedido en Libia	56
2.3.1.	La Responsabilidad de Prevenir	56
2.3.2.	La Responsabilidad de Reaccionar	57
2.3.3.	La Responsabilidad de Reconstruir	60
CAPITULO III		
LOS INTERESES DE LA OTAN DETRÁS DE LA INTERVENCIÓN EN LIBIA		64
3.1.	Estados Unidos	64
3.1.1.	La Primera Imagen: Hillary Clinton y Susan Rice persuaden a Obama a intervenir en Libia	64
3.1.2.	La Segunda Imagen: La lucha contra el terrorismo, la presunta moneda panafricana y los recursos energéticos	69

3.2.	Francia	75
3.2.1.	La Primera Imagen: El Sarkozysmo y su origen narcisista	75
3.2.2.	La Segunda Imagen: Amenazas y oportunidades para Francia	77
3.3.	Reino Unido	80
3.3.1.	La Primera Imagen: David Cameron, un pragmatista	81
3.3.2.	La Segunda Imagen: Sobre los refugiados y el oro negro	83
3.4.	Italia	83
3.4.1.	La Primera Imagen: Berlusconi, presa de la adulación	86
3.4.2.	La Segunda Imagen: El poder de ENI y los controles fronterizos	87
3.5.	La tercera imagen: Análisis Sistémico	89
VI.	ANÁLISIS	92
VII.	CONCLUSIONES	97
VIII.	RECOMENDACIONES	101
	LISTA DE REFERENCIAS	104
	ANEXOS	122

INDICE DE TABLAS

TABLA No. 1	
<i>IDH de Libia, Ecuador y Arabia Saudita</i>	14
TABLA No. 2	
<i>Índices macroeconómicos de Libia (2010 - 2011)</i>	27

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO No. 1	
<i>Mapa del Norte de Libia</i>	19
GRÁFICO No. 2	
<i>Porcentaje anual del cambio del PIB en Libia</i>	28
GRÁFICO No. 3	
<i>Patrones de personalidad de Barack Obama</i>	65

INDICE DE ANEXOS

ANEXO No. 1	
<i>Resolución 1970 del UNSC</i>	122
ANEXO No. 2	
<i>Resolución 1973 del UNSC</i>	128
ANEXO No. 3	
<i>Resolución 2009 del UNSC</i>	134
ANEXO No. 4	
<i>Ranking de presidentes estadounidenses (1945 – 2014) según su ideología política</i>	139

I. TEMA

LA INTERVENCIÓN DE LA OTAN EN LIBIA Y EL USO DE LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER

II. RESUMEN

Este trabajo de titulación analiza la intervención de la OTAN en Libia y el uso del principio de la Responsabilidad de Proteger para determinar la efectividad del mismo. La participación de la OTAN en el conflicto libio se vio fuertemente influenciada por los intereses de países como Estados Unidos, el Reino Unido, Francia e Italia. Todos ellos utilizaron el R2P como una herramienta para satisfacer necesidades influenciadas por el interés nacional y la búsqueda de poder en un territorio con vastos recursos energéticos. Este tema de investigación fue analizado con dos teorías de las Relaciones Internacionales, las cuales son el idealismo y el neorrealismo. La primera permite comprender el funcionamiento de la ONU y el nacimiento del R2P en el Derecho Internacional. La segunda explica el accionar interesado de los países occidentales que solo buscan aumentar sus capacidades. Para la recopilación de datos se utilizó una metodología mixta que sigue un diseño anidado concurrente de modelo dominante (DIAC). El mismo permite combinar los procesos de investigación cuantitativo y cualitativo con el fin de obtener un enfoque holístico. La investigación concluyó que el R2P no logró su objetivo final, el cual es proteger a los civiles debido a que las medidas tomadas en la intervención fueron planificadas para un cambio de régimen que terminaría desestabilizando el país en un corto y largo plazo.

Palabras clave: OTAN, Responsabilidad de Proteger, Libia, Derecho Internacional, Neorrealismo.

III. ABSTRACT

This dissertation paper analyzes the intervention of NATO in Libya and the use of the principle of Responsibility to Protect to determine its effectiveness. The participation of NATO in the Libyan conflict was strongly influenced by the interests of countries such as the United States, the United Kingdom, France and Italy. All of them used the R2P as a tool to satisfy needs related to the national interest and the search for power in a territory with vast energy resources. This research topic was analyzed with two theories of International Relations, which are idealism and neorealism. The first one allows to understand the functioning

of the UN and the birth of R2P in International Law. The second explains the interested actions of Western countries that only seek to increase their capabilities. For data collection, it was used a mixed methodology that follows a concurrent nested dominant model design. It allows to combine the processes of quantitative and qualitative research in order to obtain a holistic approach. The investigation concluded that R2P did not achieve its final objective in Libya, which is to protect civilians because the measures taken in the intervention were planned for a regime change that end up destabilizing the country in a short and long term.

Keywords: NATO, Responsibility to Protect, Libya, International Law, Neorealism.

IV. RÉSUMÉ

Cette dissertation analyse l'intervention de l'OTAN en Libye et l'utilisation du principe de la Responsabilité de Protéger pour déterminer son efficacité. La participation de l'OTAN au conflit libyen a été fortement influencée par les intérêts de pays tels que les États-Unis, le Royaume-Uni, la France et l'Italie. Tous ont utilisé la R2P comme un outil pour satisfaire les besoins influencés par l'intérêt national et la recherche du pouvoir dans un territoire doté de vastes ressources énergétiques. Ce sujet de recherche a été analysé avec deux théories des relations internationales, qui sont l'idéalisme et le néoréalisme. Le premier permet de comprendre le fonctionnement de l'ONU et la naissance de la R2P dans le Droit International. La seconde explique les actions intéressées des pays occidentaux qui cherchent seulement à augmenter leurs capacités. Pour la collecte de données, il a été utilisée une méthodologie mixte qui suit un modèle dominant imbriqué. Il permet de combiner les processus de recherche quantitative et qualitative afin d'obtenir une approche holistique. La recherche a conclu que la R2P n'avait pas atteint son objectif final, qui est de protéger les civils, car les mesures prises dans le cadre de l'intervention étaient planifiées pour un changement de régime qui finirait par déstabiliser le pays à court et à long terme.

Mots-clés: OTAN, Responsabilité de Protéger, Libye, Droit International, Néoréalisme.

V. INTRODUCCIÓN

El 17 de febrero de 2011 inició en Libia una guerra civil entre las fuerzas gaddafistas y los distintos grupos rebeldes que se oponían al gobierno. Al pasar los días las protestas se tornaron violentas dejando un gran número de muertos y heridos. Los grupos rebeldes pacíficos pedían una respuesta por parte de la comunidad internacional a la agresión proveniente del régimen. El Consejo de Seguridad de la ONU no quería cargar el peso de muertes civiles por su inacción, como había sucedido en el caso de Kosovo y los Balcanes, así que se apresuró creando una resolución que autorizaba una intervención con el fin de proteger a los civiles. Desde mediados de marzo algunos países de la Organización de Tratado del Atlántico Norte (OTAN) bombardearon los cuarteles de las fuerzas armadas libias e infraestructura gubernamental necesaria para el ejercicio del poder de Muammar Gaddafi. En octubre del mismo año la intervención finalizó, dejando al Consejo Nacional de Transición (CNT) a cargo de la democratización de Libia. Lo que parecía ser el final de una guerra, era tan solo el comienzo del declive del Estado árabe. Tras el conflicto, la situación humanitaria, económica y política de Libia era desastrosa y las potencias que habían intervenido para “proteger a la población” habían desaparecido con contratos petroleros en los bolsillos. Por esta razón, la hipótesis que plantea esta investigación es la siguiente: la situación en Libia durante y después de la intervención de la OTAN no mejoraría, como lo establece el principio R2P, debido a que primarían los intereses de los países que intervinieron.

Para la realización de esta hipótesis se han tomado en consideración dos teorías de las Relaciones Internacionales las cuales son el neorrealismo y el idealismo. La teoría neorrealista ha sido escogida porque proporciona herramientas necesarias que analizan el accionar de los Estados según sus intereses en mundo gobernado por la anarquía. El neorrealismo toma elementos del realismo político y del realismo clásico para formar una teoría aplicada al contexto político de los años después de la Segunda Guerra Mundial (Burchill & Linklater, 2005). El mismo sitúa a los Estados como el principal objeto de estudio aunque reconozca la existencia de otros actores en el sistema. Kenneth Waltz, padre del neorrealismo afirma que las organizaciones internacionales son anomalías del sistema útiles pues responden a las necesidades de las “unidades” o Estados (Waltz, 1988). La cooperación y las alianzas estratégicas pueden suceder dadas las incertidumbres inherentes del sistema o pueden darse como una formación de los Estados más débiles con el fin de contrarrestar el

poder de las potencias. Una unidad siempre estará dispuesta a aliarse con otra si esta garantiza su seguridad y no su vulnerabilidad. Así buscará aumentar sus capacidades, influencia y prestigio frente a otros (Hernández, 2008).

El precepto más importante del neorrealismo es el anarquismo en el sistema internacional. Cada Estado es soberano y responde a sus propias necesidades. En cualquier momento un Estado puede estar dispuesto a utilizar la fuerza e invadir otro país para cumplir sus intereses. Sin embargo, no todos los Estados pueden hacerlo ya que unos son más poderosos pues poseen las capacidades y los recursos para llevar este tipo de intervenciones. Por ello la anarquía no significa caos ya que siempre existirá un orden estructurado por el balance de poder. Este fluctúa y cambia según la distribución de las capacidades en las unidades (Waltz, 1988). El sistema internacional puede tener distintos grados de polaridad. Waltz presenta tres opciones: el sistema unipolar, en el que “gobierna” e impone un solo Estado, el bipolar, en el que dos potencias luchan por ser el líder, y el multipolar en el que varios Estados definen el camino que los países deben seguir. Él argumenta que los sistemas bipolares son los más estables porque existen dos potencias que contrarrestan el poder de la otra y son los responsables de mantener el sistema (Jackson & Sorensen, 2010).

A diferencia del realismo clásico, que solo tomaba en cuenta la capacidad de defenderse de un Estado para medir su poder, el neorrealismo se basa en varios puntos para ponderar su influencia y capacidad. Estos según Waltz (1988) son: *“dimensión de población y de territorio, recursos, capacidad económica, fuerza militar, estabilidad y competencia política.”* Un Estado debe tratar de reunir estas capacidades sin depender de otro porque esto lo haría más vulnerable en un mundo globalizado. Cuando se tiene un mayor grado de intercambio comercial los países se vuelven vulnerables a menos que aseguren aquello de lo que dependen. Esto explicaría las grandes luchas imperiales para mantener el control en zonas ricas en recursos y las guerras autárquicas destinadas a lograr una autonomía mayor. Los Estados deben reaccionar a los cambios en el sistema porque se basan en un principio de auto ayuda, es decir cada uno vela por su supervivencia ya que no existe ningún otro país u organismo que lo haga por ellos (Waltz, 1988).

La segunda escuela de pensamiento elegida es el idealismo, representado por varios autores como Jean Jacques Rousseau, Hugo Grocio y Charles Kegley. La teoría idealista de las Relaciones Internacionales surge

después de la Primera Guerra Mundial cuando el ex presidente estadounidense Woodrow Wilson propone la creación de una Liga de Naciones en respuesta a la violencia provocada por la guerra (Daddow, 2017). El propósito de la organización era buscar la paz y seguridad internacionales a través de un sistema de seguridad colectiva en el que los países “no agresores” castigaran a los “agresores” a través de medidas coercitivas y no coercitivas para frenar el nivel de anarquía en el sistema internacional. El idealismo busca regular las relaciones de los Estados por medio de la creación de reglas, leyes y tratados que crean derechos y deberes en el orden internacional. Así, los Estados entregan parte de su soberanía pues se comprometen a cumplir lo acordado en pro del bien común (Wilson, 2011).

El idealismo alega que la naturaleza del hombre es buena y que la sociedad la corrompe. Por ello es necesaria la existencia de normas e instituciones que aseguren la convivencia de una sociedad. Rousseau, niega el estado de guerra de Hobbes, pues afirma que el Estado es el elemento más reflexivo de la historia y es perfectible. La guerra solo es una construcción creada por los hombres pero no es un estado natural en sí. Además explica que en el “estado civil” los ciudadanos crean bienes públicos y responden a una moral que asegura su felicidad pues las normas evitan su mutua destrucción (Rousseau, 2003).

Por otro lado Hugo Grocio, reconocido como el padre del Derecho Internacional, aportó significativamente al jus naturalismo, filosofía que afirma la existencia del derecho natural, es decir, la existencia de una ley inherente a la naturaleza que trasciende cualquier ley hecha por los mortales. Grocio comparó la esfera nacional con la esfera internacional ya que creía que el estado de naturaleza del hombre es similar al estado anárquico internacional. Afirmaba que este se puede transformar con la imposición universal de una serie de principios que permitan establecer un orden y cierta estabilidad entre las naciones (Arriola & Bonilla, 2010).

Charle Kegley, neoidealista del Consejo Carnegie apoya el pensamiento de Grocio y Rousseau asegurando que la naturaleza del hombre es buena pues este es altruista y es capaz de ayudar y colaborar. Esta preocupación por el otro hace que el humano se desarrolle y progrese, como se creía en la época de la ilustración. El mal comportamiento humano no es más que el producto de instituciones perversas y acuerdos estructurales que motivan a las personas y a

los Estados a actuar de manera egoísta. Kegley recomienda reorganizar las instituciones para evitar problemas como la continuación de la guerra (Weber, 2010).

El objetivo general de este trabajo de titulación es el de analizar la efectividad del uso del principio de la Responsabilidad de Proteger después de la intervención de la OTAN en el conflicto libio. Para el cumplimiento del mismo, se han desglosado tres objetivos específicos acordes a los tres capítulos de la investigación. En el primer capítulo se detallarán los sucesos políticos más relevantes del gobierno de Gaddafi y se analizará la situación socio económica en la que se encontraba la población libia. A su vez se tratará la influencia de la primavera árabe y los inicios de la rebelión. En un segundo lugar se describirá objetivamente el conflicto desde febrero de 2011 hasta octubre del mismo año para después revelar las consecuencias humanitarias y económicas de la guerra civil y de la intervención. En tercer lugar, se expone la situación post-conflicto determinando la participación del CNT, el accionar de la Misión de la ONU en Libia y la afectación de los grupos beligerantes y terroristas. Con esta estructura se pretende cumplir primer objetivo que es el identificar los sucesos ocurridos antes, durante y después de la intervención de la OTAN en Libia.

En el segundo capítulo se establecerá el marco institucional en el que surge el R2P, realizando en primer lugar una relación entre la ONU y la teoría idealista de las Relaciones Internacionales. Además se explicará lo que se entiende por soberanía y la no intervención de los Estados en el Derecho Internacional. Luego se profundizará el análisis en la Responsabilidad de Proteger estableciendo los orígenes del concepto para poder definirlo como una doctrina. Asimismo se propondrá una definición del R2P y se considerarán ciertos casos en los que se ha utilizado el principio. Finalmente se valuarán los pilares del R2P, realizando una comparación entre la teoría y la praxis. En este sentido, la responsabilidad de prevenir, de reaccionar y de reconstruir serán desarrolladas para el análisis. Así se procura examinar los elementos de la Responsabilidad de Proteger que fueron aplicados en el conflicto en Libia.

El tercer capítulo propone un estudio de las causas de la intervención de la OTAN en Libia utilizando los 3 niveles de análisis de Waltz: individual, estatal y sistémico. En un comienzo se presentarán las personalidades de Barack Obama, Hillary Clinton y Susan Rice para después pasar a explicar los intereses de Estados Unidos relacionados a la lucha contra el terrorismo, la amenaza de

la presunta moneda panafricana y la búsqueda de los recursos energéticos libios. La segunda parte contiene una descripción de la personalidad de Nicolás Sarkozy y su política exterior. A su vez se exponen las amenazas y oportunidades para Francia en Libia. La tercera parte expone la personalidad pragmática de David Cameron y explica la preocupación del Reino Unido por la ola de refugiados y la ambición por el petróleo. En la cuarta parte se explica por qué Silvio Berlusconi es presa de adulación y se expone el poder de ENI y las estrategias italianas para exteriorizar sus controles fronterizos. Por último, se examinará el nivel sistémico en el contexto económico y político mundial del 2011. De esta manera se busca cumplir el objetivo tres que es el determinar los fines económicos, políticos y geoestratégicos de los países que intervinieron en representación de la OTAN en el conflicto libio.

La metodología que se utilizará para realizar la presente investigación será mixta, siguiendo un diseño anidado concurrente de modelo dominante (DIAC). El modelo mixto plantea una conjugación entre el modelo cuantitativo y el cualitativo, lo que permite obtener un enfoque holístico para comprender los fenómenos con una visión integral y completa. Además el modelo mixto permite el planteamiento y la transformación de los objetivos y las preguntas de investigación a lo largo del proceso de investigación, es decir, es mucho más flexible que el modelo puramente cuantitativo (Hernández & Fernández, 2014). El DIAC dará prioridad al método cualitativo, siendo el cuantitativo el que responda al primer método. Para la recopilación de datos se utilizarán dos métodos de investigación. El primero es el método longitudinal de tendencia que asocia información en distintos momentos o períodos, estableciendo causalidades y consecuencias de los fenómenos. El segundo es el método cualitativo narrativo que contextualiza la época y el lugar donde ocurrieron los hechos para entretejerlos y construir una historia en general (Hernández & Fernández, 2014).

El tema del trabajo de titulación está profundamente relacionado con la carrera en Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales debido a que estudia un caso contemporáneo clave en las Relaciones Internacionales. Después de la Segunda Guerra Mundial se pensaba que la ONU iba a propiciar la paz y la seguridad que el mundo tanto necesitaba, pero al pasar los años, las guerras continuaron y las intervenciones humanitarias aprobadas con el fin de frenarlas usualmente empeoraban la situación de los países en crisis. El Derecho Internacional admite o impide el accionar de los Estados en distintos ámbitos. No

obstante, el sistema internacional continúa siendo anárquico e impredecible. Por ello los países poderosos aprovechan algunos instrumentos legales para intervenir en Estados soberanos, teniendo propósitos geoestratégicos, políticos y económicos en mente. El tema exige el entendimiento previo de conceptos y teorías que la carrera de LEAI enseña. Es preciso poseer un amplio conocimiento sobre el entorno mundial, su historia y las teorías que explican las lógicas de los acontecimientos. Asimismo es esencial comprender el poder económico en las relaciones internacionales y para ello la rama de los negocios internacionales revela sin duda, aspectos influyentes en el conflicto a analizarse.

La intervención de la OTAN en Libia y la Responsabilidad de Proteger es un tema que debe ser estudiado en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Este tema concierne a la academia porque tanto en el Derecho Internacional como en la ONU existen falencias que finalmente perjudican el cumplimiento de los Derechos Humanos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Ante esta situación es esencial generar conocimientos que no solo expongan estas problemáticas sino que den paso a la creación de soluciones guiadas a la defensa y protección de la población civil. Asimismo, la intervención en Libia debe ser analizada por la sociedad ecuatoriana porque muestra una realidad, si bien lejana, no tan distinta. En los años 80 y 90 Estados Unidos utilizó varias estrategias para controlar la economía y la política de América Latina. Ahora se puede constatar que por medio del R2P los Estados pueden intervenir de varias maneras con fines humanitarios pero teniendo en mente otros objetivos. Es por ello que es necesario conocer los casos en los que se ha utilizado el R2P para comprender su alcance y sus consecuencias. Como miembros de las Naciones Unidas debemos conocer los instrumentos que permiten disuadir el derecho de no intervención de los Estados pues pueden vulnerar nuestra soberanía.

1. CAPITULO 1

LA SITUACIÓN EN LIBIA: ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL CONFLICTO CIVIL DE 2011

1.1. El Gobierno de Muammar Gaddafi

En el presente subcapítulo se analizará el contexto político y socio económico en el que surgen las revueltas del 17 de febrero de 2011 en Libia. Primero se presentará una síntesis sobre los 40 años de gobierno de Muammar Gaddafi. Después se realizará una comparación del IDH libio con Ecuador y Arabia Saudita, tomando los lineamientos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Finalmente se describirá la influencia de la Primavera Árabe en el conflicto libio. De esta manera se dará a conocer la situación de la población libia antes de la guerra civil para construir un punto de referencia con el cual contrastar la situación post-conflicto.

1.1.1. Un Gobierno Dictatorial

Muammar Gaddafi, conocido como un dictador que duró 4 décadas en el poder, fue un hombre que inició siendo un paria¹ a los ojos del mundo occidental para después convertirse en un aliado estratégico y finalmente ser un paria otra vez. El mandato de Gaddafi se caracterizó por sectarizar la política a ciertos grupos étnicos y además cometer un sinnúmero de violaciones a los derechos humanos. Quien inició como un representante del pueblo, revolucionario en contra del anterior dictador, pronto se convirtió en un análogo de lo que fue Saddam Hussein en Irak y Hafez al-Assad en Siria (Asser, 2011).

Gaddafi, conocido como el “Che Guevara árabe”, era un joven militar y abogado, que tenía 27 años cuando formó el Consejo del Comando Revolucionario Libio (RCC, por sus siglas en inglés) con el fin de derrocar al rey Idris I y abolir la monarquía en Libia. Después de un golpe de estado incruento, Gaddafi ascendió al poder y estableció la nueva República Árabe de Libia con el lema “libertad, socialismo y unidad” (IEEE, 2017).

Al inició, el joven Gaddafi emula a Nasser en Egipto, nacionalizando los intereses comerciales occidentales, principalmente la industria petrolera. Posteriormente reemplaza el modelo egipcio de “dictadura suave” a uno similar a los regímenes baazistas de Irak y Siria. A pesar de que Gaddafi mantenía una

¹ “Persona excluida de las ventajas de que gozan las demás”. (RAE, 2018).

retórica revolucionaria, estaba consciente de la artificialidad de unos estados cuyos ciudadanos mostraban más lealtad a su grupo étnico o secta religiosa. Para mantener su liderazgo, propició alianzas con varias tribus y clanes, pero también inició los abusos con sus oponentes políticos (IEEE, 2017). En los años 70's, algunos miembros de la oposición fueron arrestados, aprisionados o simplemente desaparecieron. Todos los que estuvieran "en contra de la revolución" serían acusados por las fuerzas del régimen. En noviembre de 1974, Gaddafi dijo en un discurso: *"Podría en cualquier momento enviarlos a la Corte Popular... y la Corte Popular emitirá una sentencia de muerte basada en esta ley, porque la ejecución es el destino de cualquiera que forme un partido político"* (Reuters, 2011).

A Gaddafi no le afectaban los conflictos sectarios, *"sino la rivalidad histórica entre Tripolitana, Cirenaica y ciertas ciudades semiautónomas que se resistían al gobierno central"* (IEEE, 2017). Las fuerzas de Seguridad o Mukhabarat operaban en contra de los "enemigos del Estado", y la represión se extendía a grupos étnicos e islamistas (IEEE, 2017). En la década de los 80 se autorizó una política de ejecuciones extrajudiciales para todos aquellos opositores que se encontraban exiliados, a lo que Abdel Salam, subdirector de Gaddafi, respondió: *"Muchas personas que huyeron al extranjero se llevaron consigo bienes que pertenecen al pueblo libio... Ahora están poniendo sus ganancias ilícitas a disposición de la oposición dirigida por (entonces líder egipcio Anwar) Sadat, el imperialismo mundial, e Israel"*. En 1984, se realizó un golpe de Estado aparentemente montado por lo exiliados, que terminó con el encarcelamiento y la ejecución de miles de activistas. Años después Gaddafi concedió amnistía a cientos de presos políticos, pero solo para volver con más represión al final de la década. Según Amnistía Internacional, el gobierno instituyó los arrestos masivos, la tortura y la pena de muerte (Reuters, 2011).

Un evento que fue de suma importancia en su gobierno, fue el bombardeo del vuelo 103 de Pan-Am sobre la ciudad escocesa de Lockerbie. Los responsables causaron la muerte de 270 personas en el aire y en el suelo, lo que fue considerado el peor acto de terrorismo en el Reino Unido hasta ese momento. Las autoridades inglesas concluyeron que los sospechosos eran ciudadanos libios pero Gaddafi se rehusó a entregarlos, por lo que la ONU dictaminó una serie de sentencias al país hasta 1999 cuando el mandatario libio se rindió y entregó a los involucrados. Uno de ellos, Abdelbaset Ali al-Megrahi, fue sentenciado de por vida a la cárcel, y el otro no fue encontrado culpable (Asser, 2011).

La resolución del caso de Lockerbie, junto con la posterior renuncia de Gaddafi a un programa secreto de armas nucleares y químicas, permitió la construcción de una nueva relación entre el país árabe y las potencias occidentales en el siglo XXI. La comunidad internacional vio a este comportamiento como una lección que Gaddafi había aprendido a raíz del asesinato de Saddam Hussein por la intervención de Estados Unidos en Irak. Aunque quizás, el líder libio encontró los beneficios económicos de aliarse con dichas potencias. Un sinnúmero de empresas fabricantes de armas y firmas petroleras entraron en el país africano y a pesar de que en Estados Unidos aún existiera cierto rechazo por el accidente ocurrido en Lockerbie, el acercamiento de ambos países no fue impedido, al menos hasta la revolución del 2011 (Asser, 2011).

En la década de los 90 se dio un intento de golpe de Estado en el que hubo militares implicados. Gaddafi comenzó una purga militar en la que eliminó a posibles oponentes y los sustituyó por los leales al régimen. Según Human Rights Watch, en 1996 se dio uno de los actos más sangrientos de la represión. Más de 1.000 prisioneros fueron asesinados a tiros por las fuerzas de seguridad en la prisión de Abu Salim. Durante muchos años, las autoridades libias negaron los asesinatos, pero en el 2004, Gaddafi reconoció públicamente lo sucedido y declaró que las familias de los presos tenían derecho a saber lo que ocurrió (Reuters, 2011).

En el 2000, con el acercamiento de occidente y la candidatura de Gaddafi a presidir la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, el régimen no podía continuar con la ola de violencia que había perpetrado años atrás (Asser, 2003). Por esto, se inició la liberación de algunos presos políticos y se permitió la visita de grupos de derechos humanos al país. Un año después, 300 presos fueron puestos en libertad, entre ellos el preso político que más años permaneció en prisión (31 años), Ahmad Ahmad al-Zubayr Sanussi, acusado de participar en un intento de golpe en 1970 y quien estaría involucrado en la revuelta del 2011 (Reuters, 2011).

En Libia, las tribus² juegan un papel muy importante dentro del aspecto político y social. De las 140 tribus que existen en el territorio, solo alrededor de 30 ejercen influencia política. Y esto se da porque Gaddafi aplicó un sistema tribal para mantener el apoyo de ciertos sectores de la población. Se alió principalmente con las tribus occidentales³, dándoles puestos de responsabilidad en el gobierno y en las fuerzas de seguridad. Por el contrario, las tribus del este, junto con enemigos occidentales como los bereberes, fueron excluidos del régimen (IEEE, 2017).

1.1.2. Situación socioeconómica de la población

Aunque Gaddafi cometió una larga serie de delitos en contra de la humanidad, la población cuyo territorio gobernaba no se encontraba en ninguna crisis financiera y menos aún, en una situación de emergencia humanitaria. De hecho, dentro del reporte realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el año 2010, en el que se midió el IDH de 169 países, se categorizó a Libia como un Estado de alto desarrollo humano, dándole el puesto 53, debajo de Uruguay y un escalón arriba de Panamá (PNUD, 2010). La población contaba con educación y servicios médicos gratuitos, así como una serie de subvenciones que compensaban el promedio de salarios bajos. La mayor parte de las empresas estaban bajo el control del gobierno, y sus dueños eran parte del círculo familiar y social de Gaddafi (Mercy Corps, 2011). En otras palabras, Libia no estaba siendo regulada por el libre mercado o la democracia pero contaba con los parámetros que un país necesita para ser “desarrollado” según la ONU.

Todo lo logrado en los 40 años del régimen fue gracias a la vasta producción y exportación de petróleo y gas natural. Libia es miembro de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), el titular de las mayores reservas probadas de petróleo crudo de África y el quinto mayor titular de las reservas probadas de gas natural en África. Desde que el país se unió a la OPEP en 1962, la economía libia pasó a depender ampliamente de la

² Según un estudio del Dr. Amal Obaidi, de la Universidad Garyounis en Bengasi, las tribus más grandes e influyentes en Libia son la Banu Salim (en la Cirenaica) y la Banu Hilal (en el oeste de Libia). En el noroeste, en la región de Trípoli, la tribu más importante es la Warfalla, mientras que en la región de la Cirenaica las tribus más relevantes son: Kargala, Tawajeer y Ramla. Por otro lado, la tribu de Gaddafi, “Qadhadhfhah”, originalmente fue pequeña e insignificante. Sin embargo, con el ascenso al poder en 1969, está obtuvo un rol más influyente (Mokhefi, 2011).

³ Gaddafi se alió principalmente con las tribus Maqariha, Warfalla y su tribu, Qadhadhfhah. A las dos primeras les dio puestos de poder en el gobierno y en sector de la seguridad. Con su tribu, Gaddafi mantenía una relación más cercana, dándoles puestos de poder mucho más altos y creando un círculo exclusivo. Esto, al final, le trajo problemas con las tribus Maqariha y Warfalla (Mokhefi, 2011)

producción de hidrocarburos (EIA, 2015). Por esto, el gobierno no dudó en explotar este recurso, adueñándose de las empresas extranjeras y después haciendo negocios con ellas para mantener su poder económico (IEEE, 2017).

El sector privado en Libia estaba altamente relacionado con el sector público. Los familiares y amigos leales al partido de Gaddafi se habían adueñado de las empresas hasta el 2011. El sector estaba tan monopolizado que nadie tenía el poder de entrar al mercado. De hecho, el desarrollo de un sector privado fue desalentado activamente, incluyendo la prohibición de pequeñas empresas privadas en un punto durante el régimen. En el año de la revolución, cinco de cada seis bancos seguían siendo propiedad del Estado. Este patrón de propiedad se repetía en todos los sectores de la economía, incluyendo la agricultura y la manufactura. En general la economía se consideraba “artificial”, exceptuando la industria petrolera, en la que participaban compañías extranjeras (Mercy Corps, 2011).

Además, el sector privado contaba con dos desventajas que afectaban a la población: la dependencia de los trabajadores extranjeros debido a la falta de trabajadores libios con habilidades prácticas y la falta de coordinación por la escasez de asociaciones empresariales. El sistema educativo no preparaba a libios capaces de ocupar los puestos de trabajo disponibles pues contaban con poco entrenamiento en habilidades prácticas y una paupérrima educación vocacional. Mientras los trabajadores extranjeros ganaban un sueldo mayor a los libios, la tasa de desempleo, según cifras gubernamentales, oscilaba el 20%. Las empresas no podían tratar este tipo de cuestiones porque no contaban con un frente unido, con redes de asociaciones económicas u organizaciones nacionales de cualquier tipo (Mercy Corps, 2011).

A pesar de esto, Libia reflejó cifras que lo posicionaron como un país de alto desarrollo humano. A continuación se detalla una tabla con datos obtenidos del reporte realizado por el PNUD en el 2010 sobre los países: Libia, Ecuador y Arabia Saudita, los cuales estaban categorizados como Estados con un alto desarrollo humano, aunque en distintos posicionamientos (PNUD, 2010).

En esta comparación, Ecuador fue escogido para comprender en mayor medida los lineamientos del IDH. La presente investigación se realiza desde Ecuador y es por ello que los lectores tendrán un contexto tangible con qué comparar a la situación en Libia. Por otro lado, se eligió Arabia Saudita por ser un país árabe con un alto IDH, con solo dos puestos de diferencia de Libia. Hasta

el 2010, Arabia Saudita había demostrado avances, al igual que Libia en materia de salud y educación. De la misma manera, su sistema político era autoritario como el de Libia y mostraba características similares en cuanto a violación de Derechos Humanos.

TABLA 1

IDH DE LIBIA, ECUADOR Y ARABIA SAUDITA

INDICADOR	LIBIA	ECUADOR	ARABIA SAUDITA
IDH	0,755	0,695	0,752
Puesto en el IDH (2010) ⁴	53	77	55
Esperanza de vida	74,5	75,4	73,3
Años de escolaridad	7,3	7,6	7,8
Años esperados de escolaridad	16,5	13,3	13,5
PIB bruto per cápita (USD)	17.068	7.931	24.726
Coeficiente de Gini	--	54,4	--
Índice de inequidad de género ⁵	0,504	0,645	0,760
Violaciones a los Derechos Humanos (1-5) ⁶	3	2	4
Libertad de prensa ⁷	64,5	20	76,5
Satisfacción sobre la salud personal ⁸	78	76	76
Satisfacción sobre el nivel de vida	64	57	77
Tasa de homicidios ⁹	2,2	18,1	0,9
Empleo de un segmento de la población (% entre 15 - 64 años)	48,6	60,5	50,9

⁴ Un puesto menor indica mayor desarrollo humano.

⁵ Un puntaje menor indica mayor equidad de género.

⁶ El número uno indica menor cantidad de violaciones a los Derechos Humanos y el cinco mayor número de violaciones a los Derechos Humanos.

⁷ Un puntaje menor indica mayor libertad de prensa.

⁸ Porcentaje de todos los encuestados que se sienten satisfechos.

⁹ Por 100.000 personas.

Tasa de alfabetización de adultos ¹⁰	88,4	84,2	85,5
Gasto público en educación (2000 – 2007)	2,7	1,0	5,7
Gasto público en salud (2000 – 2007)	1,9	2,3	2,7
IED (porcentaje del PIB)	4,4	1,8	4,8
PIB (USD billones)	93,2	54,7	468,8

Fuente: PNUD

Elaborado por: Gabriela Velásquez

Libia logró obtener estos puntajes debido al gran número de subsidios que recibía la población. Si bien las empresas estaban monopolizadas, casi todos los productos básicos estaban subvencionados: vivienda gratuita para las parejas recién casadas, gas que costaba menos de 14 centavos el litro, y la educación y los servicios médicos, aunque de mediana calidad, eran gratuitos (Gwaambuka, 2016). El salario mínimo era 250 dinares, es decir 208 dólares al mes. El gobierno pagaba una pensión adicional de 90 dinares (USD 75) a una persona soltera, 130 dinares (USD 108) a una pareja casada, y 180 dinares (USD 150) a una familia de más de dos personas. Los trabajadores del sector público recibían un adicional de 130 dinares (USD 108) al mes para alimentos básicos (U.S. Department of State, 2011). Asimismo el Fondo de Estabilidad de Precios (PSF) subvencionó los alimentos como pan, tomates, papas y aves de corral. Todo esto compensó los bajos salarios que recibían los trabajadores (Mercy Corps, 2011).

1.1.3. La Primavera Árabe y su influencia en Libia

El 17 de diciembre de 2010, empezó en Túnez la Primavera Árabe, movimiento social y cultural que cambiaría la historia de la MENA (Middle East and the North of Africa¹¹). Ese día, la muerte de un vendedor ambulante que se auto inmoló para protestar contra el hostigamiento policial, desencadenó un estallido sin precedentes de protestas y exigencias de reforma ante un gobierno dictatorial. En cuestión de semanas este movimiento se expandió a otros países como Egipto, Yemen, Bahrein, Libia y Siria (Amnistía Internacional, 2016). Todo ello, gracias a la ayuda de los medios de comunicación, especialmente de las redes sociales. “*Fueron derrocados líderes autoritarios que ostentaban el poder desde*

¹⁰ Porcentaje de personas de quince años en adelante.

¹¹ Medio Oriente y Norte de África

hacía mucho tiempo, como Hosni Mubarak en Egipto y Zin el Abidín Ben Alí en Túnez” (Amnistía Internacional, 2016).

En general, la población civil de los países árabes buscaba acabar con los sistemas autoritarios y las instituciones represivas que no permitían acoger los intereses del pueblo. Aunque un modelo político democrático no había sido instituido antes en aquellos territorios, los movimientos de protesta crecieron en busca de este ideal (Mercy Corps, 2011). Se puede decir que la característica principal de lo que fue la Primavera Árabe descansaba en el discurso de libertad y democracia. No obstante, según Amnistía Internacional, la revolución no fue exitosa y trajo consigo mayor inestabilidad para la región. Esto sucedió debido a que muchos de los grupos que tomaron el poder después de los conflictos no supieron crear las bases para construir una democracia representativa. Además, la presencia de grupos terroristas como Al-Qaeda e ISIL¹² ayudó a incrementar la violencia con el reclutamiento de jóvenes árabes que proclamaban el *yihad*¹³. Todo esto, sumado a las disputas por recursos naturales entre los distintos grupos sociales y las potencias occidentales que querían incrementar su poderío en la región.

En Libia, el espíritu de la Primavera Árabe estaba presente desde meses atrás de que iniciara el conflicto. Movimientos sociales como “Libyan Youth Movement” (LYM) y “Free Generation Movement” (FGM) impulsaron el ideal de libertad, primero a través de redes sociales y después, a través de protestas con la aplicación de métodos no violentos. En enero de 2011 el LYM contaba tan solo con una página en Facebook y una cuenta en Twitter. Su lema era *“unir a la juventud libia dentro y fuera del país, en preparación para el levantamiento del 17 de febrero”* (Blythe, 2014). Después de dos meses el LYM se convirtió en una fuente de información objetiva y confiable de donde los libios y algunas agencias de noticias como BBC, CNN, CBC, Al Jazeera, entre otras, obtenían todo lo ocurrido pero ocultado por el régimen (Peace Geeks, 2017). El grupo supo aprovechar la lentitud del gobierno en quitar el internet en todo el país y creó una base de datos sobre contactos que podían transmitir la información en tiempo real. Tal fue la

¹² Significa Estado Islámico en Irak y Levante. El ISIL es un grupo militante yihadista, que surgió de radicales sunitas en Irak que lucharon bajo el nombre “Al-Qaeda en Irak”. El mismo desea crear un califato desde Aleppo, en el Norte de Siria, hasta la provincia de Diyala en el este de Irak. El califato es un sistema de gobierno en el que imperan las leyes musulmanas y el seguimiento riguroso de la tradición islámica (BBC, 2014).

¹³ La palabra árabe “yihad” usualmente es traducida como “guerra santa”, pero en un sentido puramente lingüístico significa lucha o esfuerzo. Este término es utilizado por los grupos musulmanes extremistas para justificar varias formas de violencia (Hisham & Hendricks, 2017).

importancia de este movimiento que fue considerado como un mediador entre las personas y los medios de comunicación foráneos (Blythe, 2014).

Por otro lado, el FGM, grupo creado en Trípoli, basó su activismo en métodos de lucha no violenta que tuvieron efectividad por el nivel de participación en la capital. El FGM puso en marcha diversos actos de desobediencia civil que fueron filmados y enviados a periodistas que se encontraron encerrados por un tiempo en el hotel “Rixos” (Devine, 2012). La organización pintó una de las principales carreteras de la ciudad con colores de la revolución, liberó a palomas que tenían atadas a sus patas banderas de la oposición, quemó una cartelera en la que estaba impreso el rostro de Gaddafi y sobre todo, llamó a la comunidad a que se unieran a su causa. Estos actos tuvieron claros efectos en el conflicto: levantaron la moral de la población en Trípoli, molestaron a las fuerzas del régimen y comunicaron a la comunidad internacional lo que estaba sucediendo en la capital (Blythe, 2014).

Estos movimientos son solo un ejemplo de los distintos grupos que surgieron a raíz de la Primavera Árabe. Sin embargo, no obtuvieron la respuesta deseada como sucedió en Egipto y Túnez, donde los líderes dejaron el poder casi un mes después de que iniciaron las protestas. En Libia, el régimen encontró la manera de aliarse con algunas tribus para que la sociedad civil estuviera separada (International Crisis Group, 2011). Además, la violencia provocada por las Fuerzas Armadas del país desencadenó la creación de grupos armados tribales, que no siempre buscaron la institución de la democracia o el bienestar social. Justamente la separación tribal que existía y que hasta ahora existe en Libia obstruyó la construcción de un frente unido claro (Blythe, 2014). Según Gene Sharp, considerado como padre de la resistencia no violenta, un movimiento no violento puede funcionar siempre y cuando tenga varios pilares de soporte¹⁴, esté bien organizado y no se mezcle con los movimientos violentos (Sharp, 2010). Lastimosamente, el único pilar de soporte con el que contaban los grupos eran los medios de comunicación, mas la revolución empezó como

¹⁴ Los pilares de soporte según Robert L. Helvey, son instituciones y organizaciones como la policía, la milicia, los medios de comunicación, funcionarios, el sector privado, la juventud, organizaciones religiosas y organizaciones no gubernamentales. Según Gene Sharp, considerado como el padre de la resistencia no violenta, se deben encontrar los pilares de soporte que respaldan al poder del líder autoritario para ponerlos a favor de los movimientos no violentos. En el caso de Libia la única organización o institución que era controlada por el régimen y después manejada por la oposición fueron los medios de comunicación (Helvey, 2004).

una ola desorganizada y fragmentada que además se apoyaba en la ayuda de militares desertores que proveían de armas a los rebeldes (Blythe, 2014).

1.2. El Conflicto

Este subcapítulo presentará los hechos sucedidos a lo largo del conflicto, narrados en dos partes: la primera indica los acontecimientos de la guerra en el territorio libio y la otra, los sucesos en el Consejo de Seguridad y la respuesta de la OTAN. Adicionalmente se detallarán las consecuencias humanitarias y económicas que dejó el conflicto para comprender la afectación de la población civil.

1.2.1. El inicio del conflicto

La guerra civil en Libia inició el 15 de febrero de 2011 en Bengasi cuando las autoridades libias detuvieron al abogado Fethi Tarbel, defensor de los Derechos Humanos y representante de las familias de los 1.270 presos que se encontraban en la prisión de Abu Salim (Bell J. , 2016). Algunos manifestantes acudieron al lugar con el fin de condenar este hecho injusto pero se toparon con un conjunto de policías. El enfrentamiento dejó un saldo de 3 muertos y 38 heridos. Después de esto, los movimientos en contra del régimen se esparcieron rápidamente en la región de la Cirenaica y con el tiempo alrededor de todo el país (Cembrero, 2011).

El 17 de febrero, o el llamado “Día de la Ira”, la población se auto convocó a salir a las calles. Al principio la policía y las fuerzas paramilitares aplicaron tácticas brutales pero no letales para frenar las protestas. Sin embargo, las fuerzas de seguridad empezaron a atacar con armas de fuego, asesinando a más de 150 personas durante los tres primeros días. Los rebeldes respondieron atacando los cuarteles militares de Bengasi, conocidos como “Katiba”, en febrero 18. Gracias al asalto se logró la invasión del recinto y la retirada de las fuerzas pro Gaddafi (Bell & Witter, 2011).

En medio del caos, Abdel Fattah Younis, ministro del interior de Libia, quien además participó en el golpe de Estado de 1969, desertó del partido de Gaddafi para unirse a la oposición. Esto, junto con otras desafiliaciones, afectó las capacidades militares en la Cirenaica y dieron victorias significativas a los protestantes. Mientras tanto, movimientos violentos en las ciudades de al-Bayda, Derna y Tobruk fueron rápidamente atacados con armas de fuego. Las

manifestaciones alcanzaron la ciudad de Trípoli el 20 de Febrero, pero el régimen se movió para detenerlo. Los siguientes días, las fuerzas de Gaddafi continuaron aplacando los intentos de golpe, lo que les aseguró el poder en la capital (IEEE, 2017).

Aunque Gaddafi obtuvo el control de Trípoli, el resto de la Cirenaica se encontraba en manos de los rebeldes. De hecho, después de haber invadido Bengasi, las fuerzas de oposición avanzaron a Brega, una ciudad importante debido a que cuenta con la segunda refinería más grande de petróleo y gas en Libia. El 20 de febrero, los rebeldes se apropiaron de esta ciudad y con su victoria, continuaron a las ciudades de Ras Lanuf y Bin Jawad. Sin embargo, la fuerza del régimen logró replegarlos hasta Ajdabiya, urbe que pronto sería tomada por Gaddafi. Pese a que el régimen quería recuperar Bengasi, no lo logró debido a los ataques aéreos franceses, en respuesta a la autorización de las Naciones Unidas para intervenir (Bell & Witter, 2011).

GRÁFICO 1

MAPA DEL NORTE DE LIBIA



Fuente: Instituto Español de Estudios Estratégicos
Elaborado por: Emilio Sánchez de Rojas Días

No existen datos exactos sobre el número de muertos o heridos que dejó el combate antes de la intervención de la OTAN, pues distintos medios revelan cifras con un amplio rango de diferencia. La ONU, la Organización Mundial de la Salud, y la Corte Penal Internacional presentan números sobre las defunciones de 1.000, 2.000 y 10.000 respectivamente. En enero de 2013, el viceministro de Mártires y Personas Desaparecidas de Libia dijo a los medios de comunicación que el gobierno creía que 4.700 personas murieron durante la resistencia y que

2.100 desaparecieron en el lado de los revolucionarios. Añadió que para el antiguo régimen las cifras pueden ser similares o incluso menores. Asimismo, en el apogeo del conflicto, el Consejo Nacional de Transición había estimado que las fuerzas habían matado a decenas de miles de personas (Bell J. , 2016).

1.2.2. El Consejo de Seguridad y la intervención militar de la OTAN

Lo ocurrido en Libia llegó a tratarse en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC, por sus siglas en inglés) el 26 de febrero de 2011, cuando el conflicto ya mostraba signos de violencia causada por los opositores como los lealistas del régimen (UNSC, 2017). En esta fecha se aprobó la Resolución 1970 (Ver anexo 1) con unanimidad debido a que las partes que usualmente se encontraban en contra de una intervención directa en el territorio libio¹⁵, encontraron en el texto una solución menos invasiva (ONU, 2011). De esta manera, El UNSC autorizó a todos los Estados Miembros a poner en marcha un embargo de armas al territorio libio, la prohibición de viajar a miembros importantes del régimen y una congelación de activos a Gaddafi, sus hijos y al Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas libias. Asimismo se remitió el caso a la Corte Penal Internacional (UNSC, 2011).

En esa misma reunión, el UNSC afirmó que estaría pendiente de las acciones del gobierno libio y estaría preparado para fortalecer, modificar, suspender o eliminar las medidas prescritas según el cumplimiento o incumplimiento de la Resolución. Por esa razón y por las pruebas que presentó el fiscal de la Corte Penal Internacional¹⁶, el 17 de marzo de 2011 el UNSC aprobó la Resolución 1973 (Ver Anexo 2) en la que se demandaba al gobierno libio un cese al fuego, incluyendo los ataques a los civiles por considerarse como crímenes de lesa humanidad (UNSC, 2011). Además se impuso una zona de prohibición de vuelos y sanciones a los funcionarios del régimen. La Resolución se adoptó con 10 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones de Brasil, China, Alemania, India y Rusia (ONU, 2011).

¹⁵ Brasil, China, Alemania, India y Rusia (UNSC, 2017).

¹⁶ El fiscal encontró evidencia de que se habían cometido crímenes serios en Libia. Gaddafi y sus confederados habían sido culpados de cometer deportaciones, violaciones, ataques a no combatientes, y la destrucción de edificios religiosos y no militares. El fiscal informó que fue difícil contar el número de muertes provocadas por el régimen debido al constante encubrimiento y destrucción de pruebas. Sin embargo estimó un número que oscilaba entre 300 y 700 muertes. Asimismo, el fiscal informó que el líder autoritario y sus hijos habían hecho amenazas de expulsión sin piedad, búsquedas en los hogares y exterminio en contra de los rebeldes, sus partidarios y tal vez toda la ciudad de Bengasi (ICC, 2011).

En dicha Resolución se autorizó a todos los Estados Miembros actuar “a título nacional o por conducto de organizaciones o acuerdos regionales y en cooperación con el Secretario General” (UNSC, 2011), para tomar todas las medidas necesarias con el fin de proteger a los civiles y las zonas pobladas por civiles que estén bajo amenaza de ataque en el territorio libio, incluido Bengasi, aunque excluyendo la ocupación foránea de cualquier clase. Asimismo el UNSC fortaleció el embargo de armas, exhortando a los Estados Miembros a revisar sus puertos, aeropuertos, buques y aeronaves, por si llegan a encontrar artículos cuyo suministro, venta, transferencia o exportación estén prohibidos en virtud de esa Resolución. Además, apeló al cumplimiento del congelamiento de activos estipulado en la Resolución 1970 (UNSC, 2011).

Con la adopción de la Resolución 1973, algunos miembros de las Naciones Unidas tomaron acción inmediata para proteger a los civiles con una operación militar que tomó distintos nombres según el país de origen. Estados Unidos la llamó “Operation Odyssey Dawn”, Francia la “Operation Harmattan” y el Reino Unido la “Operation Ellamy”. Además, otros países como Canadá y Noruega aportaron a la intervención militar con aeronaves y material bélico. Italia, por su parte, puso a disposición el uso de 7 bases militares cercanas al territorio libio y desplegó aeronaves para reforzar el cumplimiento de la zona de prohibición de vuelos (Gertler, 2011).

Esta operación, que empezó el 19 de marzo de 2011, tuvo una duración de diez días debido a que se pasó el comando de las acciones militares al bloque conjunto de la OTAN¹⁷, en el que 20 países participaron, algunos públicamente y otros en representación de esta organización. Aunque la primera operación tuvo la dirección de Estados Unidos; Francia y el Reino Unido fueron los principales dirigentes de la segunda (OTAN). De hecho, desde que inició el conflicto civil, estos países promovieron impacientemente la aprobación de la Resolución 1973 en el Consejo de Seguridad. Francia, fue el primer país en atacar a Libia y el primero en reconocer al CNT (Consejo Nacional de Transición) como representante legítimo del pueblo libio el 10 de marzo del mismo año (Gertler, 2011).

¹⁷ El UNSC y Estados Unidos pidieron a la OTAN que tomara el mando completo de la operación militar en Libia debido a la descoordinación en las estrategias militares llevadas a cabo en el territorio por EE.UU., Francia y el Reino Unido. El propósito del traspaso fue realizar una planificación conjunta con tareas asignadas para cada país (Erlanger & Schmitt, 2011).

A finales de marzo, gracias a la Operación de la OTAN llamada “Unified Protector”, se dejó inoperativa a la Fuerza Aérea libia y se agravaron los sistemas de defensas aéreas, control y mando (Gertler, 2011). Las fuerzas a favor del régimen se retiraron a Ajdabiya y los rebeldes, con el apoyo de la OTAN, reiniciaron su plan de avanzar hacia el oeste. Para esto, Estados Unidos, e Italia entrenaron militarmente a los grupos de oposición con el fin de obtener apoyo desde las zonas terrestres (IEEE, 2017).

El 15 de abril Barack Obama, David Cameron y Nicolas Sarkozy escribieron un artículo en conjunto explicando la situación en Libia y describiendo el que, ellos creían, sería el camino hacia la paz en el país árabe. El artículo menciona que “*es imposible imaginar un futuro... con Gaddafi en el poder*” (Garamone, 2011). Según los mandatarios, alguien que hubiera cometido crímenes de lesa humanidad en contra de su población, no podía llegar a ser parte del nuevo gobierno. Este pensamiento, tuvo varias críticas especialmente provenientes de los BRICS¹⁸ que veían a la intervención como un pretexto para derrocar a Gaddafi (UNSC, 2017).

En mayo de 2011, el fiscal de la Corte Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo, pidió a la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte que emitiera órdenes de detención contra Gaddafi, su hijo Saif al-Islam Gaddafi y el jefe de inteligencia libio Abdullah al-Sanousi (UNSC, 2017). Para agosto, los rebeldes y las fuerzas de la OTAN habían logrado retomar el control de varias ciudades de Libia como Misrata, Zintan, Nalut y la más importante: Trípoli (IEEE, 2017). Después, en el mes de septiembre, el UNSC, a través de la Resolución 2009 (ver anexo 3) extendió el mandato de la OTAN por 90 días y creó la Misión de las Naciones Unidas para Libia (UNSMIL, por sus siglas en inglés), encargada de mejorar la situación política, económica y humanitaria en Libia (UNSC, 2011).

Finalmente el 19 de Octubre, las fuerzas de oposición capturaron el último bastión del régimen en Sirte y un día más tarde asesinaron al coronel Muammar Gaddafi. Con este hecho, el Consejo de la OTAN decidió poner fin a la Operación Unified Protector a finales del mes. Mientras tanto el Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 2016 en la que se ponía fin a las disposiciones de la Resolución 1973 que permitía el uso de cualquier medida para proteger a los civiles y asegurar la zona de exclusión aérea. De esta manera, se dio

¹⁸ Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica. (Todos eran miembros del Consejo de Seguridad en ese momento).

autorización a la culminación de la operación militar el 31 de octubre de 2011 (OTAN, 2015).

Algunos países que ayudaron con el despliegue de buques y aeronaves fueron: Noruega, Dinamarca, Canadá, Bélgica, Grecia, Qatar, España, Estados Unidos, Italia y el Reino Unido. Por su parte, Kuwait y Jordania contribuyeron logísticamente al esfuerzo. Además los Emiratos Árabes Unidos y Turquía ayudaron a cumplir la zona de exclusión aérea y aportaron con suministros médicos y productos alimenticios (Gertler, 2011).

Para el entonces embajador de los Estados Unidos ante la OTAN, James Stavridis, la operación Unified Protector fue un completo éxito y fue considerada una “*intervención modelo*” (IEEE, 2017). Incluso el ex presidente estadounidense, Barack Obama, afirmó que las acciones de cada hombre y mujer relacionadas a la operación lograron el cumplimiento de todos los objetivos. Asimismo remarcó la efectividad de la OTAN y el liderazgo del presidente Nicolás Sarkozy, quien ayudó a conducir “*el 90% de las operaciones*” (Miles, 2011).

1.2.3. Consecuencias humanitarias del conflicto

Existen pruebas, reportes y declaraciones que adjudican crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad a miembros del régimen de Gaddafi, las fuerzas armadas de oposición y las fuerzas de la OTAN. Aunque existan un mayor número de pruebas en contra de las fuerzas lealistas, existen declaraciones y testimonios que certifican violaciones a los derechos humanos y crímenes de guerra causados por la oposición y la OTAN.

Los abusos que se encontraron por parte del régimen incluyen: tortura, golpizas, ejecución sumaria y desaparición forzosa. Las tropas de Gaddafi detuvieron a regiones enteras y a grupos de oposición alegando que eran criminales. Debido a ello, algunas personas desaparecieron, al igual que sus restos. De hecho, más de 1.170 personas habían sido registradas como desaparecidas en Misrata y según la ONU, al menos 1.000 fueron secuestradas o desaparecidas. Además, según el censo del CNT, cerca de 190 personas desaparecieron y 34 fueron asesinadas en las ciudades de Kerzaz y Tomina (PHR, 2011).

Asimismo, Gaddafi utilizó a civiles no armados como escudos humanos y permitió que sus tropas violaran a mujeres con el fin de provocar terror. “Physicians for Human Rights” (PHR) recibió testimonios que certificaban la

detención obligatoria de 107 personas para utilizarlos como escudo alrededor de municiones militares en abril y mayo de 2011. La organización también documentó el uso de áreas públicas (centros comerciales, mezquitas y escuelas) como escondite para las armas del régimen (PHR, 2011). En cuanto a las violaciones, el fiscal de la ICC declaró que existía evidencia de una ley que permitía la violación a personas que estuvieran en contra del gobierno e informó que los investigadores de la Corte estaban recabando pruebas que constataran el uso de drogas en las tropas, como el viagra, con el fin de aumentar el deseo sexual (ONU, 2011).

Los crímenes de guerra comprobados y ejecutados por los rebeldes son: tortura, violaciones, asaltos y detención y maltrato a foráneos en Libia. Según la ONU las fuerzas de oposición detuvieron y torturaron a extranjeros residentes en Libia que provenían de Níger, Chad, Siria y Algeria. Se comprobó que las fuerzas de oposición maltrataban a trabajadores migrantes y se documentó el asesinato extrajudicial de chadianos que fueron arrestados en razón de su diferencia étnica. Además, la ONU reportó que las tropas rebeldes pudieron haber violado a mujeres durante los estragos en las ciudades de Ajbabiya, Al Marj y Bengasi, (PHR, 2011). Según Human Rights Watch los rebeldes quemaron casas, dañaron propiedad civil y saquearon varios centros de salud en al-Awaniya y Rayayinah (HRW, 2011).

Por otro lado, los crímenes de guerra¹⁹ que se reportaron de la OTAN provienen de declaraciones de Gaddafi y de reportes de distintos medios de comunicación. Al inicio de junio de 2011 el gobierno libio afirmó que los ataques de la OTAN habían causado la muerte de 700 civiles y 4.000 heridos. Sin embargo, ninguna otra fuente oficial ni la OTAN han podido confirmar estas cifras (BBC, 2011). El 9 de agosto 85 civiles pudieron haber muerto en la ciudad de Majer y el 13 de mayo 11 imanes²⁰ pudieron haber sufrido el mismo destino a causa de los ataques aéreos de la OTAN (Gilligan, 2011). Según esta organización, las 85 personas que murieron en Majer eran soldados del gobierno y no civiles (Aljazeera, 2011). El gobierno de Gaddafi también alegó que la OTAN había dañado un disco de televisión satelital y había herido a 15 personas en su

¹⁹ El derecho internacional humanitario prohíbe las muertes civiles innecesarias en tiempos de conflicto, así como el ataque deliberado contra objetivos civiles. El incumplimiento de estas leyes internacionales constituiría un crimen de guerra (PHR, 2011).

²⁰ Clérigos musulmanes (RAE, 2018).

ataque. Los oficiales de la organización solo pudieron confirmar la muerte de 9 civiles en Trípoli, cuando un misil perdió su objetivo (PHR, 2011).

Como consecuencia de toda la violencia originada en el conflicto, un gran número de refugiados y desplazados internos vieron la necesidad de dejar sus hogares, en busca de un futuro mejor. Se estima que 1,2 millones de personas abandonaron el país desde el día de la rebelión, entre los cuales, más de 600.000 eran trabajadores migrantes. Los connacionales de países más prósperos fueron evacuados rápidamente en condiciones tolerables, pero los migrantes africanos de países cercanos como Chad, Mali, Níger, Sudan y otros más lejanos como Etiopía, Somalia y Eritrea encontraron dificultad en escapar (Kannyo, 2011).

Según la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), en el este de Libia 56.000 personas tenían el estado de desplazados internos (DI). Adicionalmente, en la zona de Janzoor existían 1.600 DIs, provenientes de Misrata y acogidos desde febrero de 2011. En Al-Gharyan, lugar ubicado en las montañas de Nafusa, estaban registradas 1,500 familias desplazadas (9.000 personas) originarias de Awawniyeh, Ajdabiyeh, Zintan, Al Rayayneh, Jadu y Kikla. Asimismo, en mayo la agencia reportó que cerca de 50.000 refugiados cuyos países fueron afectados por conflictos internos, permanecían en Libia; entre los cuales 1.000 se ubicaron en la frontera con Egipto. A Europa llegaron 47.000 migrantes y refugiados que se establecieron especialmente en la isla italiana de Lampedusa. En el primer semestre de 2011, Malta recibió alrededor de 1.550 personas que llegaron en bote desde Libia y provenían de distintos países africanos (ACNUR, 2011).

En junio, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) informó que miles de migrantes varados, incluyendo un gran número de mujeres y niños, necesitaban desesperadamente alimentos, agua, alojamiento y asistencia médica después de haber pasado muchas semanas viviendo al aire libre en el desierto del sur de Libia. Eran principalmente chadianos y nigerianos que buscaban regresar a casa. Más de 75,000 nigerianos y otros habían logrado ingresar a Níger desde el estallido de la guerra civil. El número combinado de repatriados en ambos países se estima en 160,000. La carga económica y social en estos estados muy pobres no es difícil de imaginar (Kannyo, 2011).

En un artículo publicado a fines de julio de 2011, Laurence Hart, Coordinadora Humanitaria de la ONU en Libia, declaró que se habían identificado áreas de Trípoli donde los residentes necesitaban urgentemente asistencia humanitaria, incluido el tratamiento médico para las lesiones causadas por la guerra. El sector de la salud estaba bajo presión debido a la fuga de miles de trabajadores extranjeros y el agotamiento de los suministros médicos. Otros problemas médicos incluyeron el severo impacto psicológico de la violencia, particularmente en niños y mujeres. Además, las principales preocupaciones que aquejaban a la población en Trípoli fueron el aumento de la escasez de combustible y la falta de liquidez debido a la fuga de capitales al inicio del conflicto (ONU, 2011).

1.2.4. Consecuencias económicas del conflicto

Cómo se explicó antes, la República Libia depende ampliamente de la explotación y producción de hidrocarburos. La producción de hidrocarburos representa el 70% del PIB, más del 95% de las exportaciones y aproximadamente el 90% de las ganancias del gobierno. Con cerca de 3.5% de las reservas de petróleo mundiales, Libia tiene una posición prominente en el mercado internacional. Antes de la revolución, producía 1,77 millones de barriles diarios de petróleo crudo, equivalente al 2% global, y cerca de 0,2 millones de barriles de gas natural. Como consecuencia del conflicto, la producción de crudo cayó a 22.000 barriles diarios en julio de 2011, aunque a finales de ese mismo año se restauró contando con una producción a la mitad del nivel anterior al conflicto (FMI, 2012).

La actividad económica no petrolera se vio afectada por la destrucción de infraestructura y facilidades de producción. Hubo interrupciones en la actividad bancaria, acceso limitado al dinero en efectivo y la salida de los trabajadores extranjeros. La contratación estimada en este mismo sector, fue del 50%, por lo que el PIB real total en 2011 se redujo en un 60% en comparación al del 2010 (FMI, 2012). (Ver tabla 2 y gráfico 2)

TABLA 2

ÍNDICES MACROECONÓMICOS DE LIBIA (2010 – 2011)

ÍNDICE	2010	2011
Crecimiento porcentual del PIB real	2,9	-60
No hidrocarburos	7	-50
Hidrocarburos	-1,2	-70,9
Inflación IPC		
Al final del período	3,3	19,2
Promedio del período	2,5	14,1
Saldo presupuestario total (%PIB)	4,9	-42,8
Cuenta corriente externa (%PIB)	20,8	4,4
Total de activos extranjeros (USD billones)	172	174
Reservas oficiales brutas	103	106
Producción de barriles de petróleo diarios (millones)	1,77	0,51

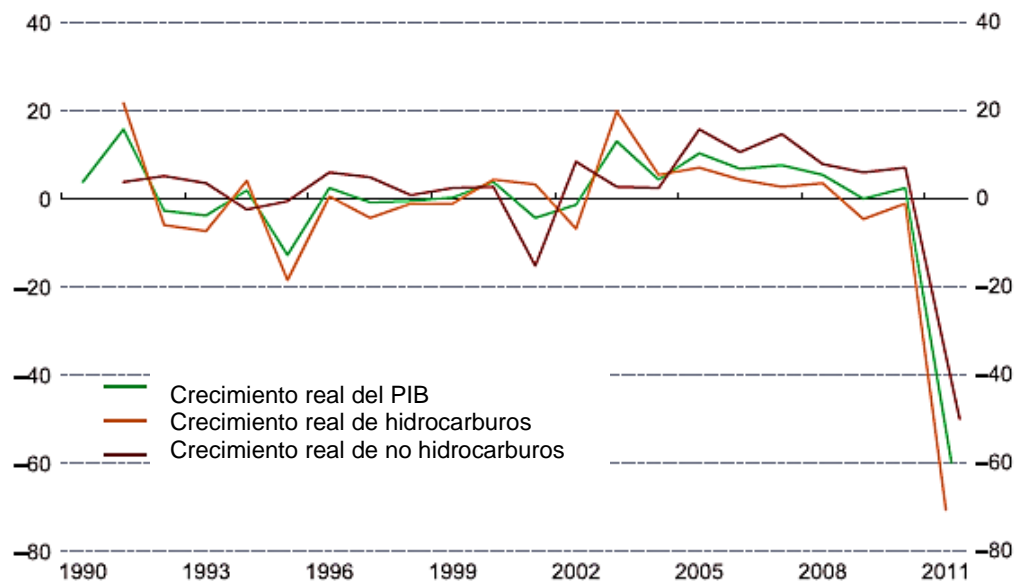
Fuente: FMI

Elaborado por: Gabriela Velásquez

El Banco Central de Libia, al no tener acceso a sus activos en el exterior, no pudo vender divisas, por lo que el mercado paralelo del dinar libio (DL) cayó hasta llegar a la mitad de su valor oficial. Sin embargo, con el descongelamiento de los activos extranjeros a finales de 2011, la diferencia entre los tipos de cambio oficial y paralelo se redujo a menos del 10% a principios de 2012. Aun así, el índice de precios al consumidor (IPC) aumentó significativamente en el 2011, lo que reflejó las restricciones físicas a las importaciones, las limitaciones de la oferta interna y la expansión monetaria, así como la depreciación del tipo de cambio en el mercado paralelo. Aunque la disponibilidad de datos de precios al consumidor (IPC) durante el conflicto fue limitada, las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) indican que el IPC aumentó en un 20% (FMI, 2012).

GRÁFICO 2

PORCENTAJE ANUAL DE CAMBIO DEL PIB EN LIBIA



Fuente: FMI

Elaborado por: FMI

El crecimiento anual del PIB aumentó en un 124,7% para el año 2012 y la inflación disminuyó de 15,9% a 6,1%. La situación parecía estabilizarse hasta que volvió a caer en picada, en términos económicos, hasta el 2014 cuando Libia experimentó un decrecimiento del 53% en comparación al 2013. Aunque en el 2015 el PIB presentó mejores cifras, el país continuaba en recesión. El costo del conflicto político se vio reflejado claramente en los tres años de crisis económica de Libia. La lucha por el poder, las débiles condiciones de seguridad y las infraestructuras petroleras bloqueadas obstruyeron la construcción de una oferta fuerte en la economía (Banco Mundial, 2016).

En el 2015 la producción de crudo cayó alrededor de 0,4 millones de barriles diarios, es decir a un cuarto de su potencial. La producción no relacionada con los hidrocarburos se mantuvo débil debido a las interrupciones en las cadenas de suministro de los insumos nacionales y extranjeros, así como a la falta de financiamiento. El PIB per cápita cayó a menos de USD 4.500 en comparación a USD 13.000 en 2012. La inflación se aceleró fuertemente por el alto precio de los alimentos. La falta de fondos para financiar importaciones, especialmente alimentos subsidiados, generó una escasez crónica de productos básicos y la expansión de las actividades de los mercados negros. Por esta razón

las familias intentaron almacenar alimentos pero esta situación exacerbó aún más el problema (Banco Mundial, 2016).

Después de que Gaddafi impusiera un sistema económico y político totalmente centralizado a lo largo de 40 años, fue sumamente difícil para la población libia adaptarse a un nuevo sistema democrático y de libre mercado. La sociedad no estaba acostumbrada a tener participación cívica y a formar parte de instituciones que antes del conflicto eran inexistentes. Diversas experiencias han demostrado que los cambios en los regímenes políticos no mejoran automáticamente la participación, la inclusión o hace que los estados actúen de manera más eficiente. Por esto y por la complicada situación étnico-política del territorio árabe, la inversión extranjera directa disminuyó significativamente, dejando al país sin fondos y en una situación que empeoraba cada día más desde el inicio del conflicto.

1.3. Después de la Resolución 2016

El presente subcapítulo explicará la participación del Consejo Nacional de Transición y el Congreso Nacional General en la construcción del nuevo Estado libio. Además se examinará la etapa post-conflicto, tomando en cuenta los lineamientos de peacebuilding de la ONU con los que se evaluará la Misión de las Naciones Unidas en Libia. De este modo se probará que el conflicto civil no fue totalmente resuelto después de la intervención de la OTAN y que la población civil sufrió debido a la situación política y económica en Libia.

1.3.1. El Consejo Nacional de Transición y su participación en el gobierno

El Consejo Nacional de Transición (CNT) fue el gobierno de facto de Libia durante los años 2011 y 2012. Éste jugó un papel importante después de la muerte de Gaddafi ya que se ocupó de organizar una nueva estructura gubernamental. La historia del CNT inicia el 24 de febrero de 2011, cuando un grupo de personajes políticos se reunió en Bayda para plantear opciones sobre lo que sucedería en el futuro con Libia. El principal incitador de este movimiento fue el ex ministro de justicia Mustafa Abdul Jalil, quien proponía organizar una administración interina (CNT, 2016).

Días después de esta primera reunión, el CNT fue formado oficialmente. En ese entonces la población tenía muchas dudas sobre los objetivos del CNT ya que solo algunos pensaban que era una administración interina. Esta idea fue

contrariada por el portavoz de la organización, Abdul Hafiz Ghoga, quien anunció que ese no era el caso y que de ninguna manera aceptarían ayuda extranjera, cosa que se desestimó con el tiempo, especialmente después de la ayuda proporcionada por los miembros de la OTAN. Finalmente, el 5 de marzo del mismo año, el CNT anuncia que este grupo sería el único representante de Libia con Jalil como presidente (CNT, 2016).

La comunidad internacional no demoró en responder al anuncio. Francia fue el primer país en reconocer al CNT como único gobierno legítimo de Libia y hasta septiembre, la mayoría de países lo habían reconocido. Esto se vio potenciado por la decisión de la ONU de adjudicar el asiento del país al CNT el 20 de septiembre. Una parte de la población dudaba sobre la legitimidad que se le estaba otorgando al CNT ya que, después de todo, el grupo no pasó por ningún proceso democrático (elecciones) y además existía la posibilidad de que estuviera conformado por algunos rebeldes infiltrados. Estas dudas también estaban sembradas en la arena internacional. El momento en que el CNT pidió a sus aliados fondos para reconstruir el territorio, estos se negaron a desembolsarlos por la simple razón de que algunos aún creían que caerían en manos incorrectas. Por lo tanto, la organización solo podía apelar al cumplimiento de leyes y conformarse con un monto limitado de dinero (CNT, 2016).

En un inicio, el CNT estuvo conformado por 33 miembros, hasta llegar a 51. Cada uno de ellos permaneció anónimo durante el conflicto debido al peligro que podían correr los miembros o sus familias. El CNT aspiraba contar finalmente con 125 miembros ya que se planeó ofrecer 5 asientos a cada ciudad en el nuevo consejo. No obstante esto nunca llegó a suceder. Los principales representantes del consejo fueron:

- Mustafa Abdul Jalil, presidente del Consejo.
- Mustafa Honi, vicepresidente del Consejo.
- Zubeir Ahmed El-Sharif, Representante de los políticos presos.
- Omar El-Hariri, Representante del Consejo Militar (CNT, 2016).

A pesar de tener cierto apoyo de la población, el CNT tuvo problemas de legitimidad. En enero de 2012, protestantes se acercaron a las instalaciones de Bengasi para reclamar la forma en la que se había estado llevando la organización del Consejo. Algunos de ellos se enfocaban en los oficiales que eran parte del nuevo régimen pero que también habían sido parte del gobierno

de Gaddafi. También existían quejas sobre la falta de transparencia sobre los gastos del Consejo y se proponía la adopción de la sharia²¹ dentro de la futura constitución. El peso de las manifestaciones yacía en los pies de Jalil, quien logró escapar por la parte trasera del edificio antes de que los protestantes ingresaran. Ellos mismos robaron computadoras y muebles, mientras otras manifestaciones tomaban lugar en Bengasi (CNT, 2016).

No fue hasta agosto de 2012 que la organización se disolvió oficialmente. El 7 de julio del mismo año se celebraron las primeras elecciones democráticas en Libia para determinar quiénes conformarían el nuevo parlamento o el llamado Congreso Nacional General. Lo que parecía ser un nuevo comienzo para la población, terminó siendo una nueva guerra política entre los representantes de las fuerzas “revolucionarias” y los partidarios de la Alianza Nacional de Fuerzas de Mahmud Jibril (CNT, 2016).

1.3.2. El Congreso Nacional General y la etapa post-conflicto

El día de las elecciones, el Congreso Nacional General (CNG) se conformó de la siguiente manera: el partido “Alianza de Fuerzas Nacionales” apoyado por Mahmud Jibril, consiguió 39 escaños y el partido islamista “Justicia y Construcción” obtuvo 17 escaños del total de 80 escaños atribuidos a los partidos políticos. El Congreso se encontraba muy fragmentado ya que 120 de los 200 escaños estaban compuestos por diputados independientes. Además, los numerosos partidos políticos solo contaban con la representación de uno o dos de sus miembros (Oficina de Información diplomática de España, 2014).

La situación política no ayudó al proceso de transición pues existían conflictos dentro del Congreso para determinar las estructuras gubernamentales y tratar asuntos de seguridad que estaban aquejando seriamente a la población. En la época del conflicto se conformaron varios grupos de rebeldes armados que seguían presentes en el territorio y tenían como objetivo adueñarse de los pozos petroleros. El CNG contaba con varios desafíos en su camino, por lo que el disenso impedía avanzar con la restauración de Libia (Oficina de Información diplomática de España, 2014).

²¹ La Sharia es normalmente conocida como la “Ley Islámica” pero los límites de la Sharia trascienden los horizontes de la ley. La Sharia es también un sistema de valores y principios y una metodología orientada a resolver problemas de la comunidad musulmana (Feridon, 1998).

Con el tiempo, los partidos se fueron aglutinando en dos grandes grupos mencionados anteriormente: los representantes de las fuerzas revolucionarias y los partidos de la Alianza Nacional de Fuerzas. El primero, buscaba un cambio total de las élites políticas y empresariales en su beneficio y el segundo pretendía permanecer en el poder con miembros que habían sido parte del régimen de Gaddafi y grupos tribales que no habían apoyado la revolución (IEEE, 2017). *“Uno de los principales puntos de desencuentro fue la aprobación... de la Ley de Aislamiento Político y Administrativo por el Congreso”* (Oficina de Información diplomática de España, 2014), que impedía *“la actividad política durante diez años a las personas implicadas en el régimen”* (Oficina de Información diplomática de España, 2014).

El partido Justicia y Construcción, principal representante de las fuerzas revolucionarias, logró también la aprobación de la política que creaba el “Libyan Shield Force” (LSF), un ejército paralelo que se encargaría de perseguir a los altos funcionarios de la administración de Gaddafi. Algunos dicen que este fue un intento de instaurar el Islam a través de la fuerza, aunque hay que destacar que dentro de las fuerzas revolucionarias existen miembros tanto a favor como en contra de crear un Estado religioso (IEEE, 2017).

El Parlamento logró el apoyo y la aprobación de dichas políticas por la promesa de eliminar todo rastro del antiguo gobierno. Sin embargo, la legitimidad del partido Justicia y Construcción en la población no era alto. En septiembre de 2012 el Instituto Nacional Democrático de América realizó una encuesta en la que se cifraba solamente el 14% de apoyo de la población hacia el movimiento. Por esto, en las elecciones de la Cámara de Representantes, llevadas a cabo en junio de 2014 para reemplazar al Congreso, el JCP pierde de manera rotunda (IEEE, 2017). De hecho, del total de 200 asientos, solo 30 fueron ocupados por assembleístas islamitas, cuyos miembros también formaban parte del JCP (JTW, 2014).

Con esto se originó una nueva guerra civil en Libia. Después de las elecciones los grupos islamistas y las milicias armadas, principalmente de Misrata, formaron una coalición llamada “Amanecer de Libia” y se apoderaron de Trípoli, por lo que la Cámara de Representantes tuvo que desplazarse a la ciudad de Tobruk, ubicada en el nororiente del país. El Amanecer de Libia decidió formar un nuevo Congreso General Nacional y crearon un “Gobierno de Salvación Nacional” liderado por Omar al Hasi. Por otro lado, la Cámara se unió a la “Operación Dignidad”, un grupo conformado por algunos militares desertores del

antiguo ejército de Gaddafi y encabezado por el general Jalifa Haftar. Las dos partes del conflicto alegan que su opuesto es el enemigo. Los que residen en Tobruk afirman que están atacando a terroristas islamistas, mientras que los radicados en Trípoli aseguran que están luchando en contra de los residuos del antiguo régimen (Toaldo, 2015).

El nuevo conflicto dejó la muerte de alrededor de 3.000 personas y causó el desplazamiento de 400.000 libios (de una población de seis millones) en el 2014. Asimismo, la mayor parte de la comunidad internacional, que se encontraba brindando ayuda en la zona, se retiró a causa de la violencia (Toaldo, 2015). La ONU informó que la población estaba experimentando nuevamente una escasez de alimentos, combustible, agua y electricidad, junto con un aumento de la actividad delictiva. En los suburbios del sur y del oeste de Trípoli los rebeldes causaron importantes daños en las instalaciones públicas, incluido el aeropuerto internacional, el principal depósito de petróleo, las carreteras y los puentes. Además se presentaron cuantiosas denuncias de secuestros, saqueos, incendios de viviendas y otros actos en son de venganza (Ki-moon, 2014).

Hasta febrero de 2015 el conflicto se encontraba dividido en 5 frentes principales:

Ansar al Sharia²² y sus aliados del Consejo de la Shura han luchado contra el Ejército Nacional Libio de Haftar y los sahwat, grupos armados por el general para luchar contra los islamistas. Hacia el Este, Derna es el epicentro del grupo Estado Islámico (EI). Grupos locales han combatido con otras milicias islamistas, como los Mártires de Abu Salim y la sección local de Ansar al Sharia, que no han jurado lealtad al mando central del EI. El tercer frente se encuentra alrededor de la “media luna petrolera”, en la costa central en torno a Es Sider, que fue atacado por fuerzas de Amanecer de Libia a finales de diciembre. En la zona occidental del país, el cuarto frente se sitúa alrededor de Trípoli, donde las fuerzas de Amanecer luchan contra los zintanis, la tribu Warshefana y otros grupos anti-islamistas. Por último, el sur de Libia, que, desde 2011 ha sido invariablemente la zona más inestable del país, con conflictos locales y de mayor alcance entre las tribus árabes y las tres minorías bereber, tubu y tuareg. Más recientemente, esos conflictos se han solapado con el enfrentamiento a escala nacional entre Amanecer de Libia y las fuerzas anti islamistas (Toaldo, 2015).

El nuevo conflicto giraba en torno al petróleo, pues las luchas generalmente se libran alrededor de los pozos petroleros. La Operación Amanecer siempre tuvo como objetivo adueñarse de la “media luna petrolera” que inicia en Es Sider y termina en Ras Lanuf. Los grupos rebeldes buscan financiarse a través de este medio y a su vez creen que el control de los pozos

²² Grupo extremista islamista, condenado por las Naciones Unidas y acusado por el asesinato del embajador estadounidense en Libia en el año 2012 (Toaldo, 2015).

les proveerá reconocimiento y poder político. La Cámara de Representantes perdió parcialmente el control de este recurso a causa de los grupos islamistas y el ascenso de ISIL en el territorio (IEEE, 2017). Por esta razón, no ha podido financiar actividades administrativas que ayudan a la mantención del estado de bienestar (Toaldo, 2015).

Después de varias negociaciones se crea un nuevo “Gobierno de Consenso Nacional” o “Gobierno de unidad” con la ayuda de la ONU a finales de 2015. Empero, ninguna administración acepta su autoridad. En marzo de 2016, Sarraj y parte de su equipo deciden instalarse en Trípoli, creando además un cuartel general en una base naval fuertemente vigilada (IEEE, 2017). Hasta el 2017, el gobierno de unidad sigue siendo reconocido como el único legítimo de Libia por la ONU (UNSC, 2017). Las autoridades en Tobruk afirman que esta solo fue una medida para que los poderes occidentales intervinieran nuevamente. Además de esto, se cree que los intereses en crear el nuevo organismo están directamente relacionados con la destrucción de ISIL (EFE, 2016).

La base principal de ISIL en Libia fue la ciudad de Sirte hasta mediados de 2016 (Prensa Libre, 2016). Hasta ese momento el grupo se compuso de antiguos partidarios de Gaddafi y voluntarios locales e islamistas de Yemen, Malí, Siria y Túnez. En el 2015, el grupo terrorista se extendió ampliamente por la costa oriental y occidental y en el interior del territorio libio, aprovechando los vacíos de seguridad y los conflictos internos. Esta estrategia también había utilizado en otros países como Siria y Yemen (IEEE, 2017). Además, el objetivo de este grupo en Libia fue polarizar a las poblaciones y tribus domésticas para disminuir su participación en la coalición liderada por Estados Unidos en su lucha contra el terrorismo (Lewis McFate & Gambhir, 2015).

Un informe del ACNUR reportó que hasta diciembre de 2015 un total de 471.431 personas se encontraban afectadas a causa del conflicto. En total se registraron 27.517 refugiados, 8.914 demandantes de asilo y 435.000 DIs. Bengasi era la ciudad más afectada por la ausencia de leyes y el funcionamiento de instituciones. Los refugiados y los solicitantes de asilo eran sujeto de hostigamiento, detención arbitraria, libertad limitada de movimiento y otras violaciones a los derechos humanos. La población se encontraba en constante riesgo de sufrir arrestos masivos y detenciones, particularmente los africanos subsaharianos (UNHCR, 2015). Según la UNSMIL, los ciudadanos extranjeros,

incluidos los solicitantes de asilo y los refugiados, se mantuvieron entre los grupos más vulnerables en Libia (UNSMIL & OHCHR, 2015).

Según la USMIL y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR, por sus siglas en inglés), tanto el Amanecer de Libia como Operación Dignidad no se preocupaban por evitar o minimizar la pérdida de vidas, lesiones y daños a bienes de civiles. Asimismo aseguran que la fuerza aérea egipcia provocó víctimas civiles y daños a la infraestructura civil. Por otro lado, los grupos armados saqueaban, incendiaban o destruían casas y otras propiedades, aparentemente en represalia por las lealtades políticas. También se documentaron una serie de casos en que se violó la neutralidad de los hospitales, mientras que el personal médico era víctima de agresiones físicas, secuestros y acoso. Los ataques con bombas, incluidos los ataques suicidas, cobraron la vida de docenas de civiles. En uno de estos incidentes, al menos 42 personas, incluidos niños, murieron en la ciudad de Qubbah el 20 de febrero de 2015 (UNSMIL & OHCHR, 2015).

1.3.3. Un intento de Peacebuilding en Libia

En este subcapítulo se proporcionará inicialmente una guía de lo que implica el peacebuilding para la ONU, con el fin de identificar los aspectos que se aplicaron en Libia. Se realizará un acercamiento a lo sucedido después del conflicto por la relación que tiene el peacebuilding con la responsabilidad de proteger ya que uno de los pilares del principio incluye la responsabilidad de reconstruir. En este sentido, se detallarán los esfuerzos de la UNSMIL para mejorar la situación en Libia, sin realizar una comparación muy profunda entre lo que dicta la teoría y lo que se realizó en la práctica ya que esta descomposición será plasmada en el capítulo dos, específicamente en el subcapítulo que trata la Responsabilidad de Reconstruir.

Ahora bien, según el Comité de Política del Secretario General, el Peacebuilding envuelve *“una serie de medidas destinadas a reducir el riesgo de caducidad o recaída en el conflicto fortaleciendo las capacidades nacionales en todos los niveles para la gestión de conflictos y sentando las bases de una paz y un desarrollo sostenibles”* (ONU, 2010). Las principales características que debe tener un proceso de reconstrucción de paz para que sea exitoso deben ser las siguientes:

- Apropiación nacional: Se refiere a la participación del gobierno y la sociedad civil en su compromiso por fundar una paz duradera.
- Capacidad Nacional: Se refiere a la capacidad que tiene un estado para auto sostenerse sin la ayuda de la comunidad internacional.
- Estrategia común: Según la ONU, este aspecto es clave ya que se necesita tener un acuerdo con todos los actores sobre el proceso de construcción de paz para crear una estrategia común y distribuir los recursos eficientemente (ONU, 2010).

Además de esto, la ONU recalca la importancia de iniciar el proceso de peacebuilding lo más pronto posible. Es por ello que el peacebuilding suele ser considerado un concepto que abarca, además, el peacemaking²³ y el peacekeeping²⁴. Algunas actividades que se realizan cuando el conflicto continúa son parte de un proceso de construcción de paz como: la ayuda humanitaria, las fuerzas de paz, el desarme, la desmovilización, la reintegración, entre otras. El tiempo que suele ser considerado clave para el peacebuilding tiene una duración de dos años, contando desde el día que ha finalizado el conflicto. En esta etapa es muy importante crear una estrategia que se adapte a las necesidades locales y además cuente con la participación de todos los involucrados, es decir, líderes locales, ONG's, la misión de la ONU asignada y demás países que quieran contribuir al esfuerzo (ONU, 2010).

Los primeros objetivos que suelen tratarse en el proceso de construcción de paz son: establecer seguridad, crear confianza en el proceso político, generar estrategias iniciales de paz y expandir la capacidad nacional central. Aunque un proceso de paz siempre varía de acuerdo al contexto en el que se aplique, las primeras necesidades que se encuentran en un territorio pueden incluir: ayuda a la seguridad y protección, soporte a los procesos políticos, provisión de servicios básicos, ayuda a restaurar las funciones principales gubernamentales, y la reactivación económica (ONU, 2010).

²³ Según la ONU el peacemaking o el establecimiento de la paz *“generalmente incluye medidas para abordar los conflictos en curso y por lo general supone una acción diplomática para lograr que las partes enfrentadas lleguen a un acuerdo negociado”* (ONU, 2018).

²⁴ Operaciones de campo establecidas por las Naciones Unidas, para restablecer la paz y la seguridad internacionales, bajo la autorización del Consejo de Seguridad, a cargo colectivo de los Estados miembros, u organizaciones regionales, y con personal y equipo militar y de otra índole proporcionada voluntariamente por ellos. (Goulding, 1993). El peacekeeping o imposición de la paz *“consiste en la aplicación de una serie de medidas coercitivas, incluido el uso de la fuerza militar”* (ONU, 2018).

1.3.3.1. La Misión de las Naciones Unidas en Libia

La Misión de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL, por sus siglas en inglés) nació cuando el UNSC adoptó la Resolución 2009, el 16 de septiembre de 2011. Esta misión fue la encargada de proporcionar la ayuda necesaria para completar un proceso de construcción de paz en Libia. El mandato de la misión fue extendido y modificado varias veces desde aquella Resolución y sigue vigente hasta el 15 de septiembre de 2018 (UNSMIL, 2017). La Resolución 2009 estipula que la UNSMIL sería creada para presentar asistencia y apoyo a los esfuerzos nacionales libios para:

- a) Restaurar la seguridad y el orden públicos y promover el estado de derecho;
- b) Establecer un diálogo político inclusivo, propiciar la reconciliación nacional y emprender el proceso constituyente y electoral;
- c) Afianzar la autoridad del Estado, incluso mediante el fortalecimiento de instituciones responsables emergentes y el restablecimiento de los servicios públicos;
- d) Promover y proteger los derechos humanos, en particular los de los grupos vulnerables, y apoyar la justicia de transición;
- e) Adoptar las medidas inmediatas que sean necesarias para poner en marcha la recuperación económica; y
- f) Coordinar el apoyo que se pueda solicitar a otros actores multilaterales y bilaterales, según proceda (UNSC, 2011).

En el caso de Libia el accionar de la ONU, específicamente de la UNSMIL, estuvo un tanto limitado aunque su mandato tuviera tareas notoriamente amplias. Desde un inicio la ONU no proporcionó fuerzas de paz como lo había hecho en los casos de Kosovo, Haití y Afganistán. En su lugar, traspasó la Responsabilidad de Proteger a la OTAN debido a la descoordinación entre los países que atacaron primero a las fuerzas de Gaddafi. Asimismo se creía que esta decisión fue tomada porque el CNT se encontraba renuente a una presencia militar en tierra (O'Brien & Gowan, 2012).

Después del accionar de la OTAN, la UNSMIL se enfocó en coordinar esfuerzos con los distintos órganos de la ONU, el CNT y posteriormente el CNG. Con este último, determinó seis aspectos prioritarios que debían ser solucionados en febrero de 2013, los cuales son: los servicios sociales, la reactivación económica, la gobernanza y la administración pública, la justicia, los derechos humanos y el estado de derecho, la cultura y la infraestructura (especialmente la vivienda). Con esto en mente, la UNSMIL apoyó al gobierno libio y los diferentes ministerios para que pudieran desarrollar instituciones y programas duraderos. Sin embargo, después de dos años de presencia en el territorio libio, el país árabe aún contaba con problemas para alcanzar la capacidad nacional (Ki-moon, 2013).

Hasta inicios de 2014, una de las principales actividades de la UNSMIL fue dar apoyo electoral. La misión colaboró con el comité constitucional y jurídico del CNG y brindó apoyo técnico y asesoramiento sobre las elecciones realizadas en julio de 2012 (Ki-moon, 2013). Después, siguió brindando apoyo en las elecciones de la Cámara de Representantes e incorporó un sistema de mensajes de texto, por el cual los electores podían inscribirse. A pesar de esto, la participación fue escasa, lo que empañó el proceso. En lo que concierne al cumplimiento de los derechos humanos, la justicia de transición y el estado de derecho, la UNSMIL abogó por la aprobación de una estrategia conjunta para asegurar la institución de medidas de seguridad coherentes con el sistema judicial. Su labor estaba encaminada a asegurar una administración efectiva de justicia y un marco jurídico reforzado. Empero, esto no fue completamente posible porque el Estado no poseía el monopolio de la fuerza y los rebeldes armados estaban siendo incluidos en los cuerpos coercitivos para insertarlos en el proceso de transición, incrementando los casos de corrupción. Además se realizaron talleres y conferencias sobre las futuras perspectivas de paz en Libia, y los posibles planes de reforma y reorganización del sistema judicial (Ki-moon, 2013).

En febrero de 2013 la UNSMIL, junto con el Gobierno, estaba gestionando el desarrollo de una reforma en el sector de seguridad. Se formularon prioridades nacionales inmediatas y a largo plazo en las esferas de la justicia y el estado de derecho, en la creación del mandato de un consejo nacional de seguridad, entre otras. Sin embargo, un año más tarde estos planes no se cumplieron, ni tampoco se ejecutó el Plan de Desarrollo de la Seguridad, la Justicia y el Estado de Derecho, acordado por el gobierno libio en París en el 2013. La UNSMIL reportó que existía una falta de claridad respecto a las funciones y responsabilidades en una estructura mal definida, que hasta ese entonces no se había sometido a ninguna reforma (Ki-moon, 2013).

En lo que concierne al desarme, desmovilización y reintegración, la UNSMIL informó que la Oficina del Jefe de Estado Mayor comenzó un programa insuficiente de desarme en el que se evidenció una clara falta de comprensión de los mecanismos de control y destrucción de armas. A su vez, la misión colaboró con la OMS²⁵ para realizar programas de capacitación psicosocial de apoyo a los combatientes revolucionarios. Para la gestión de armas y municiones

²⁵ Organización Mundial de la Salud.

la UNSMIL coordinó tareas de supervisión y asesoramiento en el recuento y almacenamiento, la supresión de material explosivo de guerra y el registro de armas. La misión también trabajó con el UNMAS²⁶ y con varios cuerpos del Gobierno para generar nuevos proyectos. No obstante, el trabajo no fue suficiente pues a inicios de febrero, la falta de gestión de armas había provocado varios incidentes que causaron la muerte de cientos de personas (Ki-moon, 2014).

Además, la misión trabajó con algunos Estados Miembros y el Ministerio del Interior, con el fin de lograr una reforma de la policía. Se realizaron distintas capacitaciones, cursos y talleres en ámbitos como la policía de proximidad, el adiestramiento y la reestructuración del ministerio. Finalmente la UNSMIL se ha encargado de la coordinación de la asistencia internacional en la que tiene un liderazgo fuerte. Hasta febrero de 2014, los resultados indicaron logros positivos en la salud y la educación, pero pusieron de manifiesto ciertas dificultades en cuanto a gestión de los recursos de la ONU para crear capacidad nacional (Ki-moon, 2014). Con esto se da por concluido el primer capítulo de esta investigación, cumpliendo exitosamente el primer objetivo particular que se dispone a identificar los sucesos ocurridos antes, durante y después de la intervención de la OTAN en Libia.

²⁶ Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas.

2. CAPITULO 2

LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER

2.1. Marco institucional en el que surge el R2P

En el presente subcapítulo se analizarán los instrumentos legales relacionados a la responsabilidad de proteger. En primer lugar se explicará el vínculo que tiene la Organización de las Naciones Unidas con la teoría idealista de las Relaciones Internacionales y su alcance político. Luego, se definirá el concepto de soberanía para después explicar el principio de no intervención de los Estados. La ONU y los dos principios mencionados están fuertemente enlazados al R2P y es por esta razón que corresponde estudiarlos.

2.1.1. La ONU: organización idealista y de gran alcance

El idealismo, teoría de las Relaciones Internacionales, está apoyada por el pensamiento de varios autores ilustres como Jean-Jaques Rousseau, Hugo Grocio, Woodrow Wilson y Charles Kegley. Esta teoría que surge en el período inter-guerra (1919 – 1939) se basa principalmente en la seguridad colectiva creada por una sociedad de naciones. El ex presidente Woodrow Wilson había sugerido la creación de un “supra organismo” en el que los Estados se comprometieran a cumplir leyes internacionales, con el fin de reducir la violencia que había causado muertes y pérdidas económicas en la Primera Guerra Mundial (Wilson, 2011). Por ello se creó la “Sociedad de Naciones” o “Liga de Naciones” en 1919 como fruto del Tratado de Versalles. Los propósitos de la Liga fueron proveer un sistema de seguridad colectiva y disuadir a los Estados agresores de seguir sus intereses nacionales a la expensa de sus vecinos más pequeños y débiles. La condición básica que activaba la seguridad colectiva es: si algún Estado miembro se siente víctima de la agresión de un Estado poderoso, todos los Estados miembros de la Liga se unirán para disuadir o replegar al enemigo (Steans & Pettiford, 2010).

Aunque la idea de la Sociedad de Naciones fracasó entre otras razones por la Segunda Guerra Mundial, se vio acogida en la formación de las Naciones Unidas en 1945. La ONU permaneció cercana al espíritu de la Liga en su objetivo de mantener la paz y seguridad por medio de la resolución pacífica de disputas y la promoción del comercio y la cooperación internacional. Pero además añadió el desarrollo social y económico y la promoción de los derechos humanos en sus objetivos (Steans & Pettiford, 2010).

La ONU adoptó por unanimidad la Carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945 y entró en vigor, ratificada, el 24 de octubre siguiente. En este tratado se expresa que la organización tienen un doble fin: el “*de mantener en el futuro la paz y seguridad internacionales y reestablecerlas cuando se hubieran quebrantado*” (Verdross, 1957). Para ello se encaminaron varios principios, formulados en el artículo 1:

- 1) Igualdad soberana de todos los Miembros;
- 2) Con el fin de asegurar todos sus derechos, los Estados Miembros cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas en la Carta;
- 3) Los Miembros arreglarán sus controversias por medios pacíficos;
- 4) Los Miembros prestarán toda clase de ayuda a la organización, y se abstendrán de dar ayuda a algún Estado contra el cual la misma esté ejerciendo acción preventiva o coercitiva;
- 5) La organización hará que los Estados que no son miembros se conduzcan de acuerdo a estos principios (ONU, 2018);
- 6) “*Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.*” (ONU, 2018).

La Carta de las Naciones Unidas, basa sus principios en la teoría idealista de las Relaciones Internacionales pues acoge el principio de seguridad colectiva en el inciso 4 del artículo 2. Además no descarta la opción de utilizar el uso de la fuerza, siempre y cuando sea por legítima defensa o esté autorizado por el Consejo de Seguridad. Por otro lado, recuerda la igualdad soberana de todos sus Miembros, misma que resalta la igualdad de voto, al menos en la Asamblea General (Steans & Pettiford, 2010).

La Carta es un tratado internacional que crea obligaciones y derechos para los países que deciden ser parte de la ONU. Cumpliendo el principio de *pacta sunt servanta* expresado en la Convención de Viena y recordando el inciso dos del artículo 1 de la Carta, los Miembros deben cumplir lo estipulado en dicho tratado, haciéndolo en buena fe (Verdross, 1957).

La ONU es considerada como una organización política general de la sociedad internacional que posee vocación de universalidad y composición cuasi universal (Pastor, 2015). En 2018 la organización cuenta con 193 miembros, lo que la convierte en la organización más grande y con mayor legitimidad a nivel

global. Entre sus funciones se encuentran el mantenimiento de la paz, la protección de los derechos humanos, la distribución de la ayuda humanitaria, la promoción del desarrollo sostenible y la defensa del derecho internacional (ONU, 2017).

Esta está compuesta de 6 órganos principales los cuales son: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría de la ONU. De cada uno de ellos se desprenden más de 100 organizaciones. La Asamblea General posee 22 órganos subsidiarios, fondos y programas. El Consejo de seguridad dispone de 7 órganos subsidiarios. Del Consejo Económico y Social se desprenden 37 comisiones orgánicas, regiones y otros órganos. Finalmente la Secretaría posee 25 departamentos y oficinas (ONU, 2017).

2.1.2. La Soberanía de los Estados

Desde la Paz de Westfalia en 1648, los Estados han gozado del principio cardinal de la teoría del Estado: la soberanía. Esta “*denota el derecho legal inalienable, exclusivo y supremo de ejercer poder dentro del área de su poder*” (Kaiser, 2013). El Estado es el único sujeto en el sistema internacional que posee soberanía y, a través de sus órganos, puede ejercer derechos legales y autoridad en el poder dentro de un territorio. Un Estado solo puede “ser” si posee soberanía, caso contrario no existiría. Para ello debe reunir 3 condiciones básicas que lo legitiman como tal, las cuales son: población, territorio y los mecanismos estructurales para el ejercicio de sus poderes (Pastor, 2015).

La soberanía es exclusiva porque solo un Estado puede ejercer su poder en un determinado territorio. Las instituciones no estatales o personas físicas no pueden atribuirse los derechos soberanos y competir con el Estado en el ejercicio de sus poderes. Además la soberanía es suprema porque el Estado es el ente máximo para asumir los poderes en un territorio. Por último, la soberanía es inalienable ya que esta no puede dejar de existir sin que el mismo Estado se extinga o se cree un nuevo Estado (Kaiser, 2013).

Aunque los escritos de Montesquieu y Rousseau determinen que los poderes básicos de un Estado son el legislativo, ejecutivo y judicial, la soberanía no depende de ellos. Por esta razón, la soberanía es independiente de la forma de gobierno de cada Estado pues puede ser aplicada en repúblicas democráticas como en dictaduras o monarquías. La separación de poderes es tan solo una

medida democrática para evitar el abuso de poder hacia la población y no afecta en ninguna medida al principio de la soberanía (Kaiser, 2013).

El concepto de soberanía se encuentra presente en el derecho internacional público (DIP) como uno de los fundamentos principales de la igualdad de los Estados, la integridad regional y la independencia política (Kaiser, 2013). Así, la soberanía se encuentra en el segundo párrafo del artículo 2 de la Carta que reconoce el principio de igualdad soberana de sus Miembros y se desarrolla en la resolución 2625 de la Asamblea General. La misma se refiere a la igualdad de derechos y deberes entre todos los miembros de la comunidad internacional pese a las diferencias políticas, económicas y sociales de cada Estado (Pastor, 2015). En detalle, la igualdad soberana comprende los siguientes puntos:

- a. Los Estados son iguales jurídicamente;
- b. Cada Estado goza de los derechos inherentes a la plena soberanía;
- c. Cada Estado tiene el deber de respetar la personalidad de los demás Estados;
- d. La integridad territorial y la independencia política del Estado son inviolables;
- e. Cada Estado tiene el derecho a elegir y a llevar adelante libremente su sistema político, social, económico y cultural;
- f. Cada Estado tiene el deber de cumplir plenamente y de buena fe sus obligaciones internacionales y de vivir en paz con los demás Estados (Asamblea General, 1970).

En su dimensión estrictamente jurídica, la soberanía tiene un carácter funcional, es decir, el Estado adquiere funciones que son atribuidas a través del Derecho Internacional. Según Pastor (2015) las funciones descansan en los intereses comunes y permanentes de una comunidad humana establecida en un territorio. Si el Estado no cumpliera las funciones atribuidas al mismo, dejaría de poseer soberanía ya que no sería considerado como un Estado (Pastor, 2015). Sin embargo esto iría en contra de la independencia de la soberanía en relación con la forma de gobierno puesto que las monarquías y dictaduras no trabajan en función de los intereses del pueblo.

“Las competencias inherentes a la soberanía son concedidas a los Estados por el Derecho Internacional.” (Pastor, 2015). Estas se dividen en regladas y discrecionales. Las primeras se rigen a los límites o criterios que impone el Derecho Internacional en el ejercicio de sus competencias. Por ejemplo, el Derecho puede asignar la competencia para regular la nacionalidad de la comunidad establecida en un territorio. Del mismo modo, se puede determinar la soberanía del mar territorial de un Estado a través de la Convención de 1982

sobre el Derecho del Mar. Por otro lado, las competencias discrecionales, o exclusivas se refieren a la gestión de asuntos de jurisdicción interna. Cada Estado puede determinar la política migratoria que quiere imponer en su territorio o tiene el derecho a elegir su propio sistema político, económico, social y cultural, así como la formulación de una determinada política exterior (Pastor, 2015).

2.1.3. El principio de no intervención de los Estados

La no intervención es un principio general de orden internacional que tiene como sustento la convicción jurídica de los Estados sobre la obligatoriedad de ciertas reglas a la comunidad internacional en su conjunto. Esto quiere decir que la no injerencia obliga a todos los Estados a cumplirla aunque hayan o no ratificado instrumentos convencionales que la expresan, pues los principios generales del Derecho Internacional que son manifestados a través del derecho consuetudinario tienen una naturaleza *erga omnes*²⁷, independientemente si los Estados incurrieron o no en la formación de dicha costumbre (Rocagliolo, 2015).

El principio de no intervención es visto por algunos catedráticos del derecho internacional como una norma *ius cogens*²⁸. Sin embargo otros aseguran que no tiene el mismo carácter imperativo. Debido a la discusión sobre la categorización del principio, Rocagliolo (2015) ha incluido a la no injerencia en un conjunto de normas y principios cuya calidad de *ius cogens* no está totalmente delimitada, o que bien podría ser considerada norma naciente de *ius cogens*.

El problema mayor de la no intervención no está principalmente relacionado con su naturaleza normativa, sino con la construcción del contenido de la misma. *“De hecho, intervención ha sido un concepto que se utiliza con frecuencia, pero rara vez se define en las ciencias sociales.”* (Rocagliolo, 2015). La discordancia en su definición se debe a la amplia variedad de actividades que pueden hacer referencia a la intervención. De tal manera, la interpretación política y jurídica del término puede dar como resultado un alcance de distintas dimensiones según su definición.

²⁷ *“(Locución latina) Contra todos. Expresa que la ley, el derecho, o la resolución abarcan a todos, hayan sido partes o no; y ya se encuentren mencionados u omitidos en la relación que se haga”* (Cabanellas, 2014).

²⁸ *“Significa, estrictamente, “Derecho Coercitivo,” el derecho obligatorio que se utiliza para designar una norma imperativa, principalmente... en derecho Internacional público”* (Márquez, 2017). El *ius cogens* designa un carácter superior y obligatorio a ciertas normas del DIP pues son de cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Internacional (Márquez, 2017).

A pesar de esto, Roncagliolo (2015) ofrece una clasificación detallada de los tipos de intervención según tres criterios. Primero, una intervención puede ser material o inmaterial dependiendo si la medida implica una actuación física o uso de la fuerza en el territorio del país. Si la medida no conlleva ninguna de estas características entonces es considerada inmaterial. Segundo, la injerencia puede ser legítima o ilegítima y lícita o ilícita. La legalidad de una intervención se determina por el cumplimiento de los presupuestos y requisitos que la comunidad internacional exige para llevarla a cabo. En ese sentido, *“una intervención lícita y legítima (sería) una excepción al principio de no injerencia”* (Rocagliolo, 2015). En el derecho internacional actual existen intervenciones amparadas por este ordenamiento jurídico, como son: *“la legítima defensa, amenaza o quebrantamiento de la paz y seguridad internacionales y por fines de protección humana”* (Rocagliolo, 2015). A su vez, la intervención puede ser *soft*, *hard* o *forcible*. La primera se refiere a las discusiones, exámenes y recomendaciones que puede hacer un Estado sobre otro. La segunda comprende las medidas coercitivas pero que no incluyen el uso de la fuerza. La tercera es la que se realiza por medio del uso de la fuerza.

La interpretación política a la no intervención ha dado lugar a la generación de conflictos internos e internacionales de los Estados y, a menudo, con consecuencias graves para la población (Pastor, 2015). Dichos conflictos dan cuenta del comportamiento de los Estados que se rigen usualmente por preceptos políticos y no jurídicos, con el fin de satisfacer intereses propios e ignorando lo dispuesto por el Derecho Internacional. Tradicionalmente, la injerencia de asuntos internos ha sido considerada perjudicial ya que puede desestabilizar el orden de un Estado y activar luchas étnicas o civiles. *“En ese sentido, la regla de no injerencia anima a los Estados a resolver sus propios problemas internos y a evitar que se extiendan y conviertan en una amenaza a la paz y seguridad internacionales”* (Rocagliolo, 2015).

2.2. El R2P en el Derecho Internacional

El presente subcapítulo pretende brindar una mirada amplia de la responsabilidad de proteger, empezando con el nacimiento del concepto, para después entender el posicionamiento legal de la doctrina. Como tercer punto se enmarcará a la responsabilidad de proteger y finalmente se presentarán algunos casos en los que se la ha utilizado.

2.2.1. Nacimiento del concepto

Al igual que el idealismo, el concepto o doctrina del R2P nace en respuesta a una necesidad humanitaria. El idealismo que surgió después de la Primera Guerra mundial buscó la forma de crear una sociedad de naciones que se rigiera por leyes cuasi universales para impedir que nuevamente se produjera la muerte de millones de personas (Wilson, 2011). Algo similar sucedió con el R2P. Después del genocidio en Ruanda y el conflicto en los Balcanes en la década de los 90's, la comunidad internacional decidió reaccionar a tales hechos para evitar las violaciones sistemáticas a los derechos humanos (ONU, 2014). Según Charles Kegley, la creación de normas, reglas y procesos de toma de decisiones hacen que la anarquía en el sistema internacional disminuya. Por ello los regímenes internacionales²⁹, objeto clave en el estudio del neoidealismo, son necesarios para la convivencia de los Estados (Weber, 2010).

La idea de una soberanía absoluta y exclusiva había sido cuestionada desde 1992 por el Secretario General de la ONU, Boutros Boutros-Ghali, quien criticaba el concepto de seguridad westfaliano. En 1999, mientras Kofi Annan presentaba su reporte anual ante la Asamblea General, hizo un llamado a los Estados Miembros para que encontraran un camino común en la defensa de los principios de la Carta (ONU, 2017). Luego, en su reporte del Milenio cuestionó: *“si la intervención humanitaria es, de hecho, un asalto inaceptable a la soberanía, ¿cómo deberíamos responder a un Ruanda, a Srebrenica, a una violación grave y sistemática de los derechos humanos que ofende todos los preceptos de nuestra humanidad común?”* (ONU, 2017).

Como respuesta al llamado, Canadá creó la Comisión Internacional de Intervención y Soberanía del Estado (ICISS, por sus siglas en inglés), organismo que publicó en el 2001 un reporte completo sobre la Responsabilidad de Proteger. El mismo descansa en la idea que pone a la soberanía como una responsabilidad y afirma que la noción de protección no solo se basa en vigilar las fronteras, sino que vislumbra el bienestar de los pueblos y el apoyo mutuo entre Estados. Así, la primera responsabilidad de protección recae sobre el Estado en sí mismo, pero si el Estado no es capaz o no está dispuesto a cumplir con su responsabilidad, la comunidad internacional debe reaccionar, activando el R2P (ONU, 2017).

²⁹ Conjunto implícito o explícito de principios, normas y procesos de toma de decisiones alrededor de los cuales los actores internacionales se ponen de acuerdo en un área específica de las relaciones internacionales (Young, 1986).

Posteriormente el informe del Grupo de alto nivel sobre amenazas, desafíos y cambio, titulado “Un mundo más seguro: nuestra responsabilidad compartida”, y el informe de Kofi Annan “En una libertad más amplia: hacia el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos para todos” reafirmaron la doctrina del R2P, alegando que la soberanía de un Estado conlleva la obligación de proteger a su propio pueblo y si un Estado no está dispuesto o no puede hacerlo, la comunidad internacional debe asumir la responsabilidad, utilizando medios diplomáticos, humanitarios y de otro tipo para protegerlos (ONU, 2014). En ese entonces (2005) aún no se recomendaba el uso de la fuerza para cumplir el R2P, con la excepción de que se lo hiciera con la autorización del UNSC en virtud del Capítulo VII de la Carta como último recurso, en caso de genocidio y otros delitos internacionales graves (ONU, 2017).

Finalmente, en la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas, llevada a cabo en el 2005, los Estados Miembros se comprometieron a cumplir la responsabilidad de proteger. Aunque el concepto adoptado omite algunos de los aspectos propuestos inicialmente por el ICISS, conserva sus aspectos fundamentales en relación con la prevención y la respuesta a las violaciones más graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos (ONU, 2017). En los párrafos 138 y 139 del documento final de la Cumbre, los jefes de Estado y de Gobierno afirman su responsabilidad de proteger a sus pueblos del *“genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”* (ONU, 2017) y aceptan la responsabilidad colectiva de ayudarse mutuamente para cumplir con este compromiso. Los Estados aceptaron estar dispuestos a tomar medidas colectivas de manera oportuna y decisiva a través del UNSC y de conformidad con la Carta de la ONU, en cooperación con las organizaciones regionales pertinentes (ONU, 2017). En este sentido, se creó un elemento que entraría dentro de lo que se entiende por regímenes internacionales. El proceso de toma de decisión, así como el establecimiento colectivo del principio, indican que existe una voluntad de los países por coordinar esfuerzos en un área humanitaria que responde a preceptos morales (Young, 1986).

La Cumbre dio como resultado una resolución de la Asamblea General adoptada a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno. Como tal, los párrafos mencionados representan un compromiso político importante por parte de los Estados Miembros. No obstante el R2P, según se describe en este documento, se basa en un conjunto de obligaciones jurídicas internacionales para los

Estados que están presentes en instrumentos internacionales o se están desarrollando a través de la práctica de los países y la jurisprudencia de los tribunales internacionales. Estas obligaciones internacionales exigen que los Estados se abstengan y tomen una serie de medidas para prevenir y castigar el “genocidio³⁰, los crímenes de guerra³¹, la depuración étnica³² y los crímenes de lesa humanidad³³” (ONU, 2017). Por ejemplo, el artículo 1 de la Convención sobre el genocidio dicta que: “Las Partes contratantes confirman que el genocidio, ya sea cometido en tiempo de paz o en tiempo de guerra, es un delito de derecho internacional que ellas se comprometen a prevenir y a sancionar” (Asamblea General, 1948). De igual manera, el Centro Global para la Responsabilidad de Proteger (2017) afirma que el UNSC ha invocado al R2P en 67 resoluciones desde el 2006 y el Consejo de Derechos Humanos en 30 resoluciones. Es así como la adopción de los párrafos 138 y 139 a un nivel político tan elevado impulsa el desarrollo de estas obligaciones (ONU, 2017).

2.2.2. La doctrina de la Responsabilidad de Proteger

Según el artículo 38.1 de la Corte Internacional de Justicia la doctrina de los publicistas es un medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho, en conjunto con las decisiones judiciales. Para Narváez y Narváez (2014) la expresión “publicistas de mayor competencia” es un tanto ambigua pero lo deducen como el reconocimiento académico y teórico que acreditan al autor, en base a lo cual se puede brindar acogida a las doctrinas propuestas. Una doctrina en el derecho se entiende como “*un conjunto de opiniones emitidas sobre la ciencia jurídica por parte de las personas que han asumido la misión de estudiar el derecho*” (Narváez Ricaurte & Narváez Rivadeneira, 2014), y en este caso el Derecho Internacional.

³⁰ El genocidio es un crimen del Derecho Internacional que consiste en el exterminio total o parcial de grupos humanos por razones políticas, religiosas o raciales, o la persecución de aquellos por estas causas (Corte Penal Internacional, 1998).

³¹ ³¹ “En cuanto al origen del concepto de crimen de guerra, el Estatuto del Tribunal de Nuremberg los definió como una “violación de los usos y costumbres de la guerra”, que podía consistir en asesinatos, malos tratos, deportación y trabajos forzados a civiles y prisioneros, ejecución de rehenes y destrucciones no debidas a razones militares” (Abrisketa, 2006).

³² Debido a que la depuración étnica o limpieza étnica no ha sido reconocida como un delito independiente en el Derecho Internacional, no existe una definición precisa para este concepto. Sin embargo la ONU como una política pre meditada por un grupo étnico o religioso para eliminar mediante el uso de la fuerza o inspiración terrorista a la población civil de otro grupo étnico o religioso de una o varias zonas geográficas (ONU, 2018).

³³ Los crímenes de lesa humanidad o contra la humanidad implican la violencia a gran escala o su extensión en un área geográfica amplia, o la violencia sistemática. Es decir, se excluyen los actos de violencia aleatorios, accidentales o aislados. Además los crímenes deben cometerse en cumplimiento de una política estatal o institucional que no necesariamente debe estar estipulada o formalmente adoptada (ONU, 2018).

A finales del siglo XVIII la doctrina tenía una vasta importancia debido a la falta de conocimiento de los árbitros y el escaso desarrollo del derecho positivo. En aquel tiempo el arbitraje había renacido y usualmente los árbitros eran juristas no especializados en Derecho Internacional. Esto, en conjunto con el poco desarrollo del derecho positivo y el desconocimiento del derecho consuetudinario, daban paso a la influencia predominante de la doctrina en las sentencias. En el contexto del Derecho Internacional contemporáneo, este problema ya no sucede en las cortes (Pastor, 2015). Por lo cual, la doctrina no tiene valor sino en cuanto ilustre el Derecho ya existente y a otros elementos como las sentencias arbitrales, las decisiones de los tribunales nacionales en materia internacional y los precedentes diplomáticos, en ausencia de reglas jurídicas (Narvéez Ricaurte & Narvéez Rivadeneira, 2014).

En cambio, las resoluciones de las organizaciones internacionales *“implican un elemento importante de la institucionalización en la elaboración de las normas internacionales.”* (Pastor, 2015). Estas resoluciones obtienen su autoridad normativa del tratado constitutivo de la organización. Junto a estas resoluciones se encuentran otras que obligan directamente a los Estados Miembros a cumplirlas. Tal es el ejemplo del artículo 25 de la carta de las Naciones Unidas en la que se expresa que *“los miembros convienen aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo”* (ONU, 2018) con la Carta.

A pesar de esto, la mayor parte de las resoluciones que se emiten en las organizaciones internacionales no tienen obligatoriedad para los Estados Miembros en los tratados instituyentes. En estos casos las resoluciones en cuestión no constituyen fuentes independientes y autónomas del Derecho Internacional. Por ejemplo, las resoluciones de la Asamblea General no son obligatorias ya que dicho organismo no tiene un carácter legislativo mundial pues la Carta no le atribuye ninguna competencia en ese sentido. No obstante, esto no se contrapone a la influencia de ciertas resoluciones en el Derecho Internacional (Pastor, 2015).

En este sentido la responsabilidad de proteger pasa a ser una fuente auxiliar del Derecho Internacional debido a que se considera una doctrina (Añaños, 2009). El documento final de la cumbre, que fue aceptado por los Estados Miembros en la resolución 60/1 tiene como inspiración o fuente principal al informe elaborado por el ICISS, grupo de expertos que, con la ayuda del gobierno canadiense, decidió aceptar el reto puntualizado por Kofi Annan en

1999. De igual forma, el R2P creó un compromiso de alto nivel político, mas no jurídico, en la Cumbre Mundial del 2005. Cómo se ha analizado anteriormente, las resoluciones de la Asamblea no conllevan obligatoriedad para los Estados Miembros.

A pesar de esto, El R2P se respalda en la obligatoriedad que demanda la Carta en el artículo 25, mencionado anteriormente. Es decir, el R2P entra en acción cuando el Consejo de Seguridad decide actuar conforme a la doctrina para adoptar medidas que son parte de la intervención humanitaria. El R2P no cambia ningún instrumento legal, ni crea uno nuevo puesto que se rige a la autoridad del UNSC. De esta manera, el capítulo VII de la Carta permite a dicho organismo la autorización del uso de la fuerza en repuesta a una amenaza a la paz (Crush, 2013).

Ahora bien, el Consejo es el único que decide lo que significa actuar si existe una amenaza a la paz y seguridad internacionales. Algunos afirman que los problemas nacionales no corresponden una amenaza internacional ya que ocurren dentro de las fronteras de un país. Sin embargo la “amenaza a la paz” fue diseñada para que sea subjetivamente determinada por el Consejo. Antes de la existencia del R2P el Consejo ya había valorado varios conflictos internos como una amenaza para la paz, como son los casos de Somalia, Ruanda, Haití y Timor Oriental (Crush, 2013).

Esta subjetividad no es algo que afecte al R2P ya que se han dado casos en los que se reconoce la existencia de los crímenes que activan la doctrina, sin embargo ha sido el derecho de veto lo que ha impedido realizar intervenciones humanitarias. Esto sucedió en Yemen y en Siria. En ambos casos no se pudo activar el R2P en razón de los intereses geopolíticos de los miembros permanentes del UNSC. Esto comprobó que el R2P no asegura acción. Los Estados aún pueden perpetrar atrocidades sin impunidad. Por ello, la dependencia del R2P a la aprobación del Consejo puede representar una falla a la doctrina que tiene como único fin proteger a los civiles (Crush, 2013).

Existen a su vez casos contrarios en los que el R2P se ha activado y los responsables de aplicar la doctrina se han excedido en el mandato del UNSC. Tal es el caso de Libia en el que la OTAN se enfocó más en derrocar a Gaddafi que en proteger a los civiles. Estas acciones tuvieron consecuencias en la credibilidad de la doctrina que solo se veía como una medida para intervenir en asuntos internos de un país. Después de Libia, el R2P no pudo ser activado en

Siria, justamente por las dudas que esta había generado en los mandatarios de Rusia y China (Crush, 2013).

Entonces, el R2P afronta dos problemas significativos que afectan tanto a los escépticos como a los partidarios de la doctrina. A los Estados emergentes les preocupa que el R2P, aunque esté autorizado a través del UNSC, sea utilizado para fines ulteriores. Al mismo tiempo, debido a la falta de acción del UNSC en Siria, se podría considerar que la doctrina no tiene una utilidad práctica, lo que lleva a caer en una situación paradójica en la que simultáneamente se ataca al R2P por ir demasiado lejos y no lo suficientemente lejos (Crush, 2013).

2.2.3. Una definición del R2P

“La soberanía ya no significa únicamente protección de los Estados frente a injerencias extranjeras, sino que constituye una carga de responsabilidad que obliga a los Estados a responder por el bienestar de su población” (ONU, 2017).

La Responsabilidad de Proteger se refiere a la obligación que tienen los Estados de proteger a su población y al resto de poblaciones en riesgo de genocidio y otros crímenes atroces masivos. Los Estados poseerán soberanía siempre y cuando protejan a su pueblo de los crímenes mencionados. Caso contrario, el UNSC decidirá las medidas a tomarse con el único fin de proteger a los civiles (Menéndez, 2016). Desde una perspectiva neo idealista la cesión de soberanía a la comunidad internacional a través del R2P, es muestra de un acuerdo que regula el comportamiento colectivo de los Estados en busca del bien común (Wilson, 2011).

El R2P se compone de tres pilares establecidos en el Documento final de la Cumbre Mundial 2005 y el informe del Secretario General de 2009 titulado “Hacer efectiva la responsabilidad de proteger”. Los pilares son:

- a. Incumbe al Estado la responsabilidad primordial de proteger a sus habitantes contra el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como de la incitación a ellos;
- b. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de alentar y ayudar a los Estados a ejercer esa responsabilidad;
- c. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios apropiados para proteger a las poblaciones de esos crímenes. Si resulta evidente que un Estado no protege a su población la comunidad internacional debe estar dispuesta a adoptar

medidas colectivas para hacerlo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (ONU, 2017).

La doctrina del R2P ha ido evolucionando desde su planteamiento en el informe del ICISS. Los cambios más notorios se realizaron cuando el R2P pasó a ser un mecanismo adoptado en la Asamblea General en la Cumbre Mundial de 2005. Si bien algunos puntos del informe fueron eliminados, otros fueron concretados. De hecho, se determinaron los 4 crímenes masivos por los cuales la comunidad internacional debería responder y se dejaron a un lado los *“criterios comunes para decidir cuándo estaba justificado el uso de la fuerza en el ámbito de la protección humanitaria”* (Menéndez, 2016). Los criterios eran: autoridad correcta, justa causa, intención correcta, último recurso, medios proporcionales y perspectivas razonables (ICISS, 2001). También se ignoró la opción que ponía a la Asamblea General o a otros organismos regionales como encargados de decidir el uso de la fuerza en una intervención, dejando como único órgano encargado al Consejo de Seguridad (Menéndez, 2016).

Aunque se modificaron varios puntos de la estructura del R2P se conservaron los elementos que desglosan el accionar del R2P según el momento del conflicto. En el informe de Ban Ki-Moon titulado *“Hacer efectiva la responsabilidad de proteger”* se reitera la responsabilidad de prevenir, la de reaccionar y de reconstruir, referenciadas del informe del ICISS y tomadas como antecedentes para la definición del R2P según el Secretario General (Ki-Moon, 2009). De igual manera, la Asesora Especial de la ONU sobre la Responsabilidad de Proteger, Jennifer Welsh, afirma que el R2P se compone de una serie de medidas tanto coercitivas como no coercitivas que van desde la asistencia para el desarrollo hasta la intervención militar (ONU, 2017).

En lo que concierne a la conceptualización de los elementos del R2P se realizará a continuación una breve síntesis sobre lo que significa cada uno ya que en el subcapítulo *“El R2P en Libia”* se detallará con minuciosidad las estrategias que los componen.

- Responsabilidad de Prevenir: se refiere a la responsabilidad que tienen los Estados, las comunidades y las instituciones de crear el contexto adecuado para prevenir atrocidades masivas, desarrollando sistemas de alerta temprana y abordando las causas del conflicto (WFUNA, 2017).

- Responsabilidad de Reaccionar: es la medida más aplicada en cuanto al uso del R2P y se refiere a la respuesta que debe tener la comunidad internacional cuando un Estado ha fallado con su responsabilidad. Involucra la aplicación de medidas políticas, económicas, judiciales y militares (ICISS, 2001).
- Responsabilidad de Reconstruir: implica el compromiso de construir una paz duradera, promover la buena gobernanza y el desarrollo sustentable después de que se ha intervenido militarmente (WFUNA, 2017).

2.2.4. Casos en los que se ha utilizado el R2P

El R2P ha sido mencionado numerosas veces en resoluciones del UNSC y la Asamblea General. El Consejo de Seguridad ha utilizado esta doctrina para adoptar resoluciones que invocan la ayuda de la comunidad internacional en distintas partes del planeta. *“La primera vez que el UNSC se refirió oficialmente a la responsabilidad de proteger fue en abril de 2006, en la resolución 1674 sobre la protección de los civiles en los conflictos armados”* (ONU, 2014). Con la crisis en Darfur en el año 2006, el UNSC volvió a recurrir al R2P en su resolución 1706, la misma que autorizaba el despliegue de las tropas de mantenimiento de la paz de la ONU (ONU, 2014). A partir de entonces, la responsabilidad de proteger ha sido un elemento clave en algunas de las resoluciones aprobadas por el órgano onusiano:

Costa de Marfil: Después de las elecciones llevadas a cabo a finales de 2010, los partidarios del ex presidente de Costa de Marfil, Laurent Gbagbo y los partidarios del presidente Ouattara iniciaron una lucha en la que cometieron graves violaciones a los derechos humanos. Por ello y por el alto grado de violencia el UNSC aprobó por unanimidad la resolución 1975 el 30 de marzo de 2011. En la misma se reiteraba *“la responsabilidad primordial de cada Estado de proteger a la población civil”* (ONU, 2014) y se pedía el traspaso de poder inmediato al presidente electo. Dando potestad a la UNOCI (Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire) se autorizó la utilización de *“todos los medios necesarios para proteger la vida y los bienes”* (Gutiérrez, 2015), con lo que se desplegó una operación militar apoyada por militares franceses para frenar la ocupación de poder por el ex presidente. Laurent Gbagbo fue transferido al Tribunal Penal Internacional por ser acusado de crímenes de lesa humanidad en noviembre de 2011 (ICRtoP, 2012).

Yemen: el UNSC a través de la resolución 2014 condenó a las autoridades yemeníes por una serie de violaciones a los derechos humanos en contra de su población (ONU, 2014). Se alentó un proceso político inclusivo de transición de poder dirigido por los yemeníes, que significó la celebración de elecciones presidenciales anticipadas (Ministerio de Asuntos Exteriores de España, 2012). En la resolución se mencionaba la responsabilidad primordial que tenía el gobierno de proteger a su población (UNSC, 2011). Durante todo el conflicto en Yemen, el UNSC se refirió al R2P únicamente en la resolución 2014 debido a la disputa de poderes y el derecho al veto en este mismo organismo. La situación en este país tiene todas las características que dan paso a activar el principio. No obstante, no se ha llegado a un consenso que permita formular una estrategia dirigida a la grave crisis humanitaria, política y económica. Con este vacío se dio paso a la formación de una coalición liderada por Arabia Saudita y apoyada por EE.UU. que está a favor del presidente Mansour Haddi y en contra de la milicia Hutí. El conflicto se convirtió en una guerra de intereses geopolíticos y religiosos que ha terminado por afectar a miles de civiles (Sánchez, 2017).

Sudán del Sur: Después de dos décadas de guerra civil, Sudán del Sur secesionó de Sudán el 8 de julio de 2011. El 8 de julio del mismo año, el UNSC adoptó una resolución en la que estableció la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur (UNMISS), cuyo propósito fue, *“entre otras cosas, asesorar y prestar asistencia al gobierno en el cumplimiento de su responsabilidad de proteger a la población”* (ONU, 2014). La violencia volvió a surgir cuando fuerzas progubernamentales y opositores iniciaron una lucha, basada además en conflictos tribales. La Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD, por sus siglas en inglés) logró un acuerdo de paz entre las partes a inicios de 2016. A pesar de esto, el conflicto resurgió, con lo que la UNMISS fue criticada por haber fallado en su mandato de proteger a los civiles ya que abandonaron sus puestos, ignorando los pedidos de ayuda (ICRtoP, 2016).

Siria: A raíz de la Primavera Árabe se originó una guerra civil en Siria que se ha prolongado durante 6 años, dejando a más de 400.000 muertos y millones de refugiados (Clarín, 2017). El 4 de febrero de 2012, se votó por un proyecto que respaldaba un plan de la Liga de los Estados Árabes para resolver la crisis humanitaria del país, en donde se había calculado la muerte de más de 7.500 personas desde marzo de 2011. En el proyecto se pedía al gobierno sirio que

pusiese fin a la violencia en contra de la población y retirara sus fuerzas armadas. *“Trece de los 15 miembros del Consejo votaron a favor del texto, pero China y Rusia ejercieron su derecho de veto y, por consiguiente, impidieron que se aprobara la resolución.”* (ONU, 2014) Posteriormente, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, instó al UNSC a que asumiera su responsabilidad con la población siria. Empero no se logró ningún resultado por la oposición de las naciones que estaban a favor de Bashar Al Asád. A pesar de esto, se han realizado intervenciones humanitarias y combates aéreos en contra de grupos terroristas que a su vez perjudican el bienestar de la población siria (Jiménez, 2016).

República Centroafricana: La República Centroafricana es un país que experimentó etapas de inestabilidad política desde su fundación en 1960. A partir de entonces sufrió 9 golpes de estado que han afectado directamente a la situación económica y humanitaria de la población. En diciembre de 2012 el grupo mayormente musulmán “Seleka”, ubicado al noreste del país, inició una campaña militar para derrocar al gobierno de Bozize. Lo que comenzó como un golpe de estado, terminó siendo una guerra sectaria entre los Seleka y grupos armados cristianos (Rae, 2015). Cerca de un año después, el UNSC se reunió para enmendar el mandato de la BINUCA, oficina exterior de la ONU en la República Centroafricana (ONU, 2012). En ese punto, la comunidad internacional esperaba que se establecieran fuerzas de peacekeeping en el territorio. Sin embargo, la resolución 2121 solo reforzaba y ajustaba el mandato de la BINUCA, refiriéndose además al R2P como una responsabilidad del gobierno de la República. En diciembre de 2013 el UNSC adoptó una nueva resolución que establecería una misión de soporte denominada MINUSCA³⁴ y autorizó un contingente adicional de tropas francesas para tomar todas las medidas necesarias para contribuir a la protección de los civiles. Lastimosamente las fuerzas francesas solo se enfocaron en desarmar a los Seleka, dando a los Anti-Balaka la libertad de continuar con sus actividades violentas (Global Voices, 2017). El accionar de la ONU sería criticado debido a la demora en autorizar fuerzas de peacekeeping, cosa que sucedería finalmente en abril de 2014 (Rae, 2015).

³⁴ Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.

2.3. Una comparación entre los pilares del R2P y lo sucedido en Libia

En este subcapítulo se realizará una comparación entre lo propuesto en el informe del ICISS sobre los elementos de la responsabilidad de proteger y lo sucedido en Libia. Para ello se utilizarán datos presentes en el capítulo I e información sobre los mecanismos de respuesta en la activación del R2P. El presente subcapítulo se compone de tres subcapítulos, cada uno referente a un elemento del R2P.

2.3.1. La Responsabilidad de Prevenir

En el Documento Final de la Cumbre del 2005 los Estados se comprometieron a cumplir una *“prevención efectiva por medio de un servicio de ayuda de la ONU a los Estados y el desarrollo de un sistema de alerta temprana, también a cargo de la ONU.”* (Añaños, 2009). Esto significa que el elemento de la responsabilidad de prevenir estaba explícitamente aclarado en dicho documento. Lo que no se estableció fue la forma en que se iba a materializar la prevención, ya sea dada por el mismo Estado u ofrecida por la comunidad internacional. Además no se definió la extensión de las medidas de prevención pues estas podrían ir desde medidas coercitivas hasta el uso de la fuerza (Añaños, 2009).

Aunque el informe de 2001, escrito por el ICISS, no es un documento vinculante con los países miembros de la ONU, pertenece al grupo de informes, resoluciones y llamados del R2P que han dado sustento a la formación de su concepto. Por esta razón, es importante analizar los elementos que componen la responsabilidad de prevenir según el ICISS para poder analizar la situación en Libia.

El ICISS establece algunas causas directas para el conflicto armado. Entre ellas se encuentran la pobreza, la represión política y la mala distribución de los recursos (ICISS, 2001). Se puede afirmar que en el caso de Libia las causas principales para la revuelta fueron la represión política, la mala distribución de los recursos y además la influencia de la Primavera Árabe. Debido a que Gaddafi, es decir el mismo gobernante, era quien instituía las dos primeras causas del conflicto, incumplió con su responsabilidad de proteger a su población. De hecho, gracias a su forma de gobierno surgieron conflictos tribales entre los que habitaban en el este y el oeste. De esta manera el gobernante libio incumplió severamente en su responsabilidad de proteger ya que no solo

ignoraba las medidas para evitar posibles conflictos, sino que también las apoyaba con el fin de perpetrarse en el poder.

En el informe se puede encontrar lo que el ICISS llamaría “la caja de herramientas” que contiene una serie de esfuerzos preventivos directos. Entre ellos se encuentran las medidas políticas, diplomáticas, económicas, legales y militares. El grupo afirma que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de intervenir si observa que las autoridades de un Estado no están dispuestas a cumplir con su responsabilidad (ICISS, 2001). En el caso de Libia, no se tomaron medidas preventivas ya que el R2P en el informe del ICISS no contempla algunas limitaciones. No se podría tomar medidas militares o de cualquier tipo, sin el consentimiento del país a causa del principio de no intervención de los Estados (Rocagliolo, 2015). Las medidas que se contemplan para solucionar algún conflicto interno dependen seriamente del consentimiento de las autoridades nacionales y, si sucediera lo que sucedió en Libia, sería muy difícil obtener este tipo de consentimiento. Por ello, el elemento más utilizado del R2P es la responsabilidad de reaccionar ya que se basa en pruebas claras y visibles de los 4 crímenes que se pueden cometer para activar el R2P.

Entonces, la responsabilidad de prevenir en Libia se vio mermada por varias razones. Primero, las medidas a tomarse para prevenir un conflicto fueron completamente ignoradas por Gaddafi debido a su forma de gobierno. Segundo, la comunidad internacional no tomó medidas preventivas ya sea por la falla del elemento del principio que depende del principio de no intervención o por intereses nacionales (en ese entonces la crisis financiera del 2010 estaba afectando mayormente a Europa y a Estados Unidos). Por último, la comunidad internacional no estaba completamente opuesta al conflicto pues este inició como una revuelta en el marco de la Primavera Árabe que buscaba la normalización de la libertad y la democracia.

2.3.2. La Responsabilidad de Reaccionar

La responsabilidad de reaccionar se encuentra implícita en el documento final de la Cumbre de 2005, en donde se expresa que *“la comunidad internacional, por medio de las Naciones Unidas, tiene también la responsabilidad de utilizar los medios diplomáticos, humanitarios y otros medios pacíficos apropiados... para ayudar a proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”* (Asamblea General, 2005). También se expone la necesidad de trabajar con el Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta,

incluido del Capítulo VII, que se refiere al uso de la fuerza para mantener la paz y seguridad internacionales (Asamblea General, 2005). Así, la responsabilidad de reaccionar ocupa la mayor parte de los artículos que se refieren a la responsabilidad de proteger y se apoya en la aprobación del UNSC, lo que significa que no posee impedimentos al momento de activarse, a menos que uno de los 5 países miembros permanentes del Consejo utilice su derecho al veto.

Si bien la responsabilidad de reaccionar ha sido la más utilizada cuando se activa el R2P, el documento final de la Cumbre no establece las medidas que la comunidad internacional debe aplicar para cumplir con su responsabilidad. Además, no define los criterios para una intervención militar como lo había hecho el informe del ICISS (Añaños, 2009). Todo esto debido al disenso que existió en debates anteriores a la Cumbre. Los países miembros no querían especificar estas características en el documento final puesto que sería más difícil llegar a un acuerdo (Menéndez, 2016). Aunque se haya logrado la resolución, después de los distintos casos en que se ha utilizado el R2P, son justamente estas medidas y criterios los que causan debate en la construcción y aplicabilidad del R2P (Añaños, 2009).

El informe del ICISS establece algunas medidas para hacer efectiva la responsabilidad de reaccionar. En primer lugar, establece a las sanciones como una manera de persuadir a las autoridades para tomar o cesar ciertas acciones. Las mismas están dirigidas a grupos líderes o a organizaciones de seguridad responsables de las violaciones a los derechos humanos. Entre las sanciones militares se encuentran el embargo de armas, la finalización a la cooperación militar y los programas de entrenamiento. En el área económica se encuentran las sanciones financieras, las restricciones a las actividades que generan rédito, las restricciones a productos hechos a base de petróleo y las zonas de exclusión aérea. En cuanto a las sanciones políticas y diplomáticas el ICISS sugiere las restricciones a las representaciones diplomáticas, las restricciones a viajar, la suspensión a la membresía o expulsión de un organismo internacional y por último, la negativa a admitir a un país dentro de una organización (ICISS, 2001).

En segundo lugar establece la posibilidad de intervenir en un territorio pero solo en casos extremos. Se debe comprobar que la violencia y la represión amenazan seriamente a la sociedad civil. Igualmente el informe contiene seis criterios con los que se debe tomar la decisión de intervenir. Estos son: autoridad correcta, justa causa, intención correcta, medios proporcionales y perspectivas

razonables. El ICISS recomienda que antes de hacer efectiva una intervención militar, se deben considerar primero las medidas menos invasivas y coercitivas (ICISS, 2001).

Ahora bien, en el caso de Libia la responsabilidad de reaccionar tuvo un buen inicio en cuanto a la aplicación de sanciones no coercitivas. En la resolución 1970 se autorizaron medidas militares, políticas y económicas para frenar la violencia generada por el régimen. Se puso en marcha un embargo de armas, la prohibición de viajar a varios miembros del régimen y se ordenó una congelación de activos a Gaddafi y otras autoridades. Tal como lo dispone el informe del ICISS, se encargó la realización de una investigación sobre lo que estaba sucediendo en Libia para detectar signos de violaciones a los derechos humanos y la perpetración de los 4 crímenes que activan el R2P (UNSC, 2011). El fiscal de la Corte Penal Internacional, encargado de esta investigación, encontró pruebas que daban paso a continuar con la aplicación de sanciones más fuertes como el uso de la fuerza. Por ello el 17 de marzo de 2011 el UNSC adoptó la resolución 1973, autorizando a los Estados Miembros a adoptar todas las medidas necesarias con el fin de proteger a los civiles (UNSC, 2011).

Hasta entonces la responsabilidad de reaccionar parecía funcionar. Sin embargo tuvo fuertes críticas, provenientes especialmente de los BRICS, quienes veían a la intervención como una pantalla para derrocar a Gaddafi y cambiar el régimen. La crítica no surgió después de que las aeronaves de la OTAN destruyeran infraestructura de la fuerza aérea libia ni de los ataques aéreos contra las fuerzas del régimen, sino que surgió cuando EE.UU., el Reino Unido y Francia mostraron su interés en destituir a Gaddafi a través de un artículo que escribieron en conjunto, explicando claramente que un futuro en Libia sería imposible de imaginar con Gaddafi en el poder (Menéndez, 2016). Con ello, fue claro que la acción militar de la OTAN en Libia tenía otros propósitos además de *“proteger a los civiles y las áreas pobladas por civiles y amenazadas de ser atacadas”* (UNSC, 2011), como lo estipulaba la resolución 1973.

La operación Unified Protector de la OTAN culminó sus operaciones el 31 de octubre de 2011, es decir, tres meses después de que los rebeldes recuperaran varias ciudades importantes como la capital de Libia. En ese punto, las fuerzas de Gaddafi se encontraban débiles, especialmente después de la eliminación de la Fuerza Aérea libia a finales de marzo. La población no corría el mismo riesgo que corría cuando el conflicto inició pero la operación de la OTAN

continuó activa hasta el final del mes en que murió Gaddafi. Por esta razón y por las declaraciones de los ex mandatarios el uso del R2P fue mal visto en la arena internacional, lo que trajo consigo una desestimación al concepto (Menéndez, 2016).

Por otro lado, Estados Unidos e Italia entrenaron militarmente a grupos de oposición con el fin de tener apoyo en las zonas terrestres (IEEE, 2017). Esta medida no está considerada como una opción para sancionar a los grupos culpables de las violaciones a los derechos humanos por el ICISS (ICISS, 2001). Sin embargo, los países occidentales decidieron aplicarla para contrarrestar el poder de Gaddafi. Todo esto en nombre de la responsabilidad de proteger. Según la ONU las fuerzas de oposición cometieron crímenes de guerra como tortura, violaciones, asaltos, detenciones y maltratos a foráneos en Libia. También se cree que violaron a mujeres y dañaron propiedad civil. A pesar de esto, ningún miembro de los grupos rebeldes o de oposición fue juzgado por la Corte Penal Internacional (PHR, 2011).

Del mismo modo la OTAN tuvo fuertes críticas por sus ataques aéreos en el territorio libio. Según varios medios de comunicación más de 100 civiles pudieron haber muerto a causa de estos ataques y según el gobierno de Gaddafi la OTAN dejó un saldo de 400 muertos y más de 4.000 heridos. Ni la OTAN ni los países que intervinieron realizaron una rendición de cuentas a la ONU sobre todo el operativo militar. Por esta razón es imposible saber a ciencia cierta las casualidades que dejó la intervención. Sin embargo estos presuntos crímenes de guerra iban totalmente en contra del mandato de la resolución 1973 y podían además ser penalizados en el marco del derecho internacional humanitario (PHR, 2011).

2.3.3. La Responsabilidad de Reconstruir

En el documento final de la Cumbre del 2005 la responsabilidad de reconstruir no se encuentra presente en ninguno de los párrafos que se refieren a la responsabilidad de proteger. Por ello es necesario cuestionarse si los países miembros consideran a este elemento como parte del R2P (Añaños, 2009). Sin embargo, el informe del ICISS y el informe “Hacer efectiva la responsabilidad de proteger” del ex Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon, hacen referencia a la responsabilidad de reconstruir como una medida que entraría en el segundo pilar del R2P (Ki-Moon, 2009). De todos modos, la responsabilidad de reconstruir debería ser un elemento que estuviera explícitamente tipificado en el documento

final de la cumbre ya que constituye un engranaje clave en la protección efectiva y duradera de las poblaciones (Keranen, 2016).

Para el ICISS la responsabilidad de reconstruir significa *“ofrecer, particularmente después de una intervención militar, plena asistencia para la recuperación, la reconstrucción y la reconciliación, eliminando las causas del daño que la intervención pretendía atajar o evitar”* (ICISS, 2001). La definición que nos brinda el ICISS es muy similar al concepto de “consolidación de paz” o “construcción del Estado” que proporciona la ONU. El mismo contempla una serie de medidas destinadas a reducir el riesgo de recaída en el conflicto mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales para sentar las bases de una paz duradera (ONU, 2010).

La responsabilidad de reconstruir en Libia tuvo severas críticas por las consecuencias que tuvo la intervención de la OTAN y la situación humanitaria de la población años después de finalizado el conflicto. En junio de 2014 Libia volvió a experimentar una guerra civil que contaba con algunas de las causas que habían estado presentes en la primera guerra civil: diferencias tribales marcadas, regionalismo y una fuerte xenofobia. Además de estas características, el nuevo conflicto estaba siendo potenciado por el ascenso de ISIL en la región, la crisis económica provocada por la violencia entre las facciones del conflicto y el bloqueo de los pozos petroleros.

En un principio la crítica inició con la falta de liderazgo de la UNSMIL para coordinar los esfuerzos de peacebuilding de las distintas organizaciones y países. Si bien la “estrategia común” es una característica proclamada por la ONU, la UNSMIL falló en cumplirla, sin mencionar que tampoco logró crear capacidad nacional después de dos años de presencia en el territorio (Ki-moon, 2013). El accionar de la ONU tuvo tareas amplias, en todos los aspectos, pero su capacidad fue limitada. La mayor parte de sus estrategias de peacebuilding, especialmente las políticas y de seguridad, no tuvieron el efecto esperado. Libia no había experimentado una democracia en 40 años y el Estado no poseía el monopolio de la fuerza. Con este contexto y la falta de estrategias coherentes a las necesidades nacionales, el conflicto armado volvió a surgir en 2014.

En cuanto a los 4 países analizados en esta disertación (EE.UU., Reino Unido, Francia e Italia), se puede decir que se enfocaron principalmente en el área de seguridad pero dejaron de lado el resto de medidas del peacebuilding que conciernen a la defensa de los derechos humanos, civiles y políticos de los

ciudadanos. Además, actuaron con la colaboración de los líderes reconocidos de ciertos grupos políticos, ignorando completamente a las tribus y clanes libios. Se hablaba de una inserción política y participación ciudadana sin tomar en cuenta el resto de conflictos sectarios que se desarrollaban a lo largo de todo el territorio y solo se dio relevancia al auto establecido gobierno en Trípoli y al CNG en Bengasi.

El Reino Unido participó con una misión que tuvo una duración de tres semanas, tiempo relativamente corto comparado con el plazo que establece la ONU (2 años) para lograr un verdadero impacto (DFID, 2011). Por otra parte, la ayuda de Italia llegó a Libia 1 año después de la muerte de Gaddafi y se enfocó en la asistencia de actividades en el sector de la defensa que parecían ayudar a los controles fronterizos del país mediterráneo y la contención del terrorismo en Libia (Vassallo, 2014). Francia se enfocó en realizar programas de impacto menor en los sectores de educación, salud, construcción del Estado y seguridad (Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores, 2015). Finalmente, sobre Estados Unidos no se obtuvo una gran cantidad información sobre su ayuda en la construcción de la paz pero gracias al informe realizado por Christopher M. Blanchard, especialista en asuntos del Medio Oriente, se comprobó que las organizaciones estadounidenses que más financiamiento tuvieron en la etapa post conflicto tienen relación con la lucha en contra del terrorismo y la construcción de instituciones democráticas (GSCF, 2017).

La responsabilidad de reconstruir, elemento fundamental en la aplicación de la responsabilidad de proteger, no se encuentra presente en el documento final de la Cumbre, mismo que tiene mayor relevancia por ser un compromiso político adquirido por los jefes de Estado. Por ello la responsabilidad de reconstruir no ha sido considerada como parte del R2P, especialmente en el conflicto en Libia. Los Estados occidentales no tuvieron una amplia participación en la reconstrucción del nuevo Estado porque no tenían ninguna obligación de continuar con su "ayuda" después de que se extinguieran las responsabilidades de la resolución 1973, que de hecho, eran voluntarias. El despliegue de misiones, sea por parte de Italia, el Reino Unido, Estados Unidos o Francia, se realizó porque los países tenían intereses neorrealistas de por medio. Con esto en mente los esfuerzos de peacebuilding fueron insuficientes, descoordinados y deslocalizados.

“La inestabilidad y la violencia que ha plagado a Libia desde la intervención de 2011 sugieren que si el objetivo de las intervenciones de protección es generar una paz autosustentable en lugar de solo llevar a cabo operaciones de cambio de régimen, la reincorporación del pilar de reconstrucción a la responsabilidad actual de proteger en el marco es crucial.” (Keranen, 2016).

Después de haber desarrollado el segundo capítulo se da cumplimiento al segundo objetivo particular de la presente investigación, el cual es: examinar los elementos de la Responsabilidad de Proteger que fueron aplicados en el conflicto de Libia.

3. CAPITULO 3

LOS INTERESES DE LA OTAN DETRÁS DE LA INTERVENCIÓN EN LIBIA

3.1. Estados Unidos

En el presente subcapítulo se analizará la personalidad de Barack Obama, Hillary Clinton y Susan Rice para comprender las motivaciones individuales que llevaron a aceptar la intervención en Libia. Además de esto se desglosarán los intereses de la potencia estadounidense para participar en el conflicto. En ambos subcapítulos existirá una relación en la causalidad de la intervención ligada a la política exterior de Barack Obama.

3.1.1. La Primera Imagen: Hillary Clinton y Susan Rice persuaden a Obama a intervenir en Libia

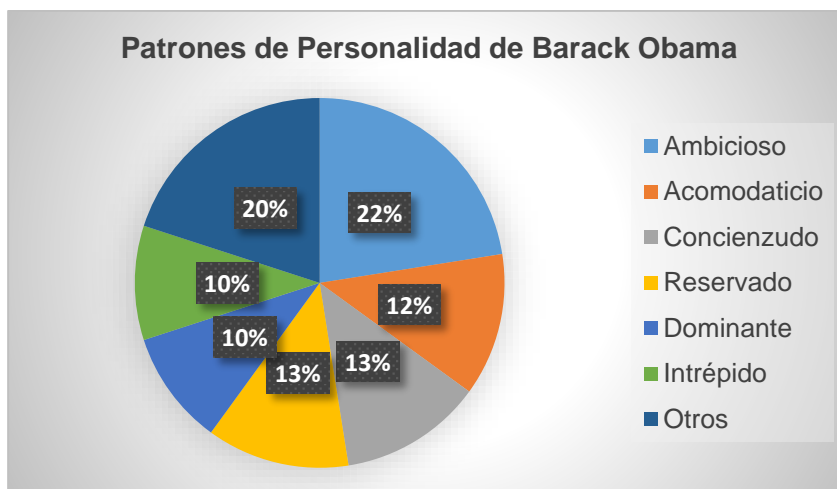
Según Kenneth N. Waltz principal representante del Neorrealismo en las Relaciones Internacionales, algunas de las causas de la guerra pueden revelarse analizando el nivel individual del sistema, o como él lo llamaría “la primera imagen”. Es decir, se debe estudiar el comportamiento de los líderes para definir las razones que los llevaron a entrar en un conflicto. Esto, teniendo siempre en cuenta que la naturaleza del hombre es maligna y que el hombre no siempre va a actuar de manera racional (Waltz, 2001). Waltz (2001) señala que: *“Las guerras son el resultado del egoísmo, de impulsos agresivos mal dirigidos, de la estupidez. Otras causas son secundarias y deben interpretarse a la luz de estos factores”*. Tomando las ideas de Morgenthau, Waltz afirma que el comportamiento político de los líderes puede ser impropio, ciego o incluso demasiado egoísta. Por esta razón, en el presente subcapítulo se analizará la personalidad de las autoridades estadounidenses involucradas en tomar la decisión de intervenir en Libia.

Barack Obama: Presidente de los Estados Unidos (2009 – 2017).

La Unidad para el Estudio de la Personalidad en la Política realizó un estudio de la personalidad de Barack Obama durante las campañas presidenciales en EE.UU. de 2008 a 2012. El estudio reveló que el ex presidente tiene una personalidad altamente confiada, moderadamente complaciente y deliberada, y algo reservada. Lo que se describe mejor como un conciliador confiado. Obama es un líder con una *“saludable dosis de narcisismo”* (USPP, 2012), y tiende a adaptarse mejor que la mayoría de los presidentes.

GRÁFICO 3

PATRONES DE PERSONALIDAD DE BARACK OBAMA



Fuente: USPP
Elaborado por: Gabriela Velásquez

Según el estudio, Obama tiene una confianza extraordinaria en sus ideas y en su potencial de éxito. Él no es muy dominante y se ve guiado por una necesidad de logro antes que una de poder. Es relativamente pragmático en sus esfuerzos por consumir sus objetivos políticos. Además, tiene una orientación de liderazgo que le permite tener una buena relación con los miembros de su equipo. Es altamente enérgico y activo a pesar de su estilo personal, informal y aparentemente relajado. Con su gran ambición, Obama se inclina a actuar como un fuerte defensor, promoviendo su visión política y utilizando sus poderes de persuasión para avanzar en su agenda. Sin embargo, debido a su tendencia acomodaticia, su activismo se ve atenuado por una inclinación a actuar como un generador de consenso o árbitro dentro de su administración (USPP, 2012).

Barack Obama, miembro del partido demócrata estadounidense, posee tendencias ideológicas de izquierda, especialmente inclinadas a la social-democracia estadounidense. Desde que fue senador en Illinois, sus propuestas políticas eran muy similares a las de Hillary Clinton, es decir tenían una orientación de centro-izquierda. En su presidencia se lo catalogó como uno de los presidentes más liberales que había experimentado Estados Unidos. Sin embargo, la evaluación que realizó un grupo de científicos en política basada en la posición de los presidentes sobre distintas políticas aprobadas, obtuvo que Barack Obama fue el presidente demócrata más moderado ideológicamente en la etapa post guerra. Juzgando por los puntajes del sistema "DW-Nominate",

Obama se encuentra, ideológicamente hablando, casi al mismo nivel que Lyndon Johnson (Cillizza, 2014). El ranking sugiere que Jimmy Carter y Bill Clinton fueron más liberales que Obama (ver anexo 4).

El hecho de que Obama no fuera completamente liberal en su administración, parece ser un efecto de su personalidad. Como se mencionó anteriormente, Obama tiende a tomar una actitud conciliadora frente a debates entre ideologías opuestas: derecha/izquierda y realismo/idealismo. Y es por esta misma razón que tuvo críticas en cuanto a la implementación de su política exterior.

Antes de hacerse en el poder, en el año 2009, mostró un plan de gobierno que prometía una política exterior contraria a la de George Bush, es decir, guiada por lineamientos basados en el internacionalismo y el idealismo (Wittkopt & Christopher, 2008). El ex presidente mantuvo sus promesas electorales pues planteó una propuesta para cerrar el campo de detención de Guantánamo, censuró el uso de la frase “War on terror”, y reestableció relaciones con Rusia mediante la eliminación del programa anti balístico en Polonia y República Checa (Hynek, 2009). No obstante, con la intervención militar en Libia en el 2011, demostró que no solo cumplía con algunas de las estrategias planteadas en campaña, sino que también actuaba en función de lineamientos realistas. El caso de Siria, la intervención en Irak y el uso de drones, demostraron que Obama aprobaba una política exterior abierta al uso del poder duro.

Si bien estas acciones fueron aprobadas por Obama, también fueron influenciadas por otros miembros del gabinete que discrepaban con su opinión. Tal es el ejemplo de la intervención en Libia: aunque Obama no quisiera interferir en el conflicto civil de 2011, Hillary Clinton, en ese entonces Secretaria de Estado, Samantha Power, asesora en política exterior, y Susan Rice, representante de EE.UU. ante la ONU, lo persuadieron para que realizara la intervención (Saulpaugh, 2011). Al final de su presidencia en 2016, Obama se había hecho popular por aplicar una política exterior “inteligente”, como él la llamaba. La misma conjugaba estrategias tanto realistas como idealistas, y se guiaba por el cumplimiento de objetivos que respondían al interés nacional (Obama, 2015). Cómo explica Waltz, las acciones de los líderes de los países siempre estarán en función del interés nacional pues son limitadas por las fuerzas del sistema internacional.

Hillary Clinton: Secretaria de Estado de Estados Unidos (2009 – 2013).

Ryne A. Sherman, Ph.D en Personalidad y Psicología Social escribió un artículo en 2016 sobre la personalidad de Hillary Clinton. El mismo describe a Clinton como una persona que está muy motivada e incluso obsesionada con el éxito. Hillary no es una persona particularmente sociable y preferiría que se la valorara más por sus logros y estudios que por su imagen. Su tendencia a respetar la ley, en conjunto con su fuerte deseo de éxito, hacen que tome decisiones moderadas y cautelosas (Sherman, 2016).

La personalidad de Hillary influyó al momento de tomar la decisión de intervenir en Libia en el 2011 pues se mostró como una persona cautelosa pero además buscó tener éxito como Secretaria de Estado. Cuando la noticia de la revolución libia llegó a la Casa Blanca, Clinton se dedicó a absorber toda la información posible sobre el caso, escuchando puntos de vista a favor y en contra de la intervención y estudiando a las contrapartes extranjeras para aprender a negociar con ellas. Después de reunirse con el presidente del CNT, Mahmoud Jibril, Hillary quedó convencida de la legitimidad de dicha autoridad y de los ideales que implantarían en la futura República de Libia. Pero no fue solo eso lo que la llevo a persuadir a Obama para intervenir en Libia, sino que Clinton siempre ha preferido actuar ante una crisis antes que quedarse con los brazos cruzados (Becker & Shane, 2016). Así lo mencionó Anne Marie Slaughter, ex directora de planificación de políticas en el Departamento de Estado, quien dijo: Hillary *“es muy cuidadosa y reflexiva pero cuando la elección es entre acción e inacción, y existen riesgos en cualquier dirección, ella preferiría que la atraparan intentándolo.”* (Becker & Shane, 2016). En este caso, el egoísmo inherente del hombre al que se refería Waltz puede justificar la decisión tomada por Clinton pues ella pensaba en su imagen política antes que las consecuencias de la intervención.

Susan Rice: Representante de Estados Unidos ante la ONU (2009 – 2013).

Susan Rice ha sido catalogada por sus colegas de trabajo como una persona dominante que puede exponer de manera confiada y convincente su punto de vista. A pesar de ello, en varias ocasiones ha reflejado su aversión por las peculiaridades diplomáticas que para ella no son tan relevantes (Lynch, 2012). Siendo Representante de EE.UU ante la ONU se mostraba confiada forzando su voluntad a quienes estaban a favor y en contra de su opinión. Por

ello y por su lenguaje poco diplomático, un funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores ruso anónimo una vez expresó que Rice le parecía demasiado ambiciosa y agresiva, y que si era nombrada Secretaria de Estado sería mucho más difícil para Moscú trabajar con Washington (Harris, 2012).

Por otro lado, se la podría considerar pragmática ya que aunque sea parte del partido demócrata y ella misma se considere defensora de los derechos humanos, en reiteradas ocasiones ha decidido apoyar o no intervenciones según el interés nacional de Estados Unidos. Kenneth Roth, director ejecutivo de Human Rights Watch mencionó que Rice tiende a ser más fuerte cuando las violaciones de los derechos humanos son cometidas por adversarios estadounidenses y todo lo opuesto cuando son cometidas por sus aliados, como en el caso de Ruanda o Israel (Lynch, 2012).

En el caso de Libia, después de que Susan Rice obtuviera la aprobación sobre la intervención y el tipo de resolución que se propondría en el Consejo de Seguridad, convenció a los representantes de países como Sudáfrica, Nigeria y Portugal para que votaran a favor y obtener los 9 votos necesarios para la aprobación de la Resolución. Tal fue su persistencia que en la reunión del UNSC Rice tuvo que escabullirse para encontrar al embajador sudafricano y obtener su voto. La embajadora estadounidense obtuvo al final 10 votos, que según Brian Katulis, experto en seguridad nacional del Centro para el Progreso Americano, no es algo fácil de lograr (Cooper & Myers, 2011). Eso da cuenta de la influencia que tuvo la personalidad de Rice en la intervención pues abogó y se alió con sus contrapartes francesa e inglesa, siendo ambiciosa y persistente en la aprobación de la Resolución 1973.

Según la Resolución de Poderes de Guerra de Estados Unidos, aprobada en 1973, el presidente debe notificar al Congreso dentro de 48 horas si existe la intención de “declaración de guerra” a otro país para que el órgano legislativo pueda decidir las acciones a tomar en dicho acontecimiento. En el caso de Libia, el presidente Obama notificó a través de una carta al Congreso que era imperativo realizar una intervención militar para proteger a los civiles que se encontraban en riesgo de ser atacados por las fuerzas gaddafistas (Obama, 2011). La notificación llegó dos días después de que las fuerzas estadounidenses iniciaran sus operaciones en el territorio árabe. De acuerdo a la Resolución de Poderes de Guerra, el presidente tiene la potestad de autorizar un ataque de esta índole sin el consentimiento del Congreso ya que no se

considera una declaración de guerra, sino que sería un despliegue de tropas armadas a hostilidades o a situaciones de inminente violencia (Dellinger, 2011). En ese caso, el presidente tiene un plazo de 60 días para continuar con el ataque militar, hasta que el Congreso apruebe o niegue la intervención (Congreso de Estados Unidos, 1973). La Oficina de Asesoría Legal de Estados Unidos afirma que en el pasado se han dado casos muy similares en los cuales el presidente ha decidido desplegar ataques militares sin autorización del Congreso, estos son: Haití en 1994 (se enviaron 20.000 tropas) y Bosnia en 1994 (se realizaron ataques aéreos) (Dellinger, 2011).

Aunque existiera esta interpretación legal de la Resolución de Poderes de Guerra por parte del gabinete de Barack Obama y algunos abogados, gran parte del Congreso se quejó con los representantes del brazo ejecutivo debido a la exclusión de su opinión en la decisión sobre la intervención. El 20 de mayo de 2011 se cumplió el plazo de 60 días que tenía Barack Obama para llamar al Congreso a votación sobre dicho asunto. No obstante, en ningún momento se realizó la petición a tratar el tema, lo que sería visto por algunos como una acción anticonstitucional (CNN, 2011). El Departamento de Estado alegó que la mayoría de ataques realizados por Estados Unidos tuvieron lugar hasta el 28 de abril y que los siguientes ataques se ejecutaron sin que existieran “hostilidades” en Libia, lo que desestimaba la aplicación legal de la Resolución. Además, Obama afirmó que después de 10 días desde que se iniciaron los ataques, el mando de la operación fue traspasado a la OTAN, por lo que el Congreso no tenía poder en la autorización de la intervención. A pesar de esto, Bruce Ackerman, profesor de leyes de la universidad de Yale, manifestó que los argumentos de la administración de Obama no poseían sustentos legales sólidos y que se estaría violando el estado de derecho desarrollado durante más de 75 años de historia estadounidense (Ackerman, 2011).

3.1.2. La Segunda Imagen: La lucha contra el terrorismo, la presunta moneda panafricana y los recursos energéticos

En su libro “El hombre, el Estado y la guerra” Waltz reconoce al nivel individual como una imagen importante en el análisis de las causas de una guerra. No obstante, propone dos argumentos para continuar con un análisis superior a este: 1) si la naturaleza humana no se puede cambiar pues es inherentemente cruel y egoísta, se debe alejar la vista de lo inmutable y enfocarse en lo que se puede transformar: las instituciones políticas y sociales;

2) si todo está relacionado con la naturaleza humana, para explicar algo es necesario considerar otros elementos además de la naturaleza humana. Es por ello que sugiere una extensión del análisis a la segunda imagen, es decir, el nivel estatal. “Según la segunda imagen, la organización interna de los Estados es clave para entender la paz y la guerra” (Waltz, 2001).

Los Estados para Waltz (1988) son los actores más importantes del sistema internacional (SI) pues son los que determinan la estructura del mismo. Los Estados son similares porque todos cumplen las mismas funciones internamente. Todos recolectan impuestos, llevan una política exterior y se encargan de administrar las instituciones necesarias para su supervivencia. Por otro lado, los Estados se diferencian por el grado de sus capacidades que son determinadas por la forma, el tamaño, la riqueza y el poder de cada uno de ellos (Jackson & Sorensen, 2010). En este sentido, los Estados o las “unidades” como los llama Waltz son semejantes entre sí porque cada uno representa una unidad política autónoma pero se diferencian por la posición que ocupan, definida por la distribución del poder en el SI. Las unidades siempre buscan maximizar su seguridad y persiguen el poder siempre y cuando la obtención de este último no vulnere la propia seguridad del Estado (Hernández, 2008).

Las capacidades que contienen las unidades para definir su rango son las siguientes: “*dimensión de población y de territorio, recursos, capacidad económica, fuerza militar, estabilidad y competencia políticas*” (Waltz, 1988). Las mismas serán la guía para identificar los medios que utilizaron las potencias con el fin de incrementar su poder estatal o proteger su seguridad a través de la intervención en Libia. A continuación se desglosarán los intereses de Estados Unidos.

Tras los ataques del 9/11 en el World Trade Center, Estados Unidos se ha enfocado en prevenir, atacar y replegar a grupos terroristas que son una amenaza a la seguridad nacional. La “guerra contra el terrorismo” como la llamaba George Bush, fue una campaña impulsada por el gobierno estadounidense para terminar con la amenaza del terrorismo internacional. En un discurso dado por el ex mandatario, el 11 de septiembre de 2001, mencionó que tomaría todas las precauciones necesarias para proteger a sus ciudadanos dentro del país y en todo el mundo de nuevos ataques; y que Estados Unidos se uniría con sus aliados para ganar la guerra contra el terrorismo (Sarfo & Krampa, 2013). Esto lo llevo a aumentar los sistemas de seguridad aeroportuarios, fronterizos y a reformar o crear más de 263 organizaciones gubernamentales (Villemez, 2011). Además Bush respondió a los ataques con la invasión en

Afganistán y después en Irak, con el fin de encontrar a los líderes de Al Qaeda y a sus grupos aliados (Mc Crisken, 2011).

Si bien el índice de aprobación de trabajo de Bush alcanzó el 86% un mes después de los ataques, las controversias en cuanto a la guerra en Irak y el uso de fuerza militar para combatir el terrorismo hicieron que su popularidad cayera en picada (Pew Research Center, 2008). Teniendo esto en mente, Obama se presentó como un líder que podía proponer una política exterior menos invasiva y que fuera acorde a los derechos humanos. Él afirmó que su nueva administración se apartaría de la retórica y de gran parte de la política de la administración Bush, llevando a cabo una campaña antiterrorista que sería más aceptable moralmente, más enfocada y más efectiva (Mc Crisken, 2011). Sin embargo según Mc Crisken (2011), Obama siempre tuvo la intención de profundizar el compromiso con el contra-terrorismo y, al mismo tiempo poner fin a la distracción de la guerra de Irak. Como menciona Waltz, los líderes deben estar en función del interés nacional y fue eso exactamente lo que hizo Obama. En su presidencia afirmó que ISIL no representaba una amenaza para Estados Unidos, pero podía convertirse en una si no se lo llega a controlar. Y de acuerdo con Stuart M. Gottlieb, Obama utilizó una doctrina preventiva para justificar su política militar en Medio Oriente (Sparrow, 2014).

Con este contexto, en 2011 Libia representaba un país importante en la lucha contra el terrorismo ya que se había comprobado que ISIL había estado reclutando soldados en dicho territorio. En noviembre de 2007, el Centro de Lucha contra el terrorismo en la academia militar de West Point recibió casi 700 registros de ciudadanos extranjeros que ingresaron a Irak entre agosto de 2006 y agosto de 2007. Los datos fueron recopilados por las afiliadas Irakuíes de Al Qaeda, primero por el Consejo Mujahidin Shura (MSC) y luego por el ISIL. Los registros contienen diferentes niveles de información sobre cada combatiente, pero a menudo incluyen el país de origen, la ciudad natal, la edad, la ocupación del combatiente, entre otros (Felter & Fishman, 2007).

Joseph Felter y Brian Fishman (2007), al analizar esta información, encontraron que el país de origen más común entre los reclutados de la muestra fue Arabia Saudita con 42%, es decir 244 de los 595 registros que contenían la nacionalidad de los combatientes. Libia, que es el siguiente país de origen más común con un 18,8% (112), contribuyó con más kamikazes per cápita que ningún otro país en los registros. El lugar de residencia de los combatientes libios se

concentraba principalmente en el noreste del país, específicamente en la ciudad de Derna y la de Bengasi. *Ambas ciudades están vinculadas desde hace mucho tiempo al militantismo islámico en Libia* (Webster, 2011). Además, los soldados libios de los registros fueron los más propensos a postularse como candidatos a realizar atentados suicidas con bombas (Felter & Fishman, 2007).

La conclusión más relevante del informe es que “*{e}l corredor que va de Bengasi a Tobruk, pasando por la ciudad de Derna, constituye una de las mayores concentraciones de terroristas yihadistas en el mundo*” (Webster, 2011), incluso más importante que Riad en Arabia Saudita. Y esto se debe a la ayuda que prestaba el Grupo Islámico Combatiente en Libia (GICL) a Al-Qaeda. El GICL inició como una organización antigaddafista que se ubicaba principalmente en las ciudades de Derna y Bengasi. Con el tiempo, se alió con Al-Qaeda con el fin de encargarse del reclutamiento de combatientes al noreste de Libia para llevarlos a las líneas de combate en Irak (Felter & Fishman, 2007). El 3 de noviembre de 2007 el GICL se unió oficialmente a Al-Qaeda, formando parte de uno de los grupos terroristas más buscados por Estados Unidos. En este sentido, era imperativo que Estados Unidos ayudara en la intervención del 2011, pues Obama apoyaba la lucha en contra del terrorismo y Libia podía ser un potencial bastión para Al-Qaeda y otros grupos como ISIL, que de hecho, se expandieron en la costa oriental y occidental en la etapa post-conflicto.

Además Estados Unidos decidió formar parte de la intervención debido a que Gaddafi planeaba establecer una nueva moneda panafricana que representaba una amenaza al poderío americano en la región. La nueva divisa proporcionaría a los países africanos de habla francesa una alternativa al franco francés, dejando a EE.UU. sin petrodólares. Esto debido a que el pago de la venta de petróleo se habría realizado en la nueva divisa y no en dólares, devaluado así al dólar y afectado por ende a la economía estadounidense. Especialmente porque en 1970 EE.UU. hizo un trato con la OPEP para respaldar el dólar con petróleo, surgiendo así el petrodólar. Desde entonces el petróleo que fuera vendido solo en dólares americanos, sería depositado en Wall Street y otros bancos internacionales (Brown, 2016).

En 2001, Saddam Hussein rompió el trato y decidió vender el petróleo de Irak en euros. Pronto EE.UU. intervino y hubo un cambio de gobierno, acompañado de un esparcimiento de destrucción en el país. En Libia, Gaddafi no solo rompió el pacto sino que planeó desplazar el dólar de África, utilizando una moneda totalmente independiente que fuera emitida por el Banco Central de

Libia y respaldada por las 143,8 toneladas de oro que poseía la nación. Gaddafi, que fue el presidente de la Unión Africana en 2009, concibió y financió este plan para unificar a los Estados africanos. En 2004, un parlamento panafricano, conformado por 53 naciones formuló estrategias para la creación de una Comunidad Económica Africana que utilizaría la nueva divisa a partir del año 2023 (Brown, 2016).

Pero además de esto, Gaddafi había demostrado que podía lograr una verdadera independencia financiera. Su mayor proyecto de infraestructura, “El Gran Río Hecho por el Hombre”, estaba convirtiendo las regiones áridas de Libia en zonas fértiles; y el proyecto se estaba financiando a través de 33 mil millones de dinares, libres de intereses, sin deuda externa y a través del propio banco estatal libio. Esto puede explicar por qué la pieza crítica que brindaría mayor soberanía y poder al Estado libio fue destruida en 2011 por las fuerzas de la OTAN. La organización no solo bombardeó la tubería sino que atacó la fábrica que producía las tuberías necesarias para repararla (Brown, 2016).

La información del presunto plan de Gaddafi pudo ser comprobado por los 3,000 e-mails de Hillary Clinton que fueron divulgados a finales de diciembre en 2015. En un e-mail que data del 2 de abril de 2011, enviado a Sydney Blumenthal, el abogado que defendió a Bill Clinton en el caso de Monica Lewinsky, Hillary describe el plan de Gaddafi y las razones por las cuales Francia tenía las intenciones de intervenir. Además se revelaron admisiones a los crímenes de guerra provocados por los rebeldes, la gestión de instructores de operaciones especiales dentro de Libia desde casi el inicio de las protestas y la propaganda violenta para realizar la intervención (Brown, 2016). En un e-mail Blumenthal responde a Clinton diciendo lo siguiente:

Entonces, ¿crees que sería más fácil para el gobierno de Obama reunir el apoyo estadounidense detrás de este "cambio de régimen" al explicar cómo los franceses querían robar la riqueza de Libia y mantener la influencia neocolonial francesa sobre África, o los estadounidenses responderían mejor a los temas de propaganda sobre ¿Gaddafi repartió Viagra a sus tropas para que pudieran violar a más mujeres mientras sus francotiradores apuntaban a niños inocentes? ¡Bingo! (Brown, 2016).

De esta manera se evidencia que la propaganda que se utilizó para obtener la legitimidad de la intervención fue escogida con el único fin de satisfacer el interés nacional. En un discurso dado el 23 de febrero Obama declaró que EE.UU. actuaría en Libia porque se basa firmemente en los principios de libertad y justicia, condena la violencia y apoya los derechos humanos de los libios (Obama, 2011). El 28 de marzo de 2011, Obama afirmó

que EE.UU. trabajó con sus aliados para asegurar la protección de los civiles, prevenir una masacre y establecer una zona de exclusión aérea (Obama, 2011). Sin embargo, el uso de drones, el ataque al “Gran Río hecho por el Hombre”, las admisiones a los crímenes cometidos por los rebeldes, y el entrenamiento militar, dan cuenta que existe una gran discordancia entre lo dicho y lo cumplido.

A EE.UU. le llamaba la atención Libia, no solo porque podía representar una amenaza a su hegemonía, sino que también significaba una oportunidad. Como se mencionó en el capítulo 1 Libia cuenta con 3,5% de las reservas probadas de petróleo en el mundo, es decir casi el doble de lo que posee EE.UU (EIA, 2018). Y desde que George Bush levantó las sanciones económicas a Libia en el 2004, las empresas petroleras como el Grupo Oasis³⁵, Marathon Oil, Hess, Occidental Petroleum (Oxy), Exxon y Chevron aprovecharon negociando con los líderes libios para reutilizar los campos petrolíferos que habían sido abandonos 2 décadas atrás. Las negociaciones fueron difíciles ya que Gaddafi exigía una serie de pagos por adelantado y porcentajes de ganancia altos para el gobierno. A pesar de esto, los empresarios estaban emocionados de explotar la gran cantidad de petróleo que poseía el territorio ya que hasta ese entonces se había comprobado que solo el 30% de las reservas habían sido utilizadas. En 2005, cuando Libia puso a la venta 15 nuevos bloques de exploración, las compañías estadounidenses obtuvieron 11 de ellos, 9 fueron para Oxy (Mufson, 2011).

En el 2007 Gaddafi inició una campaña de nacionalización de las empresas petroleras que preocupó seriamente al Departamento de Estado. En un informe de la embajada estadounidense en Libia se explica que: *"{a}quellos que dominan el liderazgo político y económico de Libia están aplicando políticas cada vez más nacionalistas en el sector energético, que podrían poner en peligro la explotación eficiente de las extensas reservas de petróleo y gas de Libia"* (Stevens, 2007). EE.UU. tenía mucho que perder pues las empresas que llevarían recursos energéticos y capital al país, estaban en riesgo de perder toda su inversión. ConocoPhillips y Marathon habían invertido durante 6 años cerca de 700 millones de dólares. Sin mencionar que muchas de las firmas petroleras renovaron los campos de extracción con nueva tecnología. De hecho, en 2008 la empresa conjunta estadounidense representó 510 mil de la producción de 1.7 millones de barriles diarios de Libia (Embajada de Estados Unidos en Libya, 2004). Por esto, el Departamento de Estado había incentivado las futuras

³⁵ Empresa que es consorcio de ConocoPhillips.

negociaciones con la coalición rebelde de Libia. En mayo de 2011, representantes de la coalición hablaron ante el Consejo Empresarial Libia-Estados Unidos en Washington, logrando que Ali Tarhouni, el principal responsable de la política económica en Bengasi accediera a respetar los contratos petroleros hechos en el anterior gobierno (Mufson, 2011).

Entonces, EE.UU. había aprovechado los acontecimientos en Libia, utilizando un discurso idealista para apoyar una intervención que cumplía con intereses neorrealistas. El crecimiento del terrorismo en territorio libio y la presunta moneda panafricana eran factores que hubieran afectado la seguridad y la influencia en la MENA de la potencia americana. Asimismo, con el cambio de gobierno, Libia entraba en la lista de países que podían servir a EE.UU. con el aprovisionamiento de recursos energéticos. Estos intereses, en teoría, no podrían ser las causales de una intervención humanitaria. Sin embargo, formaron parte del plan de las potencias para debilitar a un Estado pivote con amplios recursos y capacidades. Como afirma Waltz (1988): *“Los estados usan medios económicos para fines políticos y militares; y medios políticos y militares para fines económicos.”* En este caso, Estados Unidos utilizó al Consejo de Seguridad como un mecanismo político útil para intervenir a través del uso de la fuerza y evitar que Libia desarrollara las capacidades necesarias y suficientes para potenciar su poder e influencia en África (Waltz, 1988).

3.2. Francia

En el presente subcapítulo se analizará la personalidad de Nicolás Sarkozy para comprender las acciones tomadas en Libia. Las mismas están fuertemente relacionadas con la política exterior sarkozysta, que a su vez demuestra las estrategias neocolonialistas de Francia en antiguos territorios franceses.

3.2.1. La Primera Imagen: El Sarkozysmo y su origen narcisista

Nicolás Sarkozy: Presidente de Francia (2007 – 2012).

La Unidad para el Estudio de Personalidad en la Política de la Universidad de Lovaina en Bélgica hizo un análisis de la personalidad de Nicolás Sarkozy en el año 2008. Los patrones de personalidad primaria que se encontraron fueron: ambicioso/explotador y dominante/controlador, con características secundarias de concienzudo/obediente, extrovertido/gregario, intrépido/aventurero y quejoso/resuelto. La amalgama de los patrones ambicioso y dominante en

combinación con el resto de características distintivas del perfil de Sarkozy sugieren la presencia de una variante adaptativa del síndrome narcisista compensatorio de Millon³⁶. Según Millon, las personas con este compuesto de personalidad buscan contrarrestar los sentimientos de inferioridad creando ilusiones de superioridad (Immelman & De Sutter, 2008).

El patrón ambicioso, al igual que todos los patrones de personalidad, se mide en una escala que va de normal a inadaptado. Sarkozy, se posiciona en el segundo polo con características ligeramente exageradas como la autopromoción, el exceso de confianza o la arrogancia. En cuanto al patrón dominante, se encuentra igualmente en el segundo polo de la escala, es decir, Sarkozy tiene una personalidad vigorosa, intimidante y controladora. Entre las elevaciones secundarias de Sarkozy, el análisis se limita al patrón contencioso debido a la forma en que frecuentemente se combina con el patrón ambicioso. El patrón quejoso de Sarkozy se posiciona en el polo normal de la escala, lo que sugiere que puede comportarse de una manera cínica y testaruda (Immelman & De Sutter, 2008).

Desde que inició su carrera política como alcalde de la ciudad de Neuilly-sur-Seine, Nicolás Sarkozy ha impulsado la aplicación de políticas de centro-derecha. En 2002 ayudó con la creación del partido Unión por el Movimiento Popular (UMP), movimiento que aglutinó al grupo de centro-derecha francés y que renovó el viejo gaullismo social. Este fue controversial y a la vez tuvo gran aceptación popular por impulsar leyes para combatir la migración irregular, restringir el derecho al asilo, reducir la participación del Estado en el mercado y situar al nacionalismo francés como una prioridad. Siguiendo estos lineamientos, en 2007, Sarkozy se postuló como candidato a la presidencia, prometiendo cambios radicales y revolucionarios en Francia. Con respecto a la política exterior, aseguró la superación de las reticencias en las relaciones con EE.UU. y la OTAN, y la disminución de la exclusividad con Alemania (Ortiz, 2017).

Tras ganar las elecciones, Sarkozy *“hizo de su política exterior su principal carta de triunfo”* (Rodríguez, 2012) a tal punto que los medios internacionales y los analistas académicos le pusieron el nombre de “Sarkozysmo”. Esta política exterior se diferenció por promover iniciativas de alcance regional y mundial, aprovechando la presidencia francesa de turno en la Unión Europea y la

³⁶ Theodore Millon fue un psicólogo estadounidense que hizo importantes aportes a la psicología de la personalidad (Arias, 2015).

presidencia anual en 2011 del G-8 y el G-20. Asimismo, apoyó la postura de EE.UU. en diversos conflictos internacionales como Afganistán, Costa de Marfil y Libia (Rodríguez, 2012). La personalidad de Sarkozy estaba derramada en toda la política exterior de Francia. Su narcisismo y ambición buscaban la superioridad y el dominio de Francia en antiguas colonias con la ayuda de un incremento en el gasto militar. El objetivo del Sarkozysmo era aumentar el peso de Francia en la geopolítica mundial y revitalizar la francofonía (Gorraiz, 2009).

Sarkozy aprovechó el plazo que le concede el artículo 35 de la Constitución francesa para intervenir en Libia. El mismo asegura que una declaración de guerra puede ser aprobada por el Parlamento hasta 4 meses después de iniciados los ataques. Cuando el ejecutivo decide activar el uso de Fuerzas Armadas en el exterior debe notificar hasta 72 horas después al Parlamento, planteando los objetivos claros de la acción militar (Asamblea Nacional, 1958). Esta información puede generar un debate que no concluye con una votación. En el caso de Libia, la notificación llegó al parlamento el 22 de marzo de 2011, es decir, en el tiempo establecido por la constitución. Cerca de cuatro meses después, la asamblea votó por la continuación de los ataques en Libia con una mayoría absoluta de 482 contra 27 (Asamblea Nacional, 2011).

3.2.2. La Segunda Imagen: Amenazas y oportunidades para Francia

Desde un inicio el gobierno francés decidió intervenir en Libia porque había diseñado varios planes con el fin de incrementar su poder en el sistema internacional. El hexágono tenía varios objetivos como 1) incrementar su capacidad económica a través de la obtención del petróleo libio, 2) proteger la seguridad nacional amenazada por la ola de refugiados y 3) buscar prestigio internacional con la aplicación de una política exterior sarkozysta. Si bien Francia utilizó un discurso humanitario que se apoyó en el principio de la responsabilidad de proteger, no pretendía depender del mismo para realizar una intervención ya que a fin de cuentas debía estar presente en el territorio por otras razones (Davidson, 2013).

Alain Juppé, Ministro de Asuntos Exteriores, dio un discurso el 17 de marzo en el que instó a la acción en Libia diciendo: *“con cada día, con cada hora que pasa, se refuerza el vicio de las fuerzas de represión contra la población civil amante de la libertad, especialmente la población de Bengasi”* (Davidson, 2013). Por su parte el Primer Ministro, François Fillon, declaró que Francia no permitiría que la oposición libia fuera perseguida y asesinada, ya que los valores de la nación

francesa estaban en contra de esos actos. Cómo se observa, las declaraciones de las autoridades francesas son paralelas a la esencia del R2P. Se mencionó que se protegería a la población libia como una pantalla para ocultar el resto de intereses occidentales (Davidson, 2013) .

Después de que Nicolás Sarkozy quemó las relaciones entre Francia y el gobierno de Gaddafi, fue necesario buscar un nuevo aliado en territorio libio que le ayudara con la exportación de petróleo. Por ello Francia se apresuró a entablar relaciones con el CNT, siendo el primer país en reconocer al mismo como el representante oficial de Libia y se mantuvo en negociaciones a lo largo de todo el conflicto. Sarkozy se aseguró de que los rebeldes ganaran la guerra proveyéndoles armas y entrenamiento militar, con el único propósito de ayudar al grupo que en un futuro le recompensaría con contratos petroleros (Davidson, 2013).

Antes del conflicto, Francia importaba el 15% de su petróleo desde Libia y después de la intervención quería alcanzar a obtener un 35% de las reservas del territorio (Boitiaux, 2011). En septiembre de 2011 Nicolás Sarkozy y el primer ministro británico, David Cameron, se reunieron con el CNT para acordar la recompensa que recibirían por la ayuda prestada a los rebeldes. Las autoridades europeas exigían que se les recompensara con un reconocimiento tangible reflejado en contratos a las compañías francesas y británicas de energía. Los representantes del CNT afirmaron públicamente que darían preferencia a los países que ayudaron en la intervención, algo que le parecía *"justo y lógico"* a Alain Juppé, ex canciller francés (Davidson, 2013).

Asimismo un e-mail enviado a Hillary Clinton por Sidney Blumenthal a mediados de septiembre de 2011, revela información sobre un plan del gobierno francés que involucró la ayuda del sector público y privado para reservar hasta el 35% del petróleo libio que posteriormente sería destinado principalmente a la empresa de energía TOTAL. El servicio de inteligencia francés (DGSE, por sus siglas en francés) también estaba utilizando fuentes con influencia sobre el CNT para presionar la posición francesa. Aunque el presidente del CNT se encontraba reacio a apoyar la celebración de un acuerdo integral de cualquier tipo con Francia o cualquier otro país, ya había iniciado las negociaciones con TOTAL para comprar y exportar el petróleo de Libia pero sin tipificar ningún porcentaje en específico como lo hubiera querido Sarkozy (Blumenthal, 2011).

Por otro lado, la gran ola de refugiados que amenazaba la seguridad nacional francesa fue motivo para intervenir en el conflicto. En una rueda de prensa dada el 25 de febrero de 2011, Sarkozy expresó su preocupación por los efectos desestabilizadores del vuelo masivo de libios hacia las fronteras de Túnez y Egipto. Además, el primer ministro, François Fillon afirmó que sería necesario trabajar en la estabilidad en Libia para controlar el gran número de refugiados provenientes del Norte de África, y que Francia se mantendría firme en cuanto a sus políticas de inmigración ilegal (Davidson, 2013). El 2 de marzo Alain Juppé dijo que ayudar a Libia, Túnez y Egipto estaría dentro del interés francés ya que tenía el objetivo de crear un ambiente político y económico en el que los ciudadanos del sur pudieran vivir en sus hogares y en su país. Sarkozy también explicó que la UE reaccionó a la crisis en Libia por ser un territorio cercano y que por ello el bloque europeo sería el primero en ser afectado. Entonces, Francia había indicado claramente que la estabilidad de Libia en términos humanitarios era necesaria para la seguridad del país francés (Davidson, 2013).

Pero esta no es la única razón por la cual Francia estuvo presente en el espacio aéreo libio, sino que también se debía a un tema de prestigio. Según Robert Gilpin, representante del neorrealismo, los Estados quieren que los otros crean que son poderosos porque esto les puede servir como un medio para sobrevivir y alcanzar objetivos (Wohlforth, 2011). Una semana después de que la crisis en Libia inició, un grupo de diplomáticos anónimos publicaron su opinión crítica acerca del rol de Francia en el mundo. Según ellos, Sarkozy se había dedicado a tomar una política de *"suivisme"*³⁷ que se atenía a ayudar a EE.UU. con sus estrategias internacionales, sin demostrar iniciativa alguna (Marly, 2011). Entonces, Francia debía comprobar que aún poseía prestigio liderando la intervención en Libia y dejando que EE.UU. ocupara un rol secundario.

El liderazgo de Francia en la intervención Libia no solo era una reacción contraria al *"suivisme"* sino que también era una respuesta a la influencia histórica que ha tenido el hexágono en la región. El posicionamiento histórico de Francia en el Magreb generó expectativa en la comunidad internacional sobre el rol o el accionar francés una vez iniciadas las revueltas. Especialmente porque Francia no apoyó a los rebeldes de Túnez y Egipto sino que se alió con las fuerzas gubernamentales, perdiendo la legitimidad en la población africana. De

³⁷ Seguir, en este caso a Estados Unidos.

esta manera vio a Libia como un territorio para reivindicarse. Además debía demostrar su poder e influencia en África por el poco alcance que tuvo la Unión por el Mediterráneo, una iniciativa llevada a cabo por Sarkozy pero que fracasó a lo largo del 2010 pues a pesar de sus intentos, no logró la congregación de los países miembros (Rodríguez, 2012).

Las motivaciones de Francia en intervenir no solo pueden ser comprobadas por los hechos o las declaraciones de las autoridades francesas sino que también fueron encontradas en un e-mail enviado por Blumenthal a Hillary el 2 de abril de 2011. En el mismo Blumenthal informa que Nicolás Sarkozy deseaba interferir en el conflicto por la amenaza que representaba la nueva moneda panafricana que Gaddafi quería instaurar. Asimismo informa que la inteligencia francesa le proporcionó una lista de razones por las cuales Sarkozy quería intervenir, las cuales son:

1. El deseo de obtener una mayor participación en la producción de petróleo de Libia,
2. Aumentar la influencia francesa en el norte de África,
3. Mejorar su situación política interna en Francia,
4. Proporcionar a los militares franceses la oportunidad de reafirmar su posición en el mundo,
5. Abordar la preocupación de sus asesores sobre los planes a largo plazo de Gaddafi para suplantarse a Francia como la potencia dominante en África francófona.

En la lista no se encuentra ninguna razón humanitaria relacionada con las muertes o crímenes de guerra que Gaddafi y sus fuerzas cometieron. Por ello y por el accionar de la OTAN en Libia se puede asegurar que la responsabilidad de proteger, así como la ONU, fueron herramientas que los Estados de la OTAN utilizaron para cumplir sus fines. Waltz menciona que un Estado se alía con otro cuando esa alianza le garantiza su seguridad y no su vulnerabilidad. A través de la cooperación busca aumentar sus capacidades pero sobre todo busca no ser sometido por otro Estado. En este caso las potencias occidentales se ayudaron entre sí porque cada una de ellas tenía intereses en Libia y también deseaban replegar y eliminar el poder de Gaddafi que se estaba expandiendo cada vez más.

3.3. Reino Unido

El presente subcapítulo analizará la personalidad de David Cameron así como su política exterior con el fin de interpretar los sucesos ocurridos en la crisis libia. Asimismo se presentarán los intereses del Reino Unido como un Estado oportunista y práctico que responde al interés nacional.

3.3.1. La Primera Imagen: David Cameron, un pragmatista

David Cameron: Primer Ministro Británico (2010 – 2016).

El profesor Kevin Theakston de la Escuela de Política y Estudios Internacionales en la Universidad de Leeds realizó una evaluación de David Cameron como primer ministro del Reino Unido y concluyó que Cameron es un líder con alta inteligencia emocional, buen comunicador, confiado, bueno para trabajar en equipo y poco minucioso. También ha demostrado ser una persona pragmática que no se guía por ideologías o teorías políticas, por lo que algunos lo han juzgado como una persona reactiva y poco influyente (Theakston, 2014).

David Cameron demostró ser una persona confiada que expresa con contundencia sus argumentos y es rápido al responder y debatir. Usualmente se presenta calmado pero puede perder los estribos si lo provocan. Como primer ministro, Cameron fue un político abierto a escuchar los argumentos de los demás y es por ello que decidió cambiar el método con el que se tomaban las decisiones. De hecho trajo de regreso el Gabinete de Gobierno con distintos comités que fueron cruciales para el proceso de toma de decisiones, como el Consejo de Seguridad Nacional, el Comité Europeo y el Comité de Asuntos Internos. Para la intervención en Libia transformó el Consejo de Seguridad en un “Gabinete de Guerra” que se reunió más de 70 veces (Theakston, 2014).

El entonces Primer Ministro británico no tuvo una visión de cambio radical en la política como la tuvo Margaret Thatcher, sino que se presentó como un pragmatista. Según el profesor Theakston, el pragmatismo y el oportunismo son características comunes en las personalidades de quienes han ocupado este cargo. La mayor parte de ellos no ha tenido objetivos de política a largo plazo, tomando una dirección confusa a lo largo de sus mandatos (Theakston, 2014). Cameron ha sido descrito, incluso por él mismo, como una persona sin ideología, práctica, eficaz, escéptica y pragmática. Una vez dijo *“no me gustan los grandes planes o las grandes visiones”* (Hepell & Seawright, 2012), aceptando que tenía principios claros pero criticando a los líderes que se enfocaban en una sola misión o que pretendían ser el mesías de la nación (Theakston, 2014).

A pesar de mostrarse como un líder sin ideología política, David Cameron apoyó al Partido Conservador y fue dirigente del mismo durante casi 11 años. Cuando lo eligieron como presidente del partido en 2005, se mostró como un nuevo tipo de líder conservador. Él era joven, liberal, socialmente preocupado y sobre todo “moderno” (Wheeler, 2016). Es considerado un conservador de “una

nación” lo que significa que está en contra de las diferencias entre los estratos sociales y por ello sus políticas daban privilegios a los más desposeídos. Sin embargo tuvo críticas en épocas de crisis económicas cuando recortó el gasto público, disminuyendo así los programas sociales (Daponte, 2015).

Por otro lado, la política exterior de David Cameron ha sido catalogada como “liberal limitada” construida por el escepticismo de grandes esquemas para rehacer el sistema internacional, un atlantismo instintivo, el alcance de la seguridad a través del esfuerzo colectivo y el anti-apaciguamiento. Por ello en Libia, Cameron apoyó al CNT dejando que el grupo fuera el responsable de organizar su propio sistema político, sin influir en la construcción de las instituciones políticas (Daddow & Schnapper, 2013). Además aplicó el atlantismo aliándose con países miembros de la Unión Europea y la OTAN para cumplir con sus intereses y al mismo tiempo, utilizó el concepto neorrealista “bandwagoning” que significa seguir al Estado más poderoso (en este caso EE.UU.) para emprender el rumbo que este decida (Hernández, 2008). Por último el anti-apaciguamiento fue una táctica que funcionó por medio del uso de la fuerza ya que para David Cameron era imperativo utilizar las armas para frenar el esparcimiento de violencia provocado por Gaddafi (Daddow & Schnapper, 2013).

En este caso el análisis del nivel individual, particularmente el análisis de la personalidad de David Cameron no proporciona muchas luces acerca de las razones por las cuales el Reino Unido intervino. A pesar de esto, la ideología política y la política exterior de Cameron dan una explicación de la manera en que el país británico respondió a la crisis en Libia. En primer lugar, se distingue que el Primer Ministro tomó acciones prácticas, lo que quiere decir que responde al interés nacional y no a ideologías políticas marcadas. Esto también sucedió en el proceso de decisión de Obama, aunque en su caso se vio influenciado por miembros de su gabinete. En segundo lugar, la política exterior presentó tintes neorrealistas ya que David Cameron estaba abierto al uso de la fuerza, aplicó el “bandwagoning” y se apoyó en la OTAN para cumplir con sus intereses.

Al ser el Reino Unido una monarquía parlamentaria, su marco legislativo cuenta con algunas prerrogativas que se desprenden de la Corona. Como primer ministro, David Cameron contaba con la prerrogativa real, que es uno de los elementos más significativos de la constitución británica. La prerrogativa permite a los ministros, entre otras cosas, desplegar Fuerzas Armadas, hacer o deshacer tratados internacionales y otorgar honores. En el evento de una declaración de

guerra o el compromiso de las fuerzas británicas a ejecutar una acción militar, la convención constitucional requiere la autorización dada por el Primer Ministro, en nombre de la Corona. En términos constitucionales, el Parlamento no posee el poder para decidir una intervención ya que la responsabilidad recae en las manos del Primer Ministro. En el caso de Libia, David Cameron, en conjunto con el Consejo de Seguridad Nacional y el jefe del personal de defensa, fueron los encargados de autorizar el ataque militar en Libia, mismo que se realizó el 19 de marzo de 2011 (Mills, 2018).

Si bien el gobierno no está ligado a ninguna obligación constitucional de acatar el resultado de una votación parlamentaria sobre una acción militar, sería difícil participar en una de ellas sin el consentimiento del Parlamento por las repercusiones políticas que esto tendría (Mills, 2018). Por ello, David Cameron hizo el llamado a la Casa de los Comunes a votar sobre la Resolución 1973 del UNSC. El 21 de marzo de 2011, la mayoría de los legisladores apoyaron la Resolución, dando paso a una victoria de 544 contra 13, en un debate que duró 6 horas. David Cameron convenció a los diputados que las acciones a tomar en Libia tendrían el objetivo de proteger a los civiles, mas no de derrocar a Gaddafi. Afirmó que el caso de Libia sería distinto al de Irak porque no se intervendría en asuntos políticos, sino que se le daría la oportunidad a la población de decidir sobre su futuro (BBC, 2011).

3.3.2. La Segunda Imagen: Sobre los refugiados y el oro negro

El Reino Unido presenta intereses muy similares a los de Estados Unidos y Francia. En los discursos de las autoridades británicas, destaca la relevancia que le dieron a la posible crisis humanitaria que acarrearía el conflicto y el posible esparcimiento del terrorismo en Europa. Además de esto, los intereses económicos estaban dentro de los planes ingleses ya que David Cameron entabló relaciones con el CNT para solicitar una renovación de contratos petroleros particularmente destinados a la empresa British Petroleum (BP).

A pesar de esto, las autoridades británicas se apoyaron en un discurso humanitario para intervenir. El 14 de marzo, el representante inglés ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU expresó su preocupación por las violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos cometidas por el Coronel Gaddafi y sus partidarios (Davidson, 2013). Por su parte, David Cameron, al argumentar a favor de la intervención, dijo que la campaña aérea fue necesaria porque debía tratar de evitar que el dictador utilizara la violencia

militar contra su propio pueblo. Así, el Reino Unido se basó en el R2P para actuar a favor del interés nacional, que sería revelado en el transcurso de la intervención cuando las autoridades británicas se preocuparon por conseguir contratos petroleros en lugar de asegurar la protección de los civiles (Davidson, 2013).

En resumen el vice primer ministro, Nick Clegg anunció el 2 de marzo de 2011 las razones por las cuales se realizaría la intervención en Libia. Explicó que se intervendría por la migración humanitaria desde el Norte de África hacia Europa, por el nivel de intercambio comercial entre ambas regiones y por la importancia que tiene el continente africano en términos de energía, medio ambiente y la lucha contra el terrorismo. Añadió, que lo que le sucede a África, que está tal solo a 14 millas de Europa, afecta profundamente a los europeos (Clegg, 2011).

Los refugiados podían desestabilizar el país británico porque significaban una amenaza a la seguridad nacional. El 4 de marzo de 2011 un comunicado de prensa del Ministerio de Asuntos Exteriores británico (FCO, por sus siglas en inglés) informó que cerca de 200 mil refugiados habían abandonado Libia desde el inicio de las revueltas (FCO, 2011). El número continuaría si Gaddafi seguía castigando a los grupos rebeldes y a todo el bloque de oposición. Los refugiados significaban un problema para el primer ministro británico no solo por el gasto que tendría que destinar a ellos, sino que a su vez, corría el riesgo de que islamitas extremistas entraran en sus fronteras camuflándose de refugiados (Davidson, 2013). El 18 de marzo concluyó que:

Simplemente no podemos tener una situación donde un estado paria fallido se infecta en la frontera sur de Europa. Esto podría amenazar nuestra seguridad, empujar a las personas a través del Mediterráneo y crear un mundo más peligroso e incierto para Gran Bretaña y para todos nuestros aliados, así como para el pueblo de Libia” (Cameron, 2011).

Al igual que el resto de países occidentales el Reino Unido también estaba interesado en el petróleo libio. En 2007 la empresa British Petroleum (BP) había llegado a un acuerdo con el gobierno libio que aseguraba la compra y exportación de petróleo por un billón de dólares (Sorroza, 2011). Sin embargo las negociaciones de concesiones se estacaron debido al descontento de Gaddafi por el aprisionamiento de Abdel Baset al-Megrahi, responsable del accidente de Lockerbie. Tras su liberación en 2009 por razones humanitarias (se constató que Baset era un enfermo terminal de cáncer), las relaciones comerciales entre ambos países mejoraron y se presumía que BP planeaba

invertir 20 billones de dólares en suelo libio (Sorroza, 2011). La empresa británica se veía en necesidad de encontrar nuevas fuentes de recursos después de un accidente en el golfo de México en el año 2010 que le generó cuantiosas pérdidas económicas (Alandete, 2015). Por ello era necesario que el gobierno inglés apresurara las negociaciones con el CNT, y así lo hizo, pues constató que su ayuda a los rebeldes le dio preferencia en el reparto de los recursos energéticos (Blumenthal, 2011).

Más allá de esto, la participación del Reino Unido estuvo influenciada por la reputación de su poder tanto en Europa como en África (Davidson, 2013). En 2011 Alemania se posicionaba como uno de los países más poderosos en la UE por su fuerte economía. Francia y el Reino Unido debían buscar otro tipo de capacidades que les diera credibilidad y reputación sobre su papel en el Sistema Internacional (Sorroza, 2011). A pesar de que David Cameron redujera el gasto en defensa, prestó su ayuda influenciando a los miembros del UNSC y prestando los servicios de la Real Fuerza Aérea británica. Asimismo puso a disposición la base militar de Akrotiri en Chipre. De esta manera el Reino Unido demostró que aún poseía presencia en Europa y el Norte de África (Lechini de Álvarez & Rabbia, 2013).

Entonces, el Reino Unido respondió a las revueltas en Libia por las futuras oportunidades económicas en términos energéticos y la amenaza que podía significar la ola de refugiados. David Cameron fue cuestionado por aceptar intervenir en Libia y no en otros territorios en los que los derechos humanos habían sido abusados. El respondió remarcando la importancia del interés nacional diciendo: *“solo porque no podemos hacer lo correcto en todas partes no significa que no debemos hacerlo cuando tenemos un permiso claro y un interés nacional en hacerlo”* (Davidson, 2013). Así, el gobierno británico dio a entender que el interés nacional está en primer lugar en su lista de prioridades y no necesariamente la defensa a los derechos humanos (Davidson, 2013).

3.4. Italia

El subcapítulo de Italia estudiará la personalidad de Silvio Berlusconi con el fin de relacionarla a la tardía participación de Italia en la intervención. Además el análisis de los intereses italianos darán cuenta por qué Italia estuvo en un primer momento apoyando al régimen gaddafista para después unirse al bloque conjunto de la OTAN.

3.4.1. La Primera Imagen: Berlusconi, presa de la adulación

Silvio Berlusconi: Primer Ministro italiano (2008 – 2011).

Luigi Cancrini, psiquiatra y presidente del Centro de Terapia Familiar y Relacional de Italia realizó un análisis de la personalidad de Silvio Berlusconi y concluyó que sufre de narcisismo patológico. El psiquiatra explica que este desorden de la personalidad no permite distinguir claramente entre la realidad y la imaginación. Asegura que puede causar daño a sí mismo y a la comunidad debido a la falta de control en su comportamiento (Cancrini, 2011). Berlusconi tiene todas las características clínicas del trastorno narcisista de personalidad pues admira de sobremanera el poder ilimitado y el éxito. Además de esto, en varias ocasiones ha demostrado actitudes antisociales con la prueba de mentiras desvergonzadas y acercamiento hacia menores de edad. Se alimenta de una tolerancia por sí mismo y desarrolla una paranoia hacia la conspiración. Todo esto lo lleva a manipular la realidad. Este tipo de patología ha generado un chantaje en espiral contra él por parte de personas que se encuentran en su círculo social. El afectado llega a ser magnánimo con quienes lo adoran y perverso con quienes se oponen a él, lo que lo convierte en víctima fácil de adulación (Cancrini, 2011).

Silvio Berlusconi y Muammar Gaddafi llevaban una relación de amistad muy cercana. En una rueda de prensa del 23 de diciembre de 2010, Berlusconi declaró abiertamente que Gaddafi, Mubarak y Ben Alí eran amigos suyos (ABC, 2013). En agosto de 2011 el líder libio pidió al primer ministro italiano que cesaran los bombardeos a través de una carta que le hizo llegar con los dueños de la agencia de azafatas que organizaba sus charlas en Roma. En la misma se nota el afecto y la amabilidad con la que trataba Gaddafi a Berlusconi. En ella dice lo siguiente:

Querido Silvio,

Te hago llegar esta carta por medio de unos conciudadanos tuyos llegados a Libia para darnos su apoyo en este momento tan difícil para el pueblo de la Gran Jamahiriya. Me ha sorprendido la actitud de un amigo con el cual sellé un tratado de amistad favorable a nuestros dos pueblos. Habría esperado de tu parte al menos que te hubieras interesado y hubieras intentado una mediación antes de apoyar esta guerra. No te culpo por eso, ya que no eres responsable porque sé bien que no eras favorable a esta acción nefasta que no te honra ni a ti ni al pueblo italiano. Pero creo que tienes todavía la posibilidad de dar marcha atrás y de hacer prevalecer los intereses de los pueblos. Detén los bombardeos que matan a nuestros hermanos libios y a nuestros niños. Habla con tus amigos y aliados para hacer que cese esta agresión contra mi país. Espero que Dios todopoderoso te guíe por el camino de la justicia" (Mora, 2011).

En enero de 2013 Silvio Berlusconi confesó que pensaba dimitir después de que Francia inició los bombardeos en Libia porque le parecía una intromisión indebida en los problemas internos de un Estado. Estaba claro que más allá de los varios intereses neorrealistas que contaba Italia para intervenir, Berlusconi hablaba también por la relación de amistad que tenía con Gaddafi. La simpatía que había generado por su amigo libio casi le cuesta el cargo. Sin embargo se vio obligado a ayudar en el cumplimiento de las disposiciones de la Resolución 1973 porque el parlamento italiano aprobó la intervención (Ria Novosti, 2013). Por ello el 26 de abril de 2011 el primer ministro decidió unirse a la coalición de la OTAN *“con el fin de ayudar a proteger a la población civil libia”* (Berlusconi, 2011). Entonces, a pesar de los impulsos que le dictaban la personalidad de Berlusconi, el peso del Estado hizo que tomara una decisión acorde al interés nacional. Por ello Waltz asegura que el estudio del primer nivel en las causas de la guerra no es tan relevante en comparación a los otros niveles ya que los líderes siempre toman decisiones que son influenciadas por las fuerzas del sistema.

3.4.2. La Segunda Imagen: El poder de ENI y los controles fronterizos

Al inicio de las revueltas Italia demostró su apoyo al gobierno de Gaddafi por las fuertes relaciones comerciales y diplomáticas que tenían ambos países. Italia demoró en entrar al bloque conjunto de la OTAN por la amistad que mantenía Silvio Berlusconi con el líder libio y por la fuerte resistencia de las fuerzas gaddafistas en Trípoli (lugar en donde se encontraban las principales inversiones y campos petroleros de la empresa italiana ENI) (Sorroza, 2011). De esta manera, el gobierno italiano apoyó en un inicio a Gaddafi porque consideraba que aún podría ejercer poder dentro de un territorio que contenía activos importantes para Italia. No obstante, al ver que a finales de marzo de 2011 las fuerzas de la OTAN habían destruido gran parte de las Fuerzas Aéreas libias y los rebeldes habían avanzado hacia la capital, Italia decidió cambiar de bando solamente para salvaguardar sus intereses.

Desde el 2008 las relaciones entre Italia y Libia se intensificaron a raíz del Tratado de Amistad, Asociación y Cooperación en el que Italia prometió pagar 5 mil millones de dólares durante 25 años como compensación por los 30 años de ocupación colonial que finalizaron en 1943. Libia acordó vender el 28% de su energía a Italia y controlar la salida de migrantes ilegales a cambio de que empresas italianas ingresaran en el país árabe. Hasta marzo de 2011, 180 compañías italianas habían emprendido negocios en Libia, muchas de ellas

estatales, y las patrullas libias en 2010 frenaron en un 90% la llegada de refugiados a Sicilia (Mora, 2011).

Antes del conflicto, el 15% de gas que importaba Italia provenía de Greentream, el oleoducto ubicado al oeste de Trípoli y operado por ENI y Libya National Corp Oil. ENI inició sus operaciones en Libia en 1959 y desde entonces ha permanecido en el país a pesar de los abusos de poder y apoyo al terrorismo por parte del régimen. En 2010 la empresa italiana ocupaba la posición más dominante en el sector energético, produciendo 273 mil bpd (Borguer & Macalister, 2011). Esto permitió que se entablara una relación cercana entre la empresa y el gobierno de Gaddafi. Las inversiones y los principales campos petroleros de ENI se encontraban “*principalmente ubicados en el oeste y sudoeste de Libia (Bouri en la costa de Tripoli, Wafa en el oeste y el campo del Elefante en el sudeste)*” (Sorroza, 2011), es decir, en territorio que antes de abril se encontraba en manos de las fuerzas nacionales.

Asimismo, el país europeo importaba un monto considerable de petróleo desde Libia (25%) y mantenía inversiones de empresas grandes a nivel mundial como Finmeccanica y Unicredito. También se había convertido en el principal proveedor de armas de Libia desde que el embargo de armas de la UE se levantó en 2004 con la ayuda de Roma. En enero de 2011, ambos países estaban negociando un acuerdo de venta de equipo militar y de seguridad por un valor de 1,05 billones de dólares. Todo esto hizo que Italia buscara conservar sus recursos y activos sin importar quien se encontrara en el poder (Sorroza, 2011). Sin embargo esta estrategia le dio malos resultados pues en septiembre el CNT afirmó que no daría preferencias a ENI o al Estado italiano debido a su apoyo a Gaddafi en los primeros meses (Blumenthal, 2011).

Por otra parte, la entrada de migrantes ilegales era algo que preocupaba seriamente al gobierno italiano. En 2009 Human Rights Watch realizó entrevistas a los refugiados que habían logrado llegar a las costas de Italia y Malta. Descubrieron que las patrullas italianas y libias estaban regresando a todas las personas que intentaban cruzar el Mediterráneo sin realizar ninguna evaluación sobre el estado de los migrantes, es decir, no era posible comprobar si las personas llegaban en calidad de refugiados. Además de esto, al regresar a Libia, los emigrantes sufrían torturas y malos tratos dentro de los 40 centros de retención instalados al norte del territorio árabe (HRW, 2009). Por ello al ver que el régimen había perdido el poder, Italia se enfocó en negociar con las nuevas autoridades incluso después de la segunda guerra civil libia. Dentro del proceso

de peacebuilding en 2014 Italia proporcionó buques de vigilancia, formación y logística con el fin de exteriorizar sus controles fronterizos y pasar la responsabilidad a los libios (Vassallo, 2014). Esto indica que el discurso de la protección de los derechos humanos en el conflicto fue tan solo una cortina para ocultar lo que Italia estaba promocionando como una cooperación amistosa con Libia.

3.5. La tercera imagen: Análisis Sistémico

“Mientras exista la noción de auto ayuda el deseo por mantener una posición de poder de una nación es suprema a otras consideraciones” (Waltz, 2001).

Estados Unidos fue el país que tomó la posta de la hegemonía mundial después de la Primera y Segunda Guerras Mundiales. Durante la guerra fría el sistema internacional se volvió bipolar pues existían dos potencias que manejaban el accionar de los países desde diferentes perspectivas. Rusia defendía el comunismo y Estados Unidos el capitalismo. En 1989, con la caída del muro de Berlín, el mundo entero dio la bienvenida al país americano, acogiendo el modelo económico que este promulgaba y aceptando las instituciones que la potencia había creado (Ikenberry, 2011). El FMI y el Banco Mundial dieron préstamos a los países en vías de desarrollo para que pudieran “modernizarse” a través de reformas estructurales que insertaban a las economías en un mundo neoliberal (Muriel, 2000). De esta forma Estados Unidos logró controlar el sistema económico y político de gran parte de países de América Latina y África. Creó así una larga lista de países que respondían a sus peticiones por la deuda global que había generado. Entretanto otros países también se beneficiaron con la expansión de la economía. China, Japón e India mostraron cifras del crecimiento del PIB muy superiores a las de Estados Unidos, alcanzando llegar a un 14% (Held & Coates, 2011).

Se podría decir que Estados Unidos creó una red de alianzas estratégicas con países que le ayudaron a incrementar sus capacidades en términos políticos, económicos y militares. Sin embargo, esta red también fue utilizada por otros países que tomaban relevancia en la arena internacional como China y Rusia. China que ha tenido un crecimiento del PIB constante desde 1977, logró alimentar su poder e influencia global por medio del desarrollo de tecnología y el sector secundario y terciario. En 2016 China fue la mayor economía de exportación en el mundo, dejando a Estados Unidos en segundo lugar (CIA, 2018). En cambio Rusia, aunque se mantenga en el 16avo lugar en la economía

mundial, mantiene una posición política influyente (Banco Mundial, 2016). En Medio Oriente, formó parte del bloque de oposición a Estados Unidos cuando este se opuso al gobierno de Bashar al Assad en Siria. Rusia trata de mantener el poder en una región que tiene salida al Mediterráneo. Se ha aliado con Irán, que es la segunda fuente protectora de Al Assad, lo que le ha proporcionado influencia en el espacio territorial entre Irán e Israel (Sánchez, 2011). Asimismo ha tomado maniobras conjuntas con China, apoyándose en sus decisiones en el Consejo de Seguridad y siendo parte de la nueva Ruta de la Seda, que cambiaría la economía mundial y trasladaría a China como hípér potencia económica (Knipp, 2018).

Asimismo Rusia ha demostrado alejarse de los intereses de occidente, criticando a la OTAN y alejándose de Estados Unidos después de la invasión rusa en Georgia en agosto de 2008 (Fernández, 2007). La OTAN entabló relaciones por primera vez con Rusia en 1991 en el marco del Consejo de Cooperación del Atlántico Norte. El diálogo y la cooperación se fortalecieron aún más cuando en 2002 se estableció el Consejo OTAN-Rusia (NCR por sus siglas en inglés) que servía como fórum para la consulta de problemas de seguridad y la cooperación práctica en un amplio margen de actividades. Sin embargo, la invasión de Georgia provocó que las reuniones del NCR se suspendieran hasta la primavera de 2009. Desde entonces la OTAN ha tenido serias preocupaciones sobre el comportamiento militar de Rusia. De hecho las actividades militares rusas a lo largo de las fronteras de la OTAN han incrementado. La OTAN ve a Rusia como una posible amenaza a la seguridad y a la estabilidad euroatlántica pues realiza entrenamientos y ejercicios avanzados cerca de las fronteras de los países miembros y además ha violado el espacio aéreo de la organización (OTAN, 2017).

En cuanto a Libia, Rusia había intentado generar relaciones comerciales a partir del año 2000. En este año creó un centro de investigaciones nucleares, amplió la central térmica de Trípoli-Oeste y construyó el gasoducto Homs-Trípoli. Aunque al inicio la cooperación entre ambos países funcionara, tuvo problemas debido a la preferencia que dio el gobierno libio a los países occidentales analizados en esta investigación (Sánchez, 2011). Rusia tenía el interés de expandir su poder en la MENA a través del incremento de intercambio comercial con Libia pero este fue infructuoso. Por ello los países occidentales debían continuar con su influencia en dicho territorio. Rusia estaba ganando territorio en el Medio Oriente apoyando a Siria y a Irán, y China por su parte mantenía

relaciones comerciales que lo posicionaban como una potencia económica (Sánchez, 2011).

El gobierno chino mantuvo buenas relaciones con el régimen de Gaddafi, especialmente en el sector petrolífero. China tenía inversiones en Libia por un valor de 18 mil millones de dólares en proyectos en los que trabajaban 35 mil chinos, antes de ser evacuados por las revueltas. Además las importaciones de Libia desde el país asiático representaban el 9% de las importaciones totales (Lee, 2011). Con el conflicto y la falta de apoyo del gobierno chino a los rebeldes, los países occidentales ocuparon el espacio vacío que habían dejado las empresas chinas en dicho territorio. Entonces, los recursos estratégicos libios eran necesarios en la lucha de poder en el sistema internacional. Si bien Libia representaba una lucha en medio de la guerra, era imperativo sacar provecho de ella con el fin de sumar ganancias en el juego del balance de poder (Moncayo, 2016).

Así, el poder occidental en un mundo multipolar debía defender sus intereses para aumentar su poder e influencia en África. China y Rusia han ganado espacio importante tanto en las relaciones económicas como en las políticas. En situaciones específicas se han aliado para beneficiarse mutuamente, dividiendo sus roles para abrir camino en países que son de interés nacional o para contrarrestar el poder de occidente. Rusia ha manifestado su descontento con las acciones militares de la OTAN y en 123 ocasiones ha vetado resoluciones del UNSC (Chirinos, 2011). Por su lado China ha sabido expandirse por medio de alianzas comerciales alrededor del mundo. En este contexto, Libia representaba una oportunidad para demostrar que occidente podía intervenir y adueñarse de recursos que serían significativos en un sistema internacional dominado por la anarquía (Moncayo, 2016). Con esto, se da por finalizado el capítulo III, cumpliendo el tercer objetivo particular de la investigación, el cual es: determinar los fines económicos, políticos y geoestratégicos de los países que intervinieron en representación de la OTAN en el conflicto libio.

VI. ANÁLISIS

“Ningún orden humano es garantía de no violencia”.

Kenneth Waltz

Este trabajo de investigación cumple el objetivo general de analizar la efectividad del uso del principio de la responsabilidad de proteger, después de la intervención de la OTAN en el conflicto libio debido al siguiente análisis.

Waltz, en su “Teoría de la Política Internacional”, argumenta que los intentos de crear un gobierno mundial fracasarían debido a la incapacidad de una autoridad para administrar los recursos necesarios que mantengan la unidad del sistema por medio de la regulación y el manejo de sus partes. El sueño de Woodrow Wilson, aunque no fuera el de crear un gobierno global, se asemeja a la construcción de una organización supra nacional que regla el comportamiento de los Estados. Se ha visto que la ONU, fruto de la Sociedad de Naciones, es el ejemplo de lo que Wilson quiso crear en 1914. A través de la Carta de las Naciones Unidas los Estados miembros se han comprometido a salvaguardar la paz y la seguridad internacionales por medio de varias disposiciones encontradas en los artículos y principios de la Carta. Uno de los frutos de la ONU es el principio de la Responsabilidad de Proteger. El principio nació de la misma intención con la que se creó la Sociedad de naciones, la cual es evitar las atrocidades cometidas por la humanidad en distintas guerras.

Según los idealistas, el comportamiento de los Estados debe ser limitado a través una serie de leyes y tratados que aseguren la convivencia y disminuyan la violencia en el sistema internacional. Kegley argumenta que la guerra no es inevitable y puede reducirse a través de la erradicación de condiciones que estimulan la anarquía. No obstante, Waltz asegura que las leyes o la creación de un gobierno supra nacional no pueden impedir el estado natural y constante de guerra en el que viven los países. Cómo se vio en el caso de Libia, el Derecho Internacional no pudo frenar el accionar de los países occidentales. Lo que parece ser un sistema totalmente funcional e idealista es tan solo una cortina de humo que oculta los casos en los que se ha utilizado el principio del R2P para fines únicamente egoístas. La Responsabilidad de Proteger es deslegitimada porque no cumplió con su último objetivo que es el proteger a los civiles. Todos los elementos del R2P tuvieron falencias en la práctica y ninguno llegó finalmente a proteger a la población libia. Si bien Libia contaba con características para

activar la responsabilidad de prevenir, nunca pudo ser aplicado porque se necesitaba el consentimiento del gobernante libio y porque en 2005 (año en el que se hizo vigente el principio) el país árabe mantenía buenas relaciones con occidente. Entonces, a pesar de que existiera represión política y mala distribución de los recursos, los países occidentales no se preocuparon por atacar estas características que, después de todo, fueron causales del conflicto. Estados Unidos, el Reino Unido, Francia e Italia estaban satisfechos con los contratos petroleros que les proveía el gobierno libio y además aún no consideraban a Gaddafi como una amenaza al sistema financiero internacional o al poderío francés en África. Waltz argumenta que cada Estado escoge el camino que piensa que le servirá mejor para sus intereses. Antes del conflicto, la injerencia en asuntos internos no era una opción pues Libia representaba un aliado que había estado del lado del poder occidental desde el año 2000.

La responsabilidad de reaccionar fue correctamente aplicada en teoría. Sin embargo, lo que el informe del ICISS no contempló fue los efectos de una intervención militar en la población. No fueron solo las fuerzas de la OTAN las que dejaron un saldo de muertos (entre 100 y 400) y heridos (según Gaddafi 4.000), sino que también los rebeldes cometieron crímenes de guerra y lesa humanidad entre los que se encuentran la tortura, violaciones, asaltos, detenciones y maltratos a foráneos en Libia. A pesar de esto, ningún comandante o líder de los grupos rebeldes fue juzgado ante el Derecho Internacional Humanitario. Esto lleva a inferir que ciertas normas del derecho se activan cuando los Estados así lo disponen. Según Waltz, las organizaciones internacionales, y por ende los Tratados que se desprenden de ellas, son tan solo herramientas que sirven para cumplir el interés nacional. En Libia, las potencias utilizaron el R2P en su momento, y después, cuando se debió juzgar a los responsables por la muerte de Gaddafi y a los grupos rebeldes que habían provocado y avivado la violencia en Libia, el Derecho Internacional brilló por su ausencia. Si estos acontecimientos hubieran sucedido en alguno de los países que intervinieron, la respuesta internacional habría sido diferente. La muerte de un presidente estadounidense, inglés, francés o italiano, causada por las revueltas de una guerra civil apoyada por un organismo no gubernamental habría sido objeto de conmoción internacional.

Esto denota las diferencias de las unidades en cuanto a sus capacidades. La Carta de las Naciones Unidas afirma que dicha organización está basada en el principio de la igualdad soberana y la igualdad de derechos. ¿Se puede afirmar

que en la praxis existe en realidad esta igualdad? ¿Qué pasa con el derecho de veto en el Consejo de Seguridad? El neorrealismo propone que los Estados más poderosos son los encargados de liderar el sistema para generar mayor estabilidad en un mundo anárquico. El funcionamiento del UNSC ha fortalecido este argumento pues es el espacio en el cual los países que encabezan la jerarquía del sistema, deciden el futuro de los países más débiles utilizando el Derecho Internacional. En este sentido, los miembros del UNSC tienen una mayor competencia política frente a otros y es por esta misma razón que se aprobó la Resolución 1973. Los países occidentales tenían motivaciones claras para intervenir en el conflicto libio. Los mails de Hillary Clinton, revelados por Wikileaks, sacaron a la luz lo que las potencias escondían detrás de su discurso humanista. Los estadounidenses querían combatir el terrorismo y perpetuar el poder del dólar americano en los negocios petroleros; Francia buscaba mantener su influencia en sus antiguas colonias; el Reino Unido temía por el futuro de BP; e Italia temía por su seguridad nacional que estaba siendo amenazada por la ola de refugiados. Los tres primeros, siendo miembros permanentes del UNSC, hicieron todo lo posible por aprobar la Resolución y además manejaron la opinión de la sociedad civil con el fin de que la intervención fuera legítima.

Finalizado el conflicto, los países occidentales se enfocaron muy poco en el proceso de construcción de la paz. La situación post- conflicto en Libia era crítica. En el año 2011, la producción de barriles de petróleo se redujo a la mitad del nivel anterior al conflicto. La actividad no petrolera también fue afectada por la destrucción de infraestructura y facilidades de producción. El dinar se devaluó fuertemente y el PIB real total cayó en un 60% en comparación al del 2010. En el 2012 la situación mejoró significativamente gracias a la participación del CNT, pero por el cambio de gobierno, la situación volvió a caer en picada. Hasta el 2014, Libia experimentó un decrecimiento del 53% en comparación al 2013. El contexto político no ayudó al proceso de transición pues existían conflictos dentro del Congreso que no permitían solucionar problemas de seguridad. En el territorio aún estaban presentes grupos armados rebeldes e ISIS había empezado a reclutar mercenarios en el corredor que va de Bengasi a Tobruk. Los libios fueron dejados a su merced mientras las potencias celebraban la muerte de Gaddafi y aprovechaban sus ganancias petroleras.

Sin embargo es necesario cuestionarse: ¿Por qué los países occidentales olvidaron al Estado libio si aún poseían activos importantes en el territorio árabe? Waltz afirma que, en procura de su seguridad, ningún Estado

actuará con perfecto conocimiento o sabiduría. Asimismo argumenta que las guerras son causadas por el egoísmo y los impulsos agresivos mal dirigidos de los humanos. En este sentido, la teoría se reafirma pues varios análisis comprueban que la intervención de la OTAN fue poco meditada y planificada. Un informe de la Cámara de los Comunes británica también establece que la operación entera en Libia tuvo varios errores por la falta de investigación previa. En realidad las potencias occidentales, en conjunto con sus líderes tuvieron una visión a corto plazo sobre el conflicto. No anticiparon que después del cambio de régimen el terrorismo se esparciría y el número de refugiados aumentaría. En todo caso, estas consecuencias solo significaron un costo sobre la ganancia que obtuvieron dos de los países que intervinieron: Estados Unidos y Francia lograron eliminar el plan de establecer una moneda panafricana.

Según Gilpin, los Estados buscan un cambio en el sistema internacional cuando quieren obtener una distribución de beneficios más favorable. Para esto, un Estado utilizará la expansión territorial, política y económica hasta que los costos marginales de un cambio adicional sean iguales o mayores que los beneficios marginales. Aunque Gaddafi no haya intentado cambiar por completo el sistema, creó un plan que disminuiría el liderazgo americano y francés en África. Gaddafi planeaba introducir una nueva divisa panafricana, con la que comercializaría el petróleo y gas libios, dejando obsoletos los petrodólares. Además la nueva divisa proporcionaría a los países africanos de habla francesa una alternativa al franco francés. Libia contaba con todos los recursos para ejecutar este plan ya que poseía 143,8 toneladas de oro, una economía relativamente fuerte y proyectos de inversión totalmente rentables. Todo esto hubiera significado una pérdida de poder para los países dominantes. Libia se había convertido en un Estado rebelde que quería jugar con sus propias reglas, causando inestabilidad en una región considerablemente grande en el globo terráqueo. Entonces, los países occidentales debían hacer algo para evitar este futuro problema y vieron a las revueltas como el pretexto perfecto para intervenir.

De esta manera se comprueba que el neorrealismo, en contraposición al idealismo, fue la teoría dominante en el caso de la intervención de Libia en 2011. El neorrealismo defiende que el interés nacional siempre será más importante que las consideraciones éticas o morales. Grocio creía que el hombre se inclina naturalmente a lo bueno pues existen normas universales y naturales que trascienden a cualquiera hecha por el hombre. Esta afirmación se desmiente en Libia pues está claro que los países occidentales no pretendían proteger a la

población libia. La ofensiva militar que fue apoyada con el aprovisionamiento de buques, aviones de combate, bases militares, y entrenamiento militar a los rebeldes no contemplaba asistencia humanitaria. Los errores del principio de la Responsabilidad de Proteger justificaron una intervención que iba en contra de su moralidad humanista. Así, el UNSC y el R2P pasaron a ser herramientas en el juego de poder de las potencias dominantes en sistema internacional.

VII. CONCLUSIONES

La hipótesis de este Trabajo de Titulación afirmaba que: *“La situación en Libia durante y después de la intervención de la OTAN no mejoraría, como lo establece el principio R2P, debido a que primarían los intereses de los países que intervinieron.”* Esta hipótesis se cumple totalmente ya que las potencias occidentales se enfocaron en desplegar una misión militar basada en el uso de la fuerza para apoyar a los rebeldes y grupos de oposición libios y aplacar el poder de Muammar Gaddafi en las ciudades más importantes de Libia, como son Bengasi y Trípoli. Las acciones se vieron enfocadas en apresurar el cambio de régimen apoyando y reconociendo al CNT. Otras estrategias humanitarias fueron dejadas de lado, por lo que la protección de los civiles no pudo ser atendida. Los países occidentales buscaban un cambio de gobierno porque Gaddafi se había convertido en una amenaza al poderío americano y francés en África en razón del plan libio de emitir una moneda panafricana que reemplazaría al franco francés y a los petrodólares. Además, las potencias aprovecharon negociando con los nuevos líderes para asegurar sus activos económicos y recursos energéticos. Después de las negociaciones, los esfuerzos de peacebuilding en la etapa post conflicto fueron inútiles pues las estrategias no cumplieron con lo dispuesto por el derecho de reconstruir y con las medidas de peacebuilding según la ONU. Es así que las potencias se enfocaron en realizar un cambio de gobierno, utilizando el R2P e implementando medidas violentas que perjudicaron a la población en el corto y largo plazo. A continuación se expondrán las conclusiones que apoyan esta afirmación:

- La participación de la OTAN no solucionó el conflicto existente en el territorio libio y tampoco dio paso a la protección de la población en un largo plazo. La respuesta de la comunidad internacional fue inmediata pero no fue bien coordinada en ningún momento de la intervención. Los proyectos de los países occidentales no estaban alineados al ideal del R2P pues la ofensiva que lanzaron parecía estar enfocada en derrocar a Gaddafi por varias razones: primero, se ejecutó una operación que cumplía con principios de peacekeeping y con esfuerzos insuficientes de peacebuilding. Segundo, se buscó eliminar a Gaddafi con el entrenamiento militar de los rebeldes, sin seguir un juicio necesario sobre la muerte del mismo. Tercero, no se estableció un plan coherente para proteger a la población, sino que hubo una serie de acciones descoordinadas de las potencias y de las ONG's. Cuarto, la crisis humanitaria y económica de Libia dio a conocer la ineficacia de las estrategias post conflicto.

- La intervención de la OTAN no solucionó el conflicto en Libia ni aseguró la protección de los civiles. Antes de la intervención, Libia contaba con una economía estable (aunque tuviera problemas de desempleo) y el país era considerado por las Naciones Unidas como un Estado de alto desarrollo humano. Después, Libia cayó en recesión y su población no solo se vio afectada por la falta de alimentos, el desempleo y la inflación, sino que también se hundió en un peligro constante por el alto grado de violencia.
- No se puede responsabilizar completamente a la OTAN por los problemas que sucedieron en territorio libio después de la intervención ya que existían conflictos tribales, pugnas de poder, el ascenso de ISIL en la región y la xenofobia a personas que provenían de otros países de África. Sin embargo, la OTAN y la ONU tenían la responsabilidad de actuar conforme a estas características locales. Es por ello que la intervención, considerada por algunos como un “completo éxito”, fue un fracaso a largo plazo. Se ignoró la dinámica conflictual y se apoyó un discurso copiado de la Primavera Árabe.
- Si bien la intervención de la OTAN fue legal porque cumplía con una de las excepciones al principio de no injerencia, se fue en contra del objetivo del mismo principio, el cual anima a los Estados a resolver sus problemas internos sin la influencia de intereses externos que pueden perjudicar a un Estado. Las intervenciones pueden desestabilizar el orden y activar luchas étnicas o civiles. La OTAN no permitió que el curso de los hechos se dieran naturalmente en una guerra civil extranjera, causando el origen de un conflicto que amenaza la paz y seguridad internacionales.
- Debido a que la OTAN se enfocó en llevar a cabo un cambio de régimen en Libia, la Responsabilidad de Proteger ha sido deslegitimada por algunos países miembros de la ONU como los BRICS. La intervención de la OTAN sentó un precedente en el uso del R2P que impidió el uso del principio en Siria, territorio en el cual se habían realizado violaciones sistemáticas a los derechos humanos. Si la intervención de la OTAN hubiera contemplado otro tipo de medidas que aseguraban el bienestar de los civiles, el principio habría sido utilizado en otros conflictos que necesitaban de su activación.
- Los casos de Sudán del Sur, la República Sudafricana y Libia dan cuenta de las fallas en la formulación y aplicación del principio onusiano. Los pilares del R2P enuncian las bases del principio y el momento en el que el mismo puede ser activado. Sin embargo, los pilares no proporcionan un camino claro a seguir una

vez activado el principio. Por esta razón los Estados o los organismos regionales pueden tomar medidas no planificadas o influenciadas por el interés nacional, que terminan por perjudicar a la población.

- La Responsabilidad de Proteger es tan solo una doctrina del Derecho Internacional, lo que la convierte en fuente auxiliar de derecho. El alcance de su legalidad es corto y solo incentiva a los países (a un nivel político) a cumplir con obligaciones adquiridas en tratados anteriores. Los párrafos 138 y 139 de la Resolución final de la Cumbre Mundial de 2005 no incluyen el elemento de la responsabilidad de reconstruir. El mismo es una clave importante en la protección de la población a largo plazo y es esencial después de realizada una intervención militar en un conflicto. A causa de esto, los países que estén dispuestos a tomar medidas necesarias en el cumplimiento del R2P pueden olvidar la importancia de la implementación de medidas de peacebuilding, dejándolas de lado por completo. Asimismo el elemento de la responsabilidad de prevenir no puede ser activado por el UNSC ya que es imperativa la comprobación de la violación de los crímenes de guerra, la depuración étnica, los crímenes de lesa humanidad o el genocidio. Las medidas preventivas solo podrían ser tomadas por voluntad propia de los Estados y con el consentimiento del Estado receptor.
- La lógica de la intervención se presenta como una paradoja. La OTAN en su misión por proteger a la población (si así llegó a serla) cometió crímenes de guerra pues provocó la muerte de civiles libios (entre 100 y 400). Asimismo, los rebeldes fueron culpables de crímenes de guerra y lesa humanidad. Ante esta situación es evidente que la intervención militar en Libia aumentó la violencia y el número de heridos y muertos. Se utilizó la violencia para perseguir la paz pero lo único que se obtuvo fue el incremento continuo de la primera.
- Las personalidades de los líderes de los países de Estados Unidos, Reino Unido, Francia e Italia explican la forma en que resuelven un problema de política exterior. Barack Obama utilizó una política combinada de métodos idealistas y realistas, Sarkozy se apoyó en el neo gaullismo, David Cameron tuvo una política exterior pragmática y Silvio Berlusconi se basó en estrategias de la realpolitik. Sin embargo, a pesar de sus ideologías políticas y amistades diplomáticas, los líderes siempre optaron por actuar de acuerdo al interés nacional de sus Estados. Las presiones sistémicas influyeron en las decisiones tomadas por los

líderes pues dentro de los puestos de poder, la búsqueda de capacidades y seguridad para el Estado encabezan la lista de prioridades nacionales.

- Las declaraciones de las autoridades occidentales, así como las negociaciones en materia de recursos energéticos y los mails de Hillary Clinton, revelan que las potencias tenían intereses económicos, políticos y geoestratégicos detrás de la intervención. Las autoridades utilizaron un discurso humanista, respaldado por el principio del R2P para hacer legítima su intervención, mas este solo fue utilizado como una herramienta en el incremento del poder en África.
- El proceso descoordinado de peacekeeping y peacebuilding realizado en Libia terminó por perjudicar a Estados Unidos por el ascenso del terrorismo con grupos como Al Qaeda e ISIL en la costa oriental y occidental del territorio libio. Asimismo la guerra civil de 2014 provocó el desplazamiento constante de refugiados a países europeos, particularmente a Italia. La inestabilidad política causada por la lucha entre distintas facciones de la oposición y las fuerzas del CNG incrementaron la inestabilidad económica, afectando directamente a la explotación petrolera. Las empresas occidentales aprovecharon de los recursos hasta 2014. No obstante después de este año la producción de petróleo cayó en picada, dejando a las empresas con contratos petroleros nulos.

VIII. RECOMENDACIONES

- Los criterios comunes de autoridad correcta, justa causa, intención correcta, último recurso, medios proporcionales y perspectivas razonables, utilizados para decidir cuando está justificado el uso de la fuerza en el ámbito de protección humanitaria, establecidos por el ICISS, deberían formar parte de un nuevo compromiso político creado por el UNSC ya que éste es el órgano competente que autoriza el uso de la fuerza dentro de la ONU. Así los Estados dispuestos a hacer efectivo el R2P tendrían limitantes en cuanto a ejercer sus intereses en territorios extranjeros a través del uso de fuerza. De esta manera se darían prioridad a otro tipo de estrategias que velen por el bienestar de la población como la asistencia humanitaria, la cooperación en distintos ámbitos y el uso de medidas no coercitivas.
- La ONU debería contemplar las medidas aplicables en caso de que se active el principio a través del establecimiento de un comité competente que se encargue del análisis conflictual en casos particulares. Este comité estaría formado por representantes de organizaciones no gubernamentales especializadas en el estudio de conflictos locales e internacionales, así como de representantes de los países voluntarios que quieran intervenir en el conflicto. De esta manera, las estrategias a implementarse podrían resolver las causas primarias de una manera objetiva, guiada por un plan formulado por expertos en resolución de conflictos.
- Si se llegara a activar el uso de la fuerza mediante el R2P, la Resolución que lo autorizara debería contemplar un compromiso que asegure la toma de medidas de peacebuilding para los países que han aceptado contribuir con esfuerzos militares en cierto territorio. Además se dejaría abierta la contribución voluntaria de los países que quieran aportar a la construcción de la paz, siempre y cuando esta sea coordinada por una Misión de las Naciones Unidas, en conjunto con el Comité pertinente que se encargue de evaluar el análisis conflictual. La responsabilidad de reconstruir debería ser un elemento ejecutado en la práctica pues constituye un engranaje clave en la protección efectiva de las poblaciones. El deseo de la ONU por hacer efectivo el principio del R2P debería verse reflejado en el esfuerzo por hacer legales los compromisos de los países que han intervenido militarmente en un territorio. La construcción de la paz exige que las necesidades locales sean atendidas después de un ataque extranjero.

- La ONU debería ampliar su campo de conocimiento en cuanto a medidas de resolución de conflictos y la construcción de la paz. La academia y distintas organizaciones no gubernamentales han desarrollado varias metodologías que podrían ser más eficientes que las aplicadas por las Naciones Unidas. El Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y el Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger deberían trabajar en conjunto con los comités de los casos en los que se ha utilizado el R2P para crear un sistema de retroalimentación y una base de datos que sirvan para futuros conflictos.
- Asimismo, el proceso de construcción de la paz onusiano tiene bases liberales que no funcionan en todos los contextos, pues países como Libia no conocen la noción de democracia ni su funcionamiento. Por esta razón, los comités deberían trabajar con las autoridades de los países en conflicto para plantear nuevas estrategias acordes a los contextos locales, que no perjudiquen el principio de autodeterminación de los pueblos. Por ejemplo, en algunas zonas de Libia en donde no llegaban las imposiciones de una administración gubernamental, las tribus eran las encargadas de velar por los intereses de su tribu y organizar las distintas tareas políticas en la misma. Estas formas de gobierno pueden funcionar si se establecen reglas de convivencia entre las tribus y clanes que componen el territorio. De esta manera los comités podrían aportar con estrategias que tomen en cuenta la cultura, las etnias y las religiones para eliminar la violencia estructural.
- La ONU debería exigir una rendición de cuentas objetiva y confiable con la constancia de un informe por cada país u organización que se ha involucrado en una intervención militar. De este modo se comprobarán los errores en la ejecución de estrategias que muchas veces son inútiles en el intento de proteger a los civiles. La organización necesita crear un sistema de aprendizaje continuo con el que se puedan evitar las consecuencias negativas de las intervenciones humanitarias como ha sucedido en los casos de Sudan del Sur, Libia, la República Centroafricana y otros que no han sido estudiados en este trabajo.
- La investigación de este trabajo de titulación podría revelar otras lógicas en las Relaciones Internacionales con el análisis teórico del sistema-mundo, el cual proporciona bases para investigar la relación entre los países dominantes, ubicados en el centro y los países de la periferia y semiperiferia. Según los neo marxistas, el sistema mundial está dominado por el capitalismo y se basa en una lógica poscolonialista. Con este marco teórico se podría analizar la influencia que

tiene el pasado colonial libio con Francia e Italia y los nuevos vínculos neocoloniales en materia de energía, lingüística y sistema monetario.

- La presente investigación podría ser analizada desde la perspectiva de resolución de conflictos pues propondría otras opciones al peacebuilding onusiano que, de hecho, no ha sabido solucionar las causas principales de los conflictos en Medio Oriente. Otras perspectivas de peacemaking, peacekeeping y peacebuilding deberían ser analizadas con el contexto político, económico y cultural libio. En consecuencia se podrían proponer soluciones que utilicen otros mecanismos de resolución de conflictos, así como medidas enfocadas en la no violencia.
- La Responsabilidad de Proteger debería ser analizada a profundidad desde una perspectiva legal, que tome en cuenta aspectos teóricos y prácticos del Derecho Internacional. Así se podría contraponer el derecho de autodeterminación de los pueblos con las intervenciones humanitarias para determinar las consecuencias de las injerencias externas en asuntos internos de Estados soberanos. Además se podría analizar a profundidad más casos en los que ha sido utilizado el R2P con el fin de determinar su evolución legal y el futuro del principio.

LISTA DE REFERENCIAS

LIBROS

- Burchill, S., & Linklater, A. (2005). *Theories of International Relations*. Nueva York: Macmillan.
- Daddow, O. (2017). *International Relations Theory*. London: SAGE.
- Hepell, T., & Seawright, D. (2012). *Cameron and the Conservatives: The Transition to Coalition Government*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Hernández, R., & Fernández, C. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: McGraw-Hill.
- Ikenberry, J. (2011). *Liberal Leviathan*. Reino Unido: Princeton University Press.
- Jackson, R., & Sorensen, G. (2010). *Introduction to International Relations*. Oxford: Oxford University Press.
- Lechini de Álvarez, G., & Rabbia, N. (2013). Arab Spring incidentes in the end of the "Green Era" in Libya: Questions on the right to intervene and the duty to interfere. *Austral*, 145-165.
- Narváz Ricaurte, L., & Narváz Rivadeneira, L. (2014). *Vademécum Contemporáneo de Derecho Internacional Público*. Quito: CEP.
- Pastor, J. A. (2015). *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.
- Rousseau, J. J. (2003). *El contrato social, o sea principios del derecho político*. Argentina: Editorial del Cardo.
- Steans, J., & Pettiford, L. (2010). *An Introduction to International Relations Theory*. Harlow: Pearson Education Limited.
- Verdross, A. (1957). *Derecho Internaciona Público*. Madrid: Aguilar.
- Waltz, K. (1988). *Teoría de la Política Internacional*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Waltz, K. (2001). *Man, the State and War: a Theoretical Analysis*. Nueva York: Columbia University Press.
- Weber, C. (2010). *International Relations Theory: a critical introduction*. Nueva York: Routledge.
- Wilson, P. (2011). Idealism in international relations. En K. Dowding, *Enciclopedia of Power* (págs. 332 - 333). California: SAGE.

WEB

- ABC. (13 de junio de 2013). *Berlusconi podría haber ordenado a los servicios secretos «deshacerse» de Gadafi*. Obtenido de ABC Internacional: <http://www.abc.es/internacional/20130613/abci-berlusconi-pidio-muerte-gadafi-201306131423.html>
- Abrisketa, J. (2006). *Crimen de guerra*. Obtenido de hegoa: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/48>
- Ackerman, B. (20 de junio de 2011). Legal Acrobatics, Illegal War. The New York Times. Obtenido de https://www.nytimes.com/2011/06/21/opinion/21Ackerman.html?_r=0
- ACNUR. (julio de 2011). *Revision to the UNHCR Supplementary Budget: The Libya Situation 2011*. Recuperado el 15 de octubre de 2017, de ACNUR: <http://www.unhcr.org/partners/donors/4e32cf979/revision-unhcr-supplementary-budget-libya-situation-2011-july-2011.html?query=Libya>
- Alandete, D. (30 de abril de 2015). BP se declara culpable del vertido en el golfo de México y pagará 3.500 millones. *El País*. Obtenido de https://elpais.com/internacional/2012/11/15/actualidad/1353004782_450930.html
- Aljazeera. (25 de junio de 2011). NATO denies killing civilians in Libya strike. *Aljazeera*. Recuperado el 15 de octubre de 2017, de <http://www.aljazeera.com/news/africa/2011/06/201162513183844244.html>
- Amnistía Internacional. (2016). *La "Primavera Árabe", cinco años después*. Recuperado el 19 de septiembre de 2017, de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2016/01/arab-spring-five-years-on/>
- Añaños, C. (21 de mayo de 2009). *La "Responsabilidad de Proteger" en Naciones Unidas y la Doctrina de la "Responsabilidad de Proteger"*. Recuperado el 21 de enero de 2018, de UNAM: <http://www.scielo.org.mx/pdf/amdi/v10/v10a6.pdf>
- Arriola, J., & Bonilla, J. (octubre de 2010). *Hugo Grocio: en los orígenes del pensamiento internacional moderno*. Obtenido de Universidad ORT: <https://dspace.ort.edu.uy/bitstream/handle/20.500.11968/2779/documentodeinvestigacion59.pdf>
- Asamblea General. (9 de diciembre de 1948). *Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio*. Recuperado el 12 de enero de 2018, de International Committee of the Red Cross: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-1948-conv-genocide-5tdm6h.htm>
- Asamblea General. (24 de octubre de 1970). *Resolución 2625*. Recuperado el 22 de enero de 2018, de Resoluciones de la Asamblea General: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2625\(XXV\)&Lang=S&Area=RESOLUTION](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2625(XXV)&Lang=S&Area=RESOLUTION)

- Asamblea General. (24 de octubre de 2005). *Documento Final de la Cumbre Mundial 2005*. Recuperado el 25 de enero de 2018, de Resoluciones de la Asamblea General:
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/1>
- Asamblea Nacional. (4 de octubre de 1958). Constitution du 4 octobre 1958 .
 Obtenido de Legifrance:
<https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=LEGITEXT000006071194#0>
- Asamblea Nacional. (12 de julio de 2011). Deuxième séance du mardi 12 juillet 2011. Obtenido de Assemblée Nationale: http://www.assemblee-nationale.fr/13/cri/2010-2011-extra/20111012.asp#P140_4116
- Asser, M. (20 de enero de 2003). Libyan human rights in the spotlight. *BBC*.
 Recuperado el 6 de septiembre de 2017, de
<http://news.bbc.co.uk/1/hi/world/africa/2677661.stm>
- Asser, M. (21 de octubre de 2011). Muammar Gaddafi story. *BBC*. Recuperado el 6 de septiembre de 2017, de <http://www.bbc.com/news/world-africa-12688033>
- Banco Mundial. (2016). *Federación de Rusia*. Obtenido de Banco Mundial:
<https://datos.bancomundial.org/pais/federacion-de-rusia>
- Banco Mundial. (31 de marzo de 2016). *The World Bank in Libya*. Recuperado el 22 de octubre de 2017, de The World Bank:
<http://www.worldbank.org/en/country/libya/overview>
- BBC. (22 de marzo de 2011). MPs back United Nations action against Col Gaddafi. *BBC*. Obtenido de <http://www.bbc.com/news/uk-politics-12799937>
- BBC. (1 de junio de 2011). *Libya says Nato air raids 'killed 700 civilians'*.
 Recuperado el 15 de octubre de 2017, de BBC:
<http://www.bbc.com/news/world-africa-13611132>
- BBC. (30 de junio de 2014). Qué es un califato y cuánto respaldo puede tener. *BBC Mundo*. Obtenido de
http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/06/140630_irak_siria_estado_islamico_califato_nc
- Becker, J., & Shane, S. (27 de febrero de 2016). Hillary Clinton, "Smart Power" and a Dictator's Fall. *The New York Times*. Obtenido de
<https://www.nytimes.com/2016/02/28/us/politics/hillary-clinton-libya.html>
- Bell, A., & Witter, D. (septiembre de 2011). *Roots of Rebellion*. Recuperado el 27 de septiembre de 2017, de Scribd:
<https://es.scribd.com/document/119862576/The-Libyan-Revolution-Part-1#>
- Bell, J. (2016). *Libya crisis: Wishful thinking still isn't a viable strategy*. doi:
<http://dx.doi.org/10.1080/01495933.2016.1176464>
- Berlusconi, S. (26 de abril de 2011). Berlusconi dice ahora que Italia sí va a participar en los ataques a Libia. *El Mundo*. Obtenido de

<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/04/25/internacional/1303756536.html>

- Blanchard, C. (2 de octubre de 2017). *Libya: Transition and U.S. Policy*. Recuperado el 11 de diciembre de 2017, de FAS: <https://fas.org/sgp/crs/row/RL33142.pdf>
- Blumenthal, S. (16 de septiembre de 2011). *Hillary Clinton Email Archive*. Obtenido de WikiLeaks: <https://wikileaks.org/clinton-emails/emailid/12900>
- Blythe, D. (mayo de 2014). *The Arab Spring and its effects on the region, the United States, and the International Community*. Recuperado el 27 de septiembre de 2017, de Johns Hopkins: <https://jscholarship.library.jhu.edu/bitstream/handle/1774.2/37280/BLYTHE-THESIS-2014.pdf>
- Boitiaux, C. (1 de septiembre de 2011). 'Friends' gather in Paris to plan future of oil-rich Libya. *France 24*. Obtenido de <http://www.france24.com/en/20110901-friends-of-libya-uk-france-ntc-paris-conference-gaddafi-nato-sarkozy>
- Borguer, J., & Macalister, T. (1 de septiembre de 2011). *The Race Is on for Libya's Oil, With Britain and France Both Staking a Claim*. Obtenido de Common Dreams: <https://www.commondreams.org/news/2011/09/01/race-libyas-oil-britain-and-france-both-staking-claim>
- Brown, E. (13 de marzo de 2016). *Exposing the Libyan Agenda: A Closer Look at Hillary's Emails*. Obtenido de Common Dreams: <https://www.commondreams.org/views/2016/03/13/exposing-libyan-agenda-closer-look-hillarys-emails>
- Cabanellas, G. (2014). *Erga omnes*. Obtenido de Enciclopedia Jurídica Online: <http://diccionario.leyderecho.org/erga-omnes/>
- Cameron, D. (18 de marzo de 2011). *Prime Minister statement on the UN Security Council Resolution on Libya*. Obtenido de GOV.UK: <https://www.gov.uk/government/news/prime-minister-statement-on-the-un-security-council-resolution-on-libya>
- Cancrini, L. (18 de enero de 2011). Berlusconi affetto da narcisismo patologico Non è padrone dei suoi comportamenti. (E. Bianchini, Entrevistador) Obtenido de <https://www.ilfattoquotidiano.it/2011/01/18/berlusconi-affetto-da-narcisismo-patologico-non-e-padrone-dei-suoi-comportamenti/87015/>
- Cembrero, I. (16 de Febrero de 2011). La protesta estalla en Libia. *El País*. Obtenido de https://elpais.com/internacional/2011/02/16/actualidad/1297810808_850215.html
- Chirinos, C. (17 de marzo de 2011). Libia y el "altruismo diplomático" de China y Rusia. *BBC*. Obtenido de

http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/03/110317_bloqueo_onu_china_rusia_exclusion_aerea_libia

- Chivvis, C., & Martini, J. (2014). *Libya after Qaddafi: Lessons and Implications for the Future*. RAND Corporation. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com>
- CIA. (19 de marzo de 2018). *China*. Obtenido de The World Factbook: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ch.html>
- Cillizza, C. (4 de febrero de 2014). Is Barack Obama the most liberal president ever? *The Washington Post*. Obtenido de https://www.washingtonpost.com/news/the-fix/wp/2014/02/04/is-barack-obama-the-most-liberal-president-ever/?utm_term=.902f7f86ce61
- Clarín. (21 de noviembre de 2017). Bashar Al Assad se reunió con Vladimir Putin, que dio por terminada la guerra en Siria. *Clarín*. Recuperado el 17 de enero de 2018, de https://www.clarin.com/mundo/bashar-assad-reunio-vladimir-putin-dio-terminada-guerra-siria_0_HkR2ecZeM.html
- Clegg, N. (2 de marzo de 2011). *Building Open Societies: Transforming Europe's Partnership with North Africa*. Obtenido de GOV.UK: <https://www.gov.uk/government/speeches/building-open-societies-transforming-europe-s-partnership-with-north-africa>
- CNN. (31 de marzo de 2011). Congress members grill administration officials on Libya mission. *CNN*. Obtenido de <http://edition.cnn.com/2011/POLITICS/03/30/congress.libya.briefing/>
- CNT. (2016). *National Transitional Council - Libya*. Recuperado el 24 de octubre de 2017, de <http://ntclibya.org/>
- Congreso de Estados Unidos. (7 de noviembre de 1973). *War Powers Resolution*. Obtenido de U.S. Code: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/50/chapter-33>
- Cooper, H., & Myers, L. (18 de marzo de 2011). Obama Takes Hard Line With Libya After Shift by Clinton. *The New York Times*. Obtenido de <http://www.nytimes.com/2011/03/19/world/africa/19policy.html?pagewanted=all>
- Corte Penal Internacional. (17 de julio de 1998). *Estatuto de Roma*. Obtenido de ONU: [http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- Crush, J. (31 de mayo de 2013). *The Responsibility to Protect in International Law*. Obtenido de E-International Relations: <http://www.e-ir.info/2013/05/31/the-responsibility-to-protect-in-international-law/>
- Daddow, O., & Schnapper, P. (2013). Liberal intervention in the foreign policy thinking of Tony Blair and David Cameron. *Cambridge Review of International Affairs*, 330-349. Obtenido de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/09557571.2012.737763>
- Daponte, N. (2015). Is David Cameron Really A One-Nation Conservative? *Forbes*, 1. Obtenido de

<https://www.forbes.com/sites/noahdapontesmith/2015/06/02/is-david-cameron-really-a-one-nation-conservative/#f11b0667c3b4>

- Davidson, J. (2013). France, Britain and the intervention in Libya: an. *Cambridge Review of International Affairs*, 310-329.
doi:<http://dx.doi.org/10.1080/09557571.2013.784573>
- Dellinger, W. (22 de marzo de 2011). *Did Obama buck Congress on Libya?* Obtenido de Politico: <https://www.politico.com/arena/archive/did-obama-buck-congress-on-libya.html>
- Devine, D. (30 de enero de 2012). *WalesOnline: Cardiff-based Libyan revolutionary Nizar Mhani on his hopes for homeland's future.* Recuperado el 27 de septiembre de 2017, de Free Generation Movement: <http://fgmovement.org/archives/1648>
- DFID. (julio de 2011). *Building Stability Overseas Strategy.* Recuperado el 13 de diciembre de 2017, de Gov.UK:
https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/67475/Building-stability-overseas-strategy.pdf
- Edwards, M. (20 de enero de 2014). *Building peace in Libya.* Recuperado el 12 de diciembre de 2017, de DIVA: <http://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:697864/fulltext01.pdf>
- EFE. (25 de enero de 2016). El Parlamento de Tobruk rechaza el nuevo Gobierno de unidad nacional de Libia. *EFE.* Recuperado el 2 de noviembre de 2017, de <https://www.efe.com/efe/espana/mundo/el-parlamento-de-tobruk-rechaza-nuevo-gobierno-unidad-nacional-libia/10001-2820282>
- EIA. (19 de noviembre de 2015). *Country Analysis Brief: Libya.* Recuperado el 9 de septiembre de 2017, de EIA:
<https://www.eia.gov/beta/international/analysis.cfm?iso=LBY>
- EIA. (13 de febrero de 2018). *U.S. Crude Oil and Natural Gas Proved Reserves, Year-end 2016.* Obtenido de EIA:
<https://www.eia.gov/naturalgas/crudeoilreserves/index.php>
- Embajada de Estados Unidos en Libia. (14 de diciembre de 2004). *U.S. OIL COMPANIES PERSEVERE IN LIBYA.* Obtenido de WikiLeaks:
https://wikileaks.org/plusd/cables/04TRIPOLI28_a.html
- Erlanger, S., & Schmitt, E. (25 de marzo de 2011). La OTAN se prepara para tomar el mando completo de la campaña de Libia. *The New York Times.* Obtenido de
<https://www.nytimes.com/2011/03/26/world/africa/26libya.html?pagewanted=all>
- FCO. (4 de marzo de 2011). *Development Secretary visits Libyan Tunisian border.* Obtenido de GOV.UK:
<https://www.gov.uk/government/news/development-secretary-visits-libyan-tunisian-border>

- Felter, J., & Fishman, B. (2007). *Al-Qa'ida's Foreign Fighters in Iraq*. Obtenido de <https://ctc.usma.edu/app/uploads/2010/06/aqs-foreign-fighters-in-iraq.pdf>
- Feridon, H. (julio de 1998). *The Flexibility of Shariah (Islamic Law) with reference to the iranian experience*. Obtenido de Glasgow Caledonian University: <http://dl.nasimonline.ir/FileRepository/2017/5/12/636301979383315615.pdf>
- Fernández, R. (21 de noviembre de 2007). Putin critica el despliegue de la OTAN en Europa. *El País*. Obtenido de https://elpais.com/diario/2007/11/21/internacional/1195599608_850215.html
- FMI. (2012). *Libya beyond the Revolution: Challenges and Opportunities*. Recuperado el 22 de octubre de 2017, de Departmental papers: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/dp/2012/1201mcd.pdf>
- Garamone, J. (15 de abril de 2011). *Leaders Describe Path to Peace in Libya*. Recuperado el 10 de octubre de 2017, de U.S. Department of Defense: <http://archive.defense.gov/news/newsarticle.aspx?id=63580>
- Gertler, J. (31 de marzo de 2011). *Operation Odyssey Dawn (Libya): Background and Issues for Congress*. Recuperado el 9 de octubre de 2017, de Homeland Security Digital Library: <https://www.hsdl.org/?view&did=7612>
- Gilligan, A. (13 de mayo de 2011). Libya: Nato air strike 'kills 11 imams'. *The Telegraph*. Recuperado el 15 de octubre de 2017, de <http://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/africaandindianocean/libya/8513402/Libya-Nato-air-strike-kills-11-imams.html>
- Global Centre for the Responsibility to Protect. (2017). *About R2P*. Recuperado el 11 de enero de 2018, de Global R2P: http://www.globalr2p.org/about_r2p
- Global Voices. (11 de septiembre de 2017). *El interminable conflicto que afecta a República Centroafricana*. Recuperado el 18 de enero de 2018, de <https://es.globalvoices.org/2017/09/11/el-interminable-conflicto-que-afecta-a-republica-centroafricana/>
- Gorraiz, G. (09 de junio de 2009). *El Sarkozysmo y sus relaciones con América*. Obtenido de América Latina en movimiento: <http://www.alainet.org/es/active/30781>
- Goulding, M. (1993). The evolution of United Nations peacekeeping. *International Affairs*, 451-454. Obtenido de [https://watermark.silverchair.com/ia-69-3-451.pdf?token=AQECAHi208BE49Ooan9kkhW_Ercy7Dm3ZL_9Cf3qfKAc485ysgAAAZ4wggGaBgkqhkiG9w0BBwagggGLMIIBhwIBADCCAYAGCSqGSIb3DQEHATAeBgIghkgBZQMEAS4wEQQMPESrcKsbLMk_yu kZAgEQgIIBUebP1UHCKmdW-h0U6DL9_xnWwbOWXPFJhH-ITve2wdh](https://watermark.silverchair.com/ia-69-3-451.pdf?token=AQECAHi208BE49Ooan9kkhW_Ercy7Dm3ZL_9Cf3qfKAc485ysgAAAZ4wggGaBgkqhkiG9w0BBwagggGLMIIBhwIBADCCAYA GCSqGSIb3DQEHATAeBgIghkgBZQMEAS4wEQQMPESrcKsbLMk_yu kZAgEQgIIBUebP1UHCKmdW-h0U6DL9_xnWwbOWXPFJhH-ITve2wdh)

- GSCF. (2017). *Global Security Contingency Fund*. Recuperado el 23 de enero de 2018, de <https://www.state.gov/t/pm/gpi/gscf/index.htm>
- Gwaambuka, T. (9 de abril de 2016). Ten Reasons Libya Under Gaddafi Was a Great Place to Live. *The African Exponent*. Recuperado el 9 de septiembre de 2017, de <https://www.africanexponent.com/post/ten-reasons-libya-under-gaddafi-was-a-great-place-to-live-2746>
- Harris, P. (30 de noviembre de 2012). Susan Rice: the sharp UN ambassador fighting for her political future. *The Guardian*. Obtenido de <https://www.theguardian.com/world/2012/nov/30/susan-rice-un-ambassador-profile>
- Held, D., & Coates, K. (diciembre de 2011). *Wars of Decline: Afghanistan, Iraq and Libya*. Obtenido de OpenDemocracy: <https://www.opendemocracy.net/david-held-kristian-coates-ulrichsen/wars-of-decline-afghanistan-iraq-and-libya>
- Helvey, R. L. (2004). *On Strategic Nonviolent Conflict: Thinking about the Fundamentals*. Recuperado el 27 de septiembre de 2017, de albert einstein institution: <http://www.aeinstein.org/wp-content/uploads/2013/09/OSNC.pdf>
- Hernández, S. (2008). La teoría del realismo estructuralista y las interacciones entre los estados en el escenario internacional. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 13-29. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36414202>
- Hisham, S. M., & Hendricks, S. (2017). *Jihad: A Misunderstood Concept from Islam - What Jihad is, and is not*. Recuperado el 27 de septiembre de 2017, de The Islamic Supreme Court of America: <http://islamic supremecouncil.org/understanding-islam/legal-rulings/5-jihad-a-misunderstood-concept-from-islam.html?start=9>
- HRW. (21 de septiembre de 2009). *Pushed Back, Pushed Around*. Obtenido de Human Rights Watch: <https://www.hrw.org/report/2009/09/21/pushed-back-pushed-around/italys-forced-return-boat-migrants-and-asylum-seekers>
- HRW. (19 de julio de 2011). *Libya: Opposition Forces Should Protect Civilians and Hospitals*. Recuperado el 14 de octubre de 2017, de Human Rights Watch: <https://www.hrw.org/news/2011/07/13/libya-opposition-forces-should-protect-civilians-and-hospitals>
- Hynek, N. (Agosto de 2009). *Continuity and Change in the U.S. Foreign and Security Policy with the accession of president Obama*. Obtenido de <https://www.files.ethz.ch/isn/108447/Hynek-Obama-ENG.pdf>
- ICC. (2011). *First report of the prosecutor of the International Criminal Court to the UN Security Council pursuant to UNSCR 1970 (2011)*. Recuperado el 7 de octubre de 2017, de International Criminal Court: <https://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/A077E5F8-29B6-4A78-9EAB-A179A105738E/0/UNSCLibyaReportEng04052011.pdf>

- ICISS. (diciembre de 2001). *The Responsibility to Protect*. Obtenido de <http://responsibilitytoprotect.org/ICISS%20Report.pdf>
- ICRtoP. (2012). *The Crisis in Côte d'Ivoire*. Recuperado el 18 de enero de 2018, de ICRtoP: <http://www.responsibilitytoprotect.org/index.php/crises/crisis-in-ivory-coast>
- ICRtoP. (2016). *South Sudan*. Recuperado el 18 de enero de 2018, de [http://www.responsibilitytoprotect.org/Crisis%20in%20South%20Sudan%20\(infographic\).pdf](http://www.responsibilitytoprotect.org/Crisis%20in%20South%20Sudan%20(infographic).pdf)
- IEEE. (9 de febrero de 2017). *Panorama geopolítico de los conflictos 2016*. (M. d. España, Ed.) Recuperado el 6 de septiembre de 2017, de ieee: <http://www.ieee.es/publicaciones-new/panorama-geopolitico-de-los-conflictos/2016/PANGEOCONF2016.html>
- Immelman, A., & De Sutter, P. (9 de julio de 2008). *The Political Personality of French President Nicolas Sarkozy*. Obtenido de ResearchGate: https://www.researchgate.net/publication/241806982_The_Political_Personality_of_French_President_Nicolas_Sarkozy
- International Crisis Group. (6 de junio de 2011). *Popular protest in North Africa and the Middle East: Making sense of Libya*. Recuperado el 27 de septiembre de 2017, de International Crisis Group: <https://www.crisisgroup.org/middle-east-north-africa/north-africa/libya/popular-protest-north-africa-and-middle-east-v-making-sense-libya>
- ISRT. (2011). *Libya*. Recuperado el 13 de diciembre de 2017, de Gov.UK: https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/67470/libya-isrt-June2011.pdf
- Jiménez, E. (Septiembre de 2016). *La responsabilidad de proteger después de Libia*. Obtenido de CIDOB: http://www.cidob.org/publicaciones/serie_de_publicacion/notes_internacionales/n1_155/la_responsabilidad_de_proteger_despues_de_libia
- JTW. (22 de julio de 2014). Libya publishes parliamentary election results. *Journal of Turkish Weekly*. Recuperado el 2 de noviembre de 2017, de Turkish: <https://web.archive.org/web/20141016014411/http://www.turkishweekly.net/news/169449/-libya-publishes-parliamentary-election-results.html>
- Kaiser, S. (2013). *El ejercicio de la Soberanía de los Estados*. Obtenido de Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigación Jurídica de la UNAM: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2790/6.pdf>
- Kannyo, E. (22 de agosto de 2011). *Nato intervention in Libya: costs and prospects for the future*. Recuperado el 15 de octubre de 2017, de African Arguments: http://africanarguments.org/2011/08/22/nato-intervention-in-the-libyan-civil-war-costs-and-prospects-for-the-future-by-edward-kannyo/#_ftn1

- Keranen, O. (11 de noviembre de 2016). *Libyan lessons: Bring back the responsibility to rebuild*. Recuperado el 24 de enero de 2018, de Sustainable Security: <https://sustainablesecurity.org/2016/11/11/libyan-lessons-bring-back-the-responsibility-to-rebuild/>
- Ki-Moon, B. (12 de enero de 2009). *Hacer efectiva la responsabilidad de proteger*. Recuperado el 13 de enero de 2018, de Resoluciones de la Asamblea General: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/63/677>
- Ki-moon, B. (5 de septiembre de 2013). *Report of the Secretary-General on the United Nations Support Mission in Libya*. Recuperado el 9 de diciembre de 2017, de UNSMIL: https://unsmil.unmissions.org/sites/default/files/UNSG%20Report%2005092013_EN.pdf
- Ki-moon, B. (21 de febrero de 2013). *Report of the Secretary-General on the United Nations Support Mission in Libya*. Recuperado el 9 de diciembre de 2017, de UNSMIL: https://unsmil.unmissions.org/sites/default/files/S_2013_104%20Report%20of%20SG%20on%20Libya%20%28Feb%202013%29.pdf
- Ki-moon, B. (5 de septiembre de 2014). *Informe del Secretario General sobre la Misión De Apoyo de las Naciones Unidas en Libia*. Recuperado el 2 de noviembre de 2017, de Informes del Secretario General: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2014/653>
- Ki-moon, B. (26 de febrero de 2014). *Report of the Secretary-General on the United Nations Support Mission in Libya*. Recuperado el 9 de diciembre de 2017, de UNSMIL: <https://unsmil.unmissions.org/sites/default/files/SGReport26February2014.pdf>
- Knipp, K. (9 de marzo de 2018). *Las áreas de influencia de Rusia en el mundo*. Obtenido de DW: <http://www.dw.com/es/las-%C3%A1reas-de-influencia-de-rusia-en-el-mundo/a-42916461>
- Lee, J. (24 de agosto de 2011). *Gadafi pierde un aliado histórico, China: "Respetamos la elección del pueblo libio"*. Obtenido de Reuters: <https://www.20minutos.es/noticia/1140380/0/gadafi/china/libia/>
- Lewis McFate, J., & Gambhir, H. (22 de febrero de 2015). *Islamic State's Global Ambitions*. *The Wall Street Journal*. Recuperado el 2 de noviembre de 2017, de <https://www.wsj.com/articles/islamic-states-global-ambitions-1424646205>
- Lynch, C. (2012). *Everything You Need to Know About Susan Rice*. *Foreign Policy*. Obtenido de <http://foreignpolicy.com/2012/11/20/everything-you-need-to-know-about-susan-rice/>
- Marly. (22 de febrero de 2011). *La voix de la France a disparu dans le monde*. *Le Monde*. Obtenido de http://www.lemonde.fr/idees/article/2011/02/22/on-ne-s-improvise-pas-diplomate_1483517_3232.html

- Márquez, C. (9 de mayo de 2017). *Ius Cogens*. Obtenido de Enciclopedia Jurídica Online: <http://diccionario.leyderecho.org/ius-cogens/>
- Mason, R. (11 de marzo de 2016). David Cameron was distracted during Libya crisis, says Barack Obama. *The Guardian*. Recuperado el 13 de diciembre de 2017, de <https://www.theguardian.com/us-news/2016/mar/10/david-cameron-distracted-libya-conflict-barack-obama>
- Mc Crisken, T. (2011). Ten years on: Obama's war on terrorism in rhetoric and practice. *International Affairs*, 781-801. Obtenido de <https://academic.oup.com/ia/article-abstract/87/4/781/2417119>
- Menéndez, E. (15 de febrero de 2016). *Responsabilidad de Proteger: la ONU en acción*. Recuperado el 12 de enero de 2018, de Real Instituto elcano: <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/efd134004bb105749fbfbf6e9c1af357/DT2-2016-MenendezDelValle-Responsabilidad-de-proteger-ONU-en-accion.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=1455532594589>
- Mercy Corps. (agosto de 2011). *Beyond Gaddafi: Libya's Governance Context*. Recuperado el 9 de septiembre de 2017, de Mercy Corps: https://www.mercycorps.org/sites/default/files/capacity_to_govern-libya_26_aug_2011.pdf
- Miles, D. (4 de noviembre de 2011). *Obama: Libya Mission Underscores NATO's Effectiveness*. Recuperado el 10 de octubre de 2017, de U.S Department of Defense: <http://archive.defense.gov/news/newsarticle.aspx?id=65965>
- Mills, C. (17 de abril de 2018). *Parliamentary approval for military action*. Obtenido de House of Commons Library: <https://researchbriefings.parliament.uk/ResearchBriefing/Summary/CBP-7166>
- Ministerio de Asuntos Exteriores de España. (julio de 2012). *Yemen*. Recuperado el 17 de enero de 2018, de Ficha país: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/YEMEN_FICHA%20PAIS.pdf
- Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores. (17 de noviembre de 2015). *Francia y Libia*. Recuperado el 21 de diciembre de 2017, de France Diplomatie: <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/libia/francia-y-libia/>
- Ministry of Defense. (30 de octubre de 2013). *Libya: Italian instructors start training Libyan military*. Recuperado el 18 de diciembre de 2017, de Difesa: http://www.difesa.it/EN/Primo_Piano/Pagine/LibyaItalianinstructor.aspx
- Mokhefi, M. (20 de marzo de 2011). *Gaddafi's regime in relation to the Libyan tribes*. Recuperado el 5 de febrero de 2018, de Aljazeera: http://www.aljazeera.net/mritems/streams/2011/.../1_1049205_1_51

- Moncayo, G. (Enero de 2016). *Liderazgo, poder militar y recursos estratégicos*. Obtenido de FLACSO:
<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/8923/1/TFLACSO-2016GMMC.pdf>
- Monzani, B. (24 de junio de 2016). *Italy needs to do more for Libya*. Recuperado el 18 de diciembre de 2017, de Peace Agency:
<http://www.peaceagency.org/en/2016/06/24/litalia-deve-piu-la-libia/>
- Mora, M. (5 de marzo de 2011). El doble juego de Berlusconi y Gadafi. *El País*. Obtenido de
https://elpais.com/diario/2011/03/05/internacional/1299279605_850215.html
- Mora, M. (25 de octubre de 2011). Gadafi a Berlusconi: "Querido Silvio, detén los bombardeos". *El País*. Obtenido de
https://elpais.com/internacional/2011/10/25/actualidad/1319532101_281955.html
- Mufson, S. (10 de junio de 2011). Conflict in Libya: U.S. oil companies sit on sidelines as Gaddafi maintains hold. *The Washington Post*. Obtenido de
https://www.washingtonpost.com/business/economy/conflict-in-libya-us-oil-companies-sit-on-sidelines-as-gaddafi-maintains-hold/2011/06/03/AGJq2QPH_story.html?utm_term=.6824c2115750
- Muriel, M. V. (2000). *Efectos económicos de la intervención del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial en África Subsahariana*. Obtenido de ProQuest:
<https://search.proquest.com/docview/1002574243?pq-origsite=gscholar>
- Obama, B. (23 de febrero de 2011). Obama's Speech on Libya (Text). *The New York Times*. Obtenido de
<http://www.nytimes.com/2011/02/24/us/politics/24obama-statement-libya.html>
- Obama, B. (21 de marzo de 2011). Letter from the President regarding the commencement of operations in Libya. Obtenido de The White House:
<https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2011/03/21/letter-president-regarding-commencement-operations-libya>
- Obama, B. (28 de marzo de 2011). *Obama's Speech On Libya: 'A Responsibility To Act'*. Obtenido de NPR:
<https://www.npr.org/2011/03/28/134935452/obamas-speech-on-libya-a-responsibility-to-act>
- Obama, B. (9 de Febrero de 2015). Obama on the goal of his foreign policy. (VOX, Entrevistador)
- O'Brien, E., & Gowan, R. (julio de 2012). *The International Role in Libya's Transition*. Recuperado el 9 de diciembre de 2017, de CIC:
http://cic.es.its.nyu.edu/sites/default/files/libya_diplomatic_transition.pdf
- Oficina de Información diplomática de España. (28 de Mayo de 2014). *Libia*. Obtenido de

http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/LIBIA_FICHA%20PAIS.pdf

- ONU. (septiembre de 2010). *UN Peacebuilding: an Orientation*. Recuperado el 29 de noviembre de 2017, de ONU:
http://www.un.org/en/peacebuilding/pbso/pdf/peacebuilding_orientation.pdf
- ONU. (8 de junio de 2011). *Evidence emerging of use of rape as tool of war in Libya - ICC prosecutor*. Recuperado el 14 de octubre de 2017, de UN News Center:
http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=38664&Cr=libya&Cr1=#.Wd_zG1vWzIV
- ONU. (26 de febrero de 2011). *In Swift, Decisive Action, Security Council Imposes Tough Measures on Libyan Regime, Adopting Resolution 1970 in Wake of Crackdown on Protesters*. Recuperado el 7 de octubre de 2017, de Meetings Coverage:
<https://www.un.org/press/en/2011/sc10187.doc.htm>
- ONU. (25 de julio de 2011). *Libya: UN mission to Tripoli finds areas in urgent need of humanitarian aid*. Recuperado el 15 de 10 de 2017, de Un News Center:
<http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=39144#.WeTynlvWzIV>
- ONU. (17 de marzo de 2011). *Security Council Approves 'No-Fly Zone' over Libya, Authorizing 'All Necessary Measures' to Protect Civilians, by Vote of 10 in Favour with 5 Abstentions*. Recuperado el 9 de octubre de 2017, de Meetings Coverage:
<https://www.un.org/press/en/2011/sc10200.doc.htm#Resolution>
- ONU. (2012). *Contribuyendo a la reconciliación nacional*. Recuperado el 18 de enero de 2018, de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas en 2011:
<http://www.un.org/es/peacekeeping/publications/yir/2011/binuca.shtml>
- ONU. (2012). *La Consolidación de la paz y las Naciones Unidas*. Recuperado el 25 de enero de 2018, de
<http://www.un.org/es/peacebuilding/pbso/pbun.shtml>
- ONU. (Marzo de 2014). *La Responsabilidad de proteger*. Obtenido de Programa de Divulgación sobre el Genocidio de Rwanda y las Naciones Unidas:
<http://www.un.org/es/preventgenocide/rwanda/about/bgresponsibility.shtml>
- ONU. (marzo de 2014). *La Responsabilidad de Proteger*. Recuperado el 13 de enero de 2018, de Programa de Divulgación sobre el Genocidio en Rwanda y las Naciones Unidas:
<http://www.un.org/es/preventgenocide/rwanda/about/bgresponsibility.shtml>
- ONU. (2017). *La Organización*. Recuperado el 26 de enero de 2018, de
<http://www.un.org/es/about-un/index.html>

- ONU. (2017). *La Responsabilidad de Proteger*. Recuperado el 12 de enero de 2018, de Oficina del Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger y la Prevención del Genocidio:
<http://www.un.org/es/preventgenocide/adviser/responsibility.shtml>
- ONU. (2017). *Responsibility to Protect*. Recuperado el 3 de enero de 2018, de United Nations Office on Genocide Prevention and the Responsibility to Protect: <http://www.un.org/en/genocideprevention/about-responsibility-to-protect.html>
- ONU. (2018). *Carta de las Naciones Unidas*. Recuperado el 26 de enero de 2018, de Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>
- ONU. (2018). *Limpieza étnica*. Obtenido de ONU:
<http://www.un.org/en/genocideprevention/ethnic-cleansing.html>
- ONU. (2018). *Paz y seguridad*. Obtenido de
<http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/peace.shtml>
- Ortiz, R. (21 de marzo de 2017). *Nicolas Sarkozy*. Obtenido de CIDOB:
https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/europa/francia/nicolas_sarkozy
- OTAN. (9 de noviembre de 2015). *NATO and Libya*. Recuperado el 10 de octubre de 2017, de NATO:
http://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_71652.htm#
- OTAN. (16 de junio de 2017). *Relations with Russia*. Obtenido de OTAN:
https://www.nato.int/cps/en/natolive/topics_50090.htm
- Peace Geeks. (2017). *Libyan Youth Movement*. Recuperado el 27 de septiembre de 2017, de <https://peacegeeks.org/partner/libyan-youth-movement>
- Pew Research Center. (18 de diciembre de 2008). *Bush and Public Opinion*. Obtenido de <http://www.people-press.org/2008/12/18/bush-and-public-opinion/>
- PHR. (agosto de 2011). *Witness to War Crimes: Evidence from Misrata, Libya*. Obtenido de Physicians for Human Rights:
https://s3.amazonaws.com/PHR_Reports/Libya-WitnessToWarCrimes-Aug2011.pdf
- PNUD. (2010). *Human Development Report 2010*. Recuperado el 9 de septiembre de 2017, de Human Development Reports:
http://hdr.undp.org/sites/default/files/reports/270/hdr_2010_en_complete_reprint.pdf
- Prensa Libre. (11 de junio de 2016). Fuerzas libias arrebatan Sirte al grupo Estado Islámico. *Prensa Libre*. Recuperado el 2 de noviembre de 2017, de <http://www.prensalibre.com/internacional/fuerzas-libias-arrebatan-sirte-al-grupo-estado-islamico>
- RAE. (2018). *Imam*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=L0MLYHi|L0MvbBn>

- RAE. (2018). *Paria*. Recuperado el 5 de febrero de 2018, de RAE:
<http://dle.rae.es/?id=Rvr23Qu>
- Rae, M. (2015). *Crisis in the Central African Republic*. Recuperado el 18 de enero de 2018, de ICRtoP:
<http://www.responsibilitytoprotect.org/index.php/crises/crisis-in-the-central-african-republic>
- Reuters. (22 de febrero de 2011). Factbox: Gaddafi rule marked by abuses, rights groups say. *Reuters*. Recuperado el 6 de septiembre de 2017, de <https://www.reuters.com/article/us-libya-protest-abuses/factbox-gaddafi-rule-marked-by-abuses-rights-groups-say-idUSTRE71L1NH20110222>
- Ria Novosti. (18 de enero de 2013). *Berlusconi confiesa que quiso dimitir tras la intervención militar en Libia*. Obtenido de Equipo Nizkor:
<http://www.derechos.org/peace/libya/doc/lby1265.html>
- Rocagliolo, I. (2015). *El principio de no intervención: consagración, evolución y problemas en el Derecho Internacional actual*. Obtenido de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122015000100013
- Rodríguez, L. (2012). La política francesa en el período 2007-2012. Hacia una definición del "sarkozismo". *Política Internacional*, 149-168.
- Sánchez, A. (30 de mayo de 2011). *Rusia y la Guerra en Libia*. Obtenido de Real Instituto Elcano:
http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/!ut/p/a0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNg318fEKcHX1NTZz9QgKNXI0NDSBAvyDbUREAbg0Kqw!!/?WCM_PORTLET=PC_Z7_3SLLLTCAM54CNTQ27F3000000000000_WCM&WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/elcano/elcano_es/zonas_es/ari10
- Sánchez, V. S. (27 de junio de 2017). *La necesaria reforma de la Responsabilidad de proteger tras Siria y Yemen*. Recuperado el 17 de enero de 2018, de esglobal: <https://www.esglobal.org/la-necesaria-reforma-la-responsabilidad-proteger-tras-siria-yemen/>
- Sarfo, E., & Krampa, E. (2013). *Language at War: A Critical Discourse Analysis of Speeches of Bush and Obama on Terrorism*. Obtenido de <http://www.ijssse.com/sites/default/files/issues/2012/volume%203%20issue%202,%202012/paper/Paper-12.pdf>
- Saulpaugh, K. (21 de noviembre de 2011). *American Amazons: The gendered construction of Hillary Clinton, Samantha Power, and Susan Rice in the Libyan conflict*. Obtenido de Gnovis:
<http://www.gnovisjournal.org/2011/11/21/katy-saulpaugh-journal/>
- Sharp, G. (mayo de 2010). *From Dictatorship to Democracy*. Recuperado el 27 de septiembre de 2017, de Albert Einstein Institution:
<http://www.aeinstein.org/wp-content/uploads/2013/09/FDTD.pdf>
- Sherman, R. (3 de octubre de 2016). *The Personality of Hillary Clinton*. Obtenido de Psychology Today:

<https://www.psychologytoday.com/blog/the-situation-lab/201610/the-personality-hillary-clinton>

- Sorroza, A. (29 de abril de 2011). *Intervención en Libia: un puzzle de intereses europeos*. Obtenido de RIE:
http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/!ut/p/a0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNng318fEKcHX1NTZz9QgKNXI0NDSBAvyDbUREAbg0Kqw!!?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/elcano/elcano_es/zonas_es/ari80-2011
- Sparrow, T. (16 de septiembre de 2014). ¿Está Obama reeditando la "guerra contra el terrorismo" de Bush? *BBC*. Obtenido de
http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/09/140915_eeuu_obama_bus_h_guerra_terrorismo_tsb
- Stabilisation Unit. (2017). *About us*. Recuperado el 13 de diciembre de 2017, de GOV.UK: <https://www.gov.uk/government/organisations/stabilisation-unit/about>
- Stevens, C. (15 de noviembre de 2007). *Growth of Resource Nationalism in Libya*. Obtenido de WikiLeaks:
https://wikileaks.org/plusd/cables/07TRIPOLI967_a.html
- Theakston, K. (2014). *Evaluating David Cameron as Prime Minister by Professor Kevin Theakston, University of Leeds*. Obtenido de Brit Politics: <http://www.britpolitics.co.uk/academic-articles-all/evaluating-david-cameron-as-prime-minister>
- Toaldo, M. (19 de febrero de 2015). *Petróleo y política en la segunda guerra civil libia*. Recuperado el 2 de noviembre de 2017, de Política Exterior: <http://www.politicaexterior.com/actualidad/petroleo-y-politica-en-la-segunda-guerra-civil-libia/>
- U.S. Department of State. (8 de abril de 2011). *Libya*. Recuperado el 5 de febrero de 2018, de
<https://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/2010/nea/154467.htm>
- UNHCR. (20 de diciembre de 2015). *Libya Situation*. Recuperado el 2 de noviembre de 2017, de UNHCR:
<http://www.unhcr.org/news/updates/2015/6/538484ab9/unhcr-libya-operational-update.html?query=the%20libyan%20situation%202015>
- UNSC. (26 de febrero de 2011). *Resolución 1970*. Recuperado el 8 de octubre de 2017, de Resoluciones del Consejo de Seguridad:
[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1970%20\(2011\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1970%20(2011))
- UNSC. (17 de marzo de 2011). *Resolución 1973*. Recuperado el 8 de octubre de 2017, de Resoluciones del Consejo de Seguridad:
[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1973%20\(2011\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1973%20(2011))
- UNSC. (16 de septiembre de 2011). *Resolución 2009*. Recuperado el 10 de octubre de 2017, de Resoluciones del Consejo de Seguridad:
[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2009%20\(2011\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2009%20(2011))

- UNSC. (16 de septiembre de 2011). *Resolución 2009 (2011)*. Recuperado el 8 de diciembre de 2017, de Consejo de Seguridad: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2009%20\(2011\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2009%20(2011))
- UNSC. (21 de octubre de 2011). *Resolución 2014*. Recuperado el 18 de enero de 2018, de Resoluciones del Consejo de Seguridad: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2014\(2011\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2014(2011))
- UNSC. (2017). *Libya*. Recuperado el 9 de octubre de 2017, de Chronology of Events: <http://www.securitycouncilreport.org/chronology/libya.php?page=all&print=true>
- UNSC. (29 de junio de 2017). *Resolución 2362 (2017)*. Recuperado el 2 de noviembre de 2017, de Consejo de Seguridad: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=595a26984>
- UNSMIL & OHCHR. (16 de noviembre de 2015). *Report on the Human Rights situation in Libya*. Recuperado el 2 de noviembre de 2017, de OHCHR: http://www.ohchr.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/Countries/LY/UNSMIL_OHCHRJointly_report_Libya_16.11.15.pdf&action=default&DefaultItemOpen=1
- UNSMIL. (2017). *Mandate*. Recuperado el 8 de diciembre de 2017, de UNSMIL: <https://unsmil.unmissions.org/mandate>
- USPP. (8 de septiembre de 2012). *Barack Obama's Leadership Style*. Obtenido de USPP: <http://personality-politics.org/barack-obama-2012>
- Vassallo, F. (30 de marzo de 2014). *The Eclipse of Europe: Italy, Libya, and the Surveillance of Borders*. Recuperado el 18 de diciembre de 2017, de E-International Relations: <http://www.e-ir.info/2014/03/30/the-eclipse-of-europe-italy-libya-and-the-surveillance-of-borders/>
- Villemez, J. (14 de septiembre de 2011). *9/11 to now: Ways we have changed*. Obtenido de PBS: <https://www.pbs.org/newshour/world/911-to-now-ways-we-have-changed>
- Webster, T. (29 de mayo de 2011). *Enemigos de la OTAN en Irak y en Afganistán, aliados en Libia*. Obtenido de Red Voltaire: <http://www.voltairenet.org/article170115.html>
- WFUNA. (2017). *What is the Responsibility to Protect?* Obtenido de <http://www.wfuna.org/what-is-the-responsibility-to-protect-%E2%80%93-q-and-a>
- Wheeler, B. (12 de septiembre de 2016). The David Cameron story. *BBC*. Obtenido de <http://www.bbc.com/news/uk-politics-eu-referendum-36540101>
- Wittkopf, E., & Christopher, J. (2008). *American foreign policy: pattern and process*. Belmont: Thomson Wadsworth.
- Wohlforth, W. (2011). *Gilpinian Realism and International Relations*. Obtenido de *International Relations*.

<https://pdfs.semanticscholar.org/29b2/2c7b824e1148cdc46e6c2c77309669938de5.pdf>

Young, O. (octubre de 1986). *International Regimes: Toward a New Theory of Institutions*. Obtenido de Cmbridge University Press:
<http://www.jstor.org/stable/2010300>

ANEXOS

ANEXO 1

RESOLUCIÓN 1970 DEL UNSC EXTRAIDA TEXTUALMENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), 2011

Naciones Unidas

S/RES/1970 (2011)



Consejo de Seguridad

Distr. General
26 de febrero de 2011

Resolución 1970 (2011)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6491ª sesión,
celebrada el 26 de febrero de 2011**

El Consejo de Seguridad,

Expresando grave preocupación por la situación en la Jamahiriya Árabe Libia y condenando la violencia y el empleo de la fuerza contra civiles,

Deplorando la grave y sistemática violación de los derechos humanos, incluida la represión de manifestantes pacíficos, expresando profunda preocupación por la muerte de civiles y rechazando inequívocamente la incitación a la hostilidad y la violencia contra la población civil formulada desde el más alto nivel del Gobierno libio,

Acogiendo con beneplácito la condena por la Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana y el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica de las graves violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que se están perpetrando en la Jamahiriya Árabe Libia,

Tomando nota de la carta de fecha 26 de febrero de 2011 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia,

Acogiendo con beneplácito la resolución A/HRC/RES/S-15/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 25 de febrero de 2011, incluida la decisión de enviar urgentemente una comisión internacional independiente de investigación para que investigue todas las presuntas violaciones de las normas internacionales de derechos humanos en la Jamahiriya Árabe Libia, a fin de determinar los hechos y las circunstancias de esas violaciones y de los crímenes perpetrados, y, en los casos en que resulte posible, identificar a los responsables,

Considerando que los ataques generalizados y sistemáticos contra la población civil que están teniendo lugar actualmente en la Jamahiriya Árabe Libia pueden constituir crímenes de lesa humanidad,

Expresando preocupación por la difícil situación de los refugiados que se ven obligados a escapar de la violencia en la Jamahiriya Árabe Libia,

Expresando preocupación también ante los informes de que escasean los suministros médicos para tratar a los heridos,

Recordando la responsabilidad de las autoridades libias de proteger a su población,

Subrayando la necesidad de respetar las libertades de reunión pacífica y de expresión, incluida la libertad de los medios de comunicación,

Destacando la necesidad de hacer que las personas responsables de los ataques contra los civiles, incluidos los efectuados por fuerzas bajo su control, rindan cuentas por ello,

Recordando el artículo 16 del Estatuto de Roma, según el cual la Corte Penal Internacional no puede iniciar ni proseguir investigación ni enjuiciamiento alguno durante un plazo de 12 meses después de que el Consejo de Seguridad le haya formulado una petición a tal efecto,

Expresando preocupación por la seguridad de los ciudadanos extranjeros y sus derechos en la Jamahiriya Árabe Libia,

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de la Jamahiriya Árabe Libia,

Teniendo presente que, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, le incumbe la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y adoptando medidas con arreglo al Artículo 41,

1. *Exige* que se ponga fin de inmediato a la violencia y pide que se tomen medidas para satisfacer las demandas legítimas de la población;

2. *Insta* a las autoridades libias a:

a) Actuar con la máxima medida, respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y permitir el acceso inmediato de veedores internacionales de derechos humanos;

b) Garantizar la seguridad de todos los ciudadanos extranjeros y sus activos, y facilitar la salida de los que deseen dejar el país;

c) Garantizar la entrada segura al país de los suministros humanitarios y médicos y de los organismos y trabajadores humanitarios; y

d) Levantar inmediatamente las restricciones impuestas a los medios de comunicación de todo tipo;

3. *Solicita* a todos los Estados Miembros que, en la medida de lo posible, cooperen en la evacuación de los ciudadanos extranjeros que deseen dejar el país;

Remisión a la Corte Penal Internacional

4. *Decide* remitir la situación imperante en la Jamahiriya Árabe Libia desde el 15 de febrero de 2011 al Fiscal de la Corte Penal Internacional;

5. *Decide* que las autoridades libias deben cooperar plenamente con la Corte y el Fiscal y prestarles toda la asistencia necesaria de conformidad con la presente resolución, y, aunque reconoce que los Estados que no son partes en el Estatuto de Roma no tienen obligación alguna en virtud de él, *insta* a todos los Estados y organizaciones regionales y demás organizaciones internacionales competentes a que cooperen plenamente con la Corte y el Fiscal;

6. *Decide* que los nacionales, los ex funcionarios o funcionarios o el personal de un Estado que no sea la Jamahiriya Árabe Libia y no sea parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional quedarán sometidos a la jurisdicción exclusiva de ese Estado respecto de todos los presuntos actos u omisiones derivados de operaciones en la Jamahiriya Árabe Libia establecidas o autorizadas por el Consejo o relacionados con ellas, a menos que ese Estado haya renunciado expresamente a la jurisdicción exclusiva;

7. *Invita* al Fiscal a que le comunique, en un plazo de dos meses a partir de la aprobación de la presente resolución y, posteriormente, cada seis meses, las medidas adoptadas en virtud de la presente resolución;

8. *Reconoce* que ninguno de los gastos derivados de la remisión a la Corte, incluidos los gastos relativos a las investigaciones o los enjuiciamientos relacionados con dicha remisión, serán sufragados por las Naciones Unidas, y que dichos gastos serán sufragados por las partes en el Estatuto de Roma y por aquellos Estados que deseen aportar contribuciones voluntarias;

Embargo de armas

9. *Decide* que todos los Estados Miembros deberán adoptar de inmediato las medidas necesarias para impedir el suministro, la venta o la transferencia directos o indirectos a la Jamahiriya Árabe Libia, desde o a través de sus territorios o por sus nacionales, o utilizando buques o aeronaves de su pabellón, de armamentos y material conexo de cualquier tipo, incluidas armas y municiones, vehículos y equipo militares, equipo paramilitar y piezas de repuesto para todo ello, así como de asistencia técnica, capacitación, asistencia financiera o de otro tipo, relacionados con las actividades militares o con el suministro, el mantenimiento o el uso de cualquier armamento y material conexo, incluido el suministro de personal mercenario armado, proceda o no de sus territorios, y decide además que esta medida no se aplicará:

a) A los suministros de equipo militar no letal con fines exclusivamente humanitarios o de protección, y a la asistencia o capacitación técnicas conexas, que el Comité establecido en virtud de lo dispuesto en el párrafo 24 *infra* apruebe previamente;

b) A la indumentaria de protección, incluidos los chalecos antibalas y los cascos militares, que exporten temporalmente a la Jamahiriya Árabe Libia el personal de las Naciones Unidas, los representantes de los medios de comunicación y los trabajadores de asistencia humanitaria y para el desarrollo y el personal asociado, exclusivamente para su uso personal; ni

c) A otras ventas o suministros de armamento y material conexo, o la prestación de asistencia o personal, que el Comité apruebe previamente;

10. *Decide* que la Jamahiriya Árabe Libia deberá cesar la exportación de todos los armamentos y material conexo y que todos los Estados Miembros deberán prohibir que sus nacionales compren esos artículos a la Jamahiriya Árabe Libia, o que se utilicen buques o aeronaves de su pabellón para ello, ya sea que esos artículos procedan o no del territorio de la Jamahiriya Árabe Libia;

11. *Exhorta* a todos los Estados, especialmente a los Estados vecinos de la Jamahiriya Árabe Libia, a que, de conformidad con sus autoridades nacionales y su legislación y con arreglo al derecho internacional, en particular el derecho del mar y los acuerdos pertinentes sobre aviación civil internacional, inspeccionen en su territorio, incluidos los puertos y aeropuertos, toda la carga procedente de la Jamahiriya Árabe Libia o con dirección a ese país, si el Estado en cuestión tiene información que ofrezca motivos fundados para creer que la carga contiene artículos cuyo suministro, venta, transferencia o exportación estén prohibidos en virtud de los párrafos 9 o 10 de esta resolución, con miras a asegurar que esas disposiciones se cumplan estrictamente;

12. *Decide* autorizar a todos los Estados Miembros a que, cuando descubran artículos prohibidos por los párrafos 9 o 10 de esta resolución, confisquen y liquiden (destruyéndolos, inutilizándolos, almacenándolos o transfiriéndolos a un Estado distinto del Estado de origen o de destino para su liquidación) los artículos cuyo suministro, venta, transferencia o exportación estén prohibidos en virtud de los párrafos 9 o 10 de la presente resolución, y decide *también* que todos los Estados Miembros deberán cooperar en tales actividades;

13. *Requiere* que todo Estado Miembro, cuando realice una inspección en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 11 *supra*, presente sin dilación al Comité un informe inicial por escrito que contenga, en particular, una explicación de los motivos de las inspecciones y sus resultados, e indique si se proporcionó o no cooperación y, si se encontraron artículos cuya transferencia está prohibida, requiere también que esos Estados Miembros presenten más adelante al Comité otro informe por escrito que contenga detalles pertinentes sobre la inspección, la confiscación y la liquidación de esos artículos y sobre

la transferencia, incluida una descripción de los artículos, su origen y su destino previsto, si esta información no figura en el informe inicial;

14. *Alienta* a los Estados Miembros a que adopten medidas para disuadir enérgicamente a sus nacionales de viajar a la Jamahiriya Árabe Libia para participar en actividades, en nombre de las autoridades libias, de las que pueda pensarse razonablemente que habrán de contribuir a la violación de los derechos humanos;

Prohibición de viajar

15. *Decide* que todos los Estados Miembros deberán adoptar las medidas necesarias para impedir la entrada a sus territorios o el tránsito por ellos de las personas incluidas en el anexo I de esta resolución o que designe el Comité establecido en virtud del párrafo 24 *infra*, en la inteligencia de que nada de lo dispuesto en el presente párrafo obligará a un Estado a denegar el ingreso en su territorio de sus propios nacionales;

16. *Decide* que las medidas impuestas en virtud del párrafo 15 *supra* no se aplicarán:

a) Cuando el Comité determine en cada caso concreto que el viaje de que se trate está justificado por motivos humanitarios, incluidas las obligaciones religiosas;

b) Cuando la entrada o el tránsito sean necesarios para una diligencia judicial;

c) Cuando el Comité determine en cada caso concreto que una exención promovería los objetivos de la paz y la reconciliación nacional en la Jamahiriya Árabe Libia y la estabilidad en la región; o

d) Cuando un Estado determine en cada caso concreto que la entrada o el tránsito son necesarios para promover la paz y la estabilidad en la Jamahiriya Árabe Libia e informe al Comité de esta determinación dentro de las 48 horas posteriores;

Congelación de activos

17. *Decide* que todos los Estados Miembros deberán congelar sin demora todos los fondos, otros activos financieros y recursos económicos que se encuentren en su territorio y que sean de propiedad o estén bajo el control, directo o indirecto, de las personas o entidades incluidas en el anexo II de esta resolución o designadas por el Comité establecido de conformidad con el párrafo 24 *infra*, o de personas o entidades que actúen en su nombre o bajo su dirección, o de entidades que sean de propiedad o estén bajo el control de ellas, y decide también que todos los Estados Miembros se cercioren de que sus nacionales u otras personas o entidades que se encuentran en sus territorios no pongan fondos, activos financieros ni recursos económicos a disposición de las personas o entidades incluidas en el anexo II de esta resolución o de personas designadas por el Comité, o en su beneficio;

18. *Expresa* su intención de asegurar que los activos congelados de conformidad con el párrafo 17 se pongan más adelante a disposición del pueblo de la Jamahiriya Árabe Libia y en beneficio de este;

19. *Decide* que las medidas impuestas en el párrafo 17 *supra* no se aplicarán a los fondos, otros activos financieros o recursos económicos cuando los Estados Miembros que corresponda hayan determinado que:

a) Son necesarios para sufragar gastos básicos, incluido el pago de alimentos, alquileres o hipotecas, medicamentos y tratamiento médico, impuestos, primas de seguros y gastos de servicios públicos, o exclusivamente para el pago de honorarios profesionales razonables y el reembolso de gastos relacionados con la prestación de servicios jurídicos, de conformidad con la legislación nacional, o de honorarios o cargos por servicios, de conformidad con la legislación nacional, para la tenencia o el mantenimiento rutinarios de fondos, otros activos financieros y recursos económicos congelados, después de que el Estado pertinente haya notificado al Comité la intención de autorizar, cuando proceda, el acceso a esos fondos, otros activos financieros o recursos económicos, y en ausencia de una decisión negativa del Comité en el plazo de cinco días laborables a partir de la notificación;

b) Son necesarios para sufragar gastos extraordinarios, a condición de que el Estado

o los Estados Miembros pertinentes hayan notificado esa determinación al Comité y que este la haya aprobado; o

c) Sean objeto de un gravamen o dictamen judicial, administrativo o arbitral, en cuyo caso los fondos y otros activos financieros y recursos económicos podrán utilizarse con tal fin, a condición de que el gravamen o dictamen sea anterior a la fecha de la presente resolución, no beneficie a una persona o entidad designada con arreglo al párrafo 17 *supra* y haya sido notificado al Comité por el Estado o los Estados Miembros pertinentes;

20. *Decide* que los Estados Miembros podrán permitir que se ingresen en las cuentas congeladas de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 17 *supra* los intereses u otras ganancias adeudadas a esas cuentas o los pagos a que haya lugar en virtud de contratos, acuerdos u obligaciones anteriores a la fecha en que esas cuentas hayan quedado sujetas a las disposiciones de la presente resolución, siempre y cuando esos intereses, otras ganancias y pagos sigan estando sujetos a esas disposiciones y permanezcan congelados;

21. *Decide* que las medidas enunciadas en el párrafo 17 *supra* no impedirán que una persona o entidad designada efectúe los pagos a que haya lugar en virtud de contratos suscritos con anterioridad a la inclusión de esa persona o entidad en la lista, siempre y cuando los Estados correspondientes hayan determinado que el pago no será recibido directa ni indirectamente por una persona o entidad designada con arreglo al párrafo 17 *supra*, y siempre que los Estados correspondientes hayan notificado al Comité su intención de efectuar o recibir dichos pagos o de autorizar, cuando proceda, el desbloqueo de fondos, otros activos financieros o recursos económicos con ese fin diez días hábiles antes de la fecha de dicha autorización;

Criterios de designación

22. *Decide* que las medidas contenidas en los párrafos 15 y 17 se aplicarán a las personas y entidades designadas por el Comité de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 24 b) y c) respectivamente, que:

a) Ordenen, controlen o dirijan de alguna otra forma la comisión de violaciones graves de los derechos humanos contra personas en la Jamahiriya Árabe Libia o sean cómplices en su comisión, en particular si han planeado, comandado, ordenado, o ejecutado ataques, incluidos bombardeos aéreos, contra la población e instalaciones civiles, en violación del derecho internacional, o han sido cómplices en la comisión de dichos actos; o

b) Actúen en representación, en nombre o bajo la dirección de las personas o entidades identificadas en el apartado a);

23. *Alienta encarecidamente* a los Estados Miembros a que presenten al Comité los nombres de personas que reúnan los criterios enunciados en el párrafo 22 *supra*;

Nuevo Comité de Sanciones

24. *Decide* establecer, de conformidad con el artículo 28 de su reglamento provisional, un Comité del Consejo de Seguridad integrado por todos sus miembros (en adelante “el Comité”), para que lleve a cabo las tareas siguientes:

a) Vigilar la aplicación de las medidas impuestas en los párrafos 9, 10, 15 y 17;

b) Designar a las personas sujetas a las medidas impuestas en el párrafo 15 y considerar las solicitudes de exención con arreglo al párrafo 16 *supra*;

c) Designar a las personas sujetas a las medidas impuestas en el párrafo 17 *supra* y considerar las solicitudes de exención con arreglo a los párrafos 19 y 20 *supra*;

d) Establecer las directrices que sean necesarias para facilitar la aplicación de las medidas impuestas más arriba;

e) Presentarle un primer informe sobre su labor en un plazo de 30 días y, posteriormente, informar al Consejo según lo considere necesario;

f) Alentar un diálogo entre el Comité y los Estados Miembros interesados, en particular los de la región, incluso invitando a los representantes de esos Estados a reunirse con el Comité para examinar la aplicación de las medidas;

g) Recabar de todos los Estados cualquier información que considere útil sobre las disposiciones que hayan adoptado para aplicar de manera efectiva las medidas impuestas más arriba;

h) Examinar la información relativa a presuntas violaciones o incumplimientos de las medidas establecidas en la presente resolución y adoptar las disposiciones apropiadas al respecto;

25. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que informen al Comité, en un plazo de 120 días a partir de la aprobación de esta resolución, de las medidas que hayan adoptado para aplicar efectivamente lo dispuesto en los párrafos 9, 10, 15 y 17 *supra*;

Asistencia humanitaria

26. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que colaboren entre sí y cooperen con el Secretario General para facilitar y apoyar el regreso de los organismos humanitarios, y a que pongan a disposición asistencia humanitaria y ayuda conexa en la Jamahiriya Árabe Libia, y solicita a los Estados interesados que informen periódicamente al Consejo de Seguridad de la marcha de las medidas adoptadas en cumplimiento de lo dispuesto en este párrafo, y expresa que está dispuesto a examinar la posibilidad de adoptar medidas adicionales con este fin, según resulte necesario;

Compromiso de examen

27. *Afirma* que mantendrá en examen permanente las actividades de las autoridades libias y que estará dispuesto a examinar la idoneidad de las medidas contenidas en esta resolución, incluidos el reforzamiento, la modificación, la suspensión o el levantamiento de las medidas, según resulte necesario en el momento, en función del cumplimiento por las autoridades libias de las disposiciones pertinentes de esta resolución;

28. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

**ANEXO 2
RESOLUCIÓN 1973 DEL UNSC
EXTRAIDA TEXTUALMENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS (ONU), 2011**

Naciones Unidas

S/RES/1973 (2011)



Consejo de Seguridad

Distr. General
17 de marzo de 2011

Resolución 1973 (2011)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6498ª sesión,
celebrada el 17 de marzo de 2011**

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 1970 (2011), de 26 de febrero de 2011,

Deplorando que las autoridades libias no hayan acatado la resolución 1970 (2011),

Expresando grave preocupación por el deterioro de la situación, la escalada de la violencia y el elevado número de víctimas civiles,

Reiterando que las autoridades libias tienen la responsabilidad de proteger a la población libia y *reafirmando* que las partes en los conflictos armados tienen la responsabilidad primordial de adoptar todas las medidas posibles para asegurar la protección de los civiles,

Condenando la grave y sistemática violación de los derechos humanos, incluidas las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, los casos de tortura y las ejecuciones sumarias,

Condenando también los actos de violencia e intimidación cometidos por las autoridades libias contra periodistas, profesionales de los medios de comunicación y su personal asociado e *instando* a esas autoridades a cumplir las obligaciones que les impone el derecho internacional humanitario enunciadas en la resolución 1738 (2006),

Considerando que los ataques generalizados y sistemáticos contra la población civil que están teniendo lugar actualmente en la Jamahiriya Árabe Libia pueden constituir crímenes de lesa humanidad,

Recordando el párrafo 26 de la resolución 1970 (2011), en que el Consejo expresó que estaba dispuesto a examinar la posibilidad de adoptar otras medidas apropiadas, según fuera necesario, para facilitar y apoyar el regreso de los organismos humanitarios y suministrar asistencia humanitaria y ayuda conexas en la Jamahiriya Árabe Libia,

Expresando su determinación de asegurar la protección de los civiles y de las zonas pobladas por civiles, así como el tránsito rápido y sin trabas de la asistencia humanitaria y la seguridad del personal de asistencia humanitaria,

Recordando que la Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana y el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica condenaron las graves violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que se han cometido y se están cometiendo en la Jamahiriya Árabe Libia,

Tomando nota del comunicado final de la Organización de la Conferencia Islámica de fecha 8 de marzo de 2011, y del comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de fecha 10 de marzo de 2011, en que se estableció un Comité especial de alto nivel sobre Libia,

Tomando nota también de la decisión adoptada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes el 12 de marzo de 2011 de pedir que se impusiera una zona de prohibición de vuelos de la aviación militar libia, y de establecer zonas seguras en los lugares expuestos a bombardeos como medida de precaución para proteger a la población libia y a los extranjeros que viven en la Jamahiriya Árabe Libia,

Tomando nota además del llamamiento en favor de una cesación del fuego inmediata realizado por el Secretario General el 16 de marzo de 2011,

Recordando su decisión de remitir la situación imperante en la Jamahiriya Árabe Libia desde el 15 de febrero de 2011 al Fiscal de la Corte Penal Internacional y *destacando* que los responsables de los ataques contra la población civil, incluidos los ataques aéreos y navales, y sus cómplices, deben rendir cuentas de sus actos,

Reiterando su preocupación por la difícil situación de los refugiados y los trabajadores extranjeros que se ven obligados a huir de la violencia que se está produciendo en la Jamahiriya Árabe Libia, *acogiendo con beneplácito* la respuesta de los Estados vecinos, en particular Túnez y Egipto, para atender las necesidades de esos refugiados y trabajadores extranjeros, y *exhortando* a la comunidad internacional a que apoye esos esfuerzos,

Deplorando que las autoridades libias continúen utilizando mercenarios,

Considerando que el establecimiento de una prohibición de todos los vuelos en el espacio aéreo de la Jamahiriya Árabe Libia constituye un elemento importante para la protección de los civiles, así como para la seguridad del suministro de asistencia humanitaria, y un paso decisivo para la cesación de las hostilidades en Libia,

Expresando preocupación también por la seguridad de los ciudadanos extranjeros y sus derechos en la Jamahiriya Árabe Libia,

Acogiendo con beneplácito que el Secretario General haya nombrado al Sr. Abdel-Elah Mohamed Al-Khatib Enviado Especial a Libia y *apoyando* sus esfuerzos por encontrar una solución sostenible y pacífica a la crisis de la Jamahiriya Árabe Libia,

Reafirmando su resuelto compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de la Jamahiriya Árabe Libia,

Habiendo determinado que la situación imperante en la Jamahiriya Árabe Libia sigue representando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Exige* que se establezca de inmediato una cesación del fuego y se ponga fin completamente a la violencia y a todos los ataques y abusos contra civiles;

2. *Destaca* la necesidad de intensificar los esfuerzos por encontrar una solución a la crisis que responda a las demandas legítimas del pueblo libio y *observa* las decisiones del Secretario General de despachar a su Enviado Especial a Libia, y del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de enviar al país a su Comité especial de alto nivel con el fin de facilitar un diálogo que conduzca a las reformas políticas necesarias para encontrar una solución pacífica y sostenible;

3. *Exige* que las autoridades libias cumplan las obligaciones que les impone el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, las normas de derechos humanos y el derecho de los refugiados, y adopten todas las medidas necesarias para proteger a los civiles, satisfacer sus necesidades básicas y asegurar el tránsito rápido y sin trabas de la asistencia humanitaria;

Protección de los civiles

4. *Autoriza* a los Estados Miembros que hayan notificado previamente al Secretario General a que, actuando a título nacional o por conducto de organizaciones o acuerdos regionales y en cooperación con el Secretario General, adopten todas las medidas necesarias, pese a lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución 1970 (2011), para proteger a los civiles y las zonas pobladas por civiles que estén bajo amenaza de ataque en la Jamahiriya Árabe Libia, incluida Benghazi, aunque excluyendo el uso de una fuerza de ocupación extranjera de cualquier clase en cualquier parte del territorio libio, y *solicita* a los Estados Miembros interesados que informen al Secretario General de inmediato de las medidas que adopten en virtud de la autorización otorgada en este párrafo, que serán transmitidas inmediatamente al Consejo de Seguridad;

5. *Reconoce* la importante función que desempeña la Liga de los Estados Árabes en cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en la región y, teniendo presente el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, *solicita* a los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes que cooperen con otros Estados Miembros en la aplicación del párrafo 4;

Zona de prohibición de vuelos

6. *Decide* establecer una prohibición de todos los vuelos en el espacio aéreo de la Jamahiriya Árabe Libia a fin de ayudar a proteger a los civiles;

7. *Decide además* que la prohibición impuesta en virtud del párrafo 6 no se aplicará a los vuelos cuyo único propósito sea humanitario, como el suministro o la facilitación del suministro de asistencia, incluido el material médico, los alimentos, los trabajadores humanitarios y la asistencia conexas, o la evacuación de ciudadanos extranjeros de la Jamahiriya Árabe Libia, y tampoco se aplicará a los vuelos autorizados en virtud de los párrafos 4 u 8, ni a otros vuelos que los Estados que actúen al amparo de la autorización otorgada en el párrafo 8 consideren necesarios para el bienestar del pueblo libio, y que esos vuelos se coordinarán con todo mecanismo establecido en virtud del párrafo 8;

8. *Autoriza* a los Estados Miembros que hayan notificado al Secretario General y al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, actuando a título nacional o por conducto de organizaciones o acuerdos regionales, a adoptar todas las medidas necesarias para hacer cumplir la prohibición de vuelos impuesta en el párrafo 6 *supra*, según sea necesario, y *solicita* que los Estados interesados, en cooperación con la Liga de los Estados Árabes, coordinen estrechamente con el Secretario General las medidas que estén adoptando para aplicar la presente prohibición, incluso mediante el establecimiento de un mecanismo apropiado para aplicar las disposiciones de los párrafos 6 y 7 *supra*;

9. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que, actuando a título nacional o por conducto de organizaciones o acuerdos regionales, presten asistencia, incluidas las autorizaciones de sobrevuelo necesarias, a fin de aplicar los párrafos 4, 6, 7 y 8 *supra*;

10. *Solicita* que los Estados Miembros interesados coordinen estrechamente entre sí y con el Secretario General las medidas que estén adoptando para aplicar los párrafos 4, 6, 7 y 8 *supra*, incluidas las medidas prácticas para supervisar y aprobar los vuelos humanitarios o de evacuación autorizados;

11. *Decide* que los Estados Miembros interesados informen inmediatamente al Secretario General y al Secretario General de la Liga de los Estados Árabes de las medidas adoptadas en ejercicio de la autoridad conferida en el párrafo 8 *supra*, incluida la presentación de un concepto de operaciones;

12. *Solicita* al Secretario General que lo informe inmediatamente de toda medida adoptada por los Estados Miembros interesados en ejercicio de la autoridad conferida en el párrafo 8 *supra* y que lo informe en un plazo de 7 días y todos los meses a partir de entonces sobre la aplicación de la presente resolución, incluida la información relativa a las violaciones de la prohibición de vuelos impuesta en el párrafo 6 *supra*;

Cumplimiento del embargo de armas

13. *Decide* sustituir el párrafo 11 de la resolución 1970 (2011) por el párrafo siguiente: “*Exhorta* a todos los Estados Miembros, en particular a los Estados de la región, a que, actuando a título nacional o por conducto de organizaciones o acuerdos nacionales, y a fin de garantizar la estricta aplicación del embargo de armas establecido en los párrafos 9 y 10 de la resolución 1970 (2011), inspeccionen en su territorio, incluidos los puertos y aeropuertos, y en alta mar, los buques y las aeronaves con origen o destino en la Jamahiriya Árabe Libia, si el Estado en cuestión tiene información que ofrezca motivos razonables para creer que la carga contiene artículos cuyo suministro, venta, transferencia o exportación estén prohibidos en virtud de los párrafos 9 o 10 de la resolución 1970 (2011), modificada por esta resolución, incluido el suministro de personal mercenario armado, *exhorta* a todos los Estados del pabellón de esos buques y aeronaves a cooperar con esas inspecciones, y *autoriza* a los Estados Miembros a aplicar toda medida acorde con las circunstancias concretas para realizar esas inspecciones”;

14. *Solicita* a los Estados Miembros que estén adoptando medidas en alta mar con arreglo al párrafo 13 *supra* que coordinen esas medidas estrechamente entre sí y con el Secretario General y *solicita también* a los Estados interesados que informen de inmediato al Secretario General y al Comité establecido en virtud del párrafo 24 de la resolución 1970 (2011) (“el Comité”) de las medidas adoptadas en ejercicio de la autoridad conferida en el párrafo 13 *supra*;

15. *Requiere* que todo Estado Miembro, cuando realice una inspección en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 13 *supra* actuando a título nacional o por conducto de organizaciones o acuerdos regionales, presente sin dilación al Comité un informe inicial por escrito que contenga, en particular, una explicación de los motivos de la inspección y sus resultados, e indique si se proporcionó o no cooperación, y, si se encontraron artículos cuya transferencia esté prohibida, *requiere también* que esos Estados Miembros presenten más adelante al Comité otro informe por escrito que contenga datos pertinentes sobre la inspección, la confiscación y la disposición de esos artículos, y sobre la transferencia, incluida una descripción de los artículos, su origen y su destino previsto, si esta información no figura en el informe inicial;

16. *Deplora* que sigan llegando mercenarios a la Jamahiriya Árabe Libia y *exhorta* a todos los Estados Miembros a que cumplan estrictamente las obligaciones que les incumben con arreglo al párrafo 9 de la resolución 1970 (2011) para impedir el suministro de personal mercenario armado a la Jamahiriya Árabe Libia;

Prohibición de vuelos

17. *Decide* que todos los Estados denieguen la autorización a toda aeronave matriculada en la Jamahiriya Árabe Libia o de propiedad de nacionales o empresas de ese país o utilizada por ellos, para despegar de su territorio, aterrizar en él o sobrevolarlo, salvo cuando el vuelo de que se trate haya sido aprobado previamente por el Comité o tenga que realizar un aterrizaje de emergencia;

18. *Decide* que todos los Estados denieguen a toda aeronave la autorización para despegar de sus territorios, aterrizar en ellos o sobrevolarlos si tienen información que ofrezca motivos razonables para creer que la aeronave contiene artículos cuyo suministro, venta, transferencia o exportación se prohíba en los párrafos 9 y 10 de la resolución 1970 (2011), modificada por esta resolución, incluido el suministro de personal mercenario armado, salvo en el caso de un aterrizaje de emergencia;

Congelación de activos

19. *Decide* que la congelación de activos establecida en los párrafos 17, 19, 20 y 21 de la resolución 1970 (2011) se aplique a todos los fondos, otros activos financieros y recursos económicos que se encuentren en sus territorios y que sean de propiedad o estén

bajo el control, directo o indirecto, de las autoridades libias designadas por el Comité o de personas o entidades que actúen en su nombre o bajo su dirección, o de entidades que sean de su propiedad o estén bajo su control y hayan sido designadas por el Comité, y *decide también* que todos los Estados aseguren que se impida que sus nacionales u otras personas o entidades que se encuentren en sus territorios pongan fondos, activos financieros o recursos económicos a disposición de las autoridades libias designadas por el Comité o de personas o entidades que actúen en su nombre o bajo su dirección, o de entidades que sean de su propiedad o estén bajo su control y que hayan sido designadas por el Comité, ni los utilicen en beneficio de estas, y *ordena* al Comité que designe a estas autoridades libias, personas o entidades dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución y según proceda en lo sucesivo;

20. *Afirma* su determinación de asegurarse de que los activos congelados en virtud de lo dispuesto en el párrafo 17 de la resolución 1970 (2011) se pongan a disposición del pueblo de la Jamahiriya Árabe Libia y se utilicen en beneficio de este posteriormente y lo antes posible;

21. *Decide* que todos los Estados deberán exigir a sus nacionales, las personas sujetas a su jurisdicción y las sociedades constituidas en su territorio o sujetas a su jurisdicción que se mantengan vigilantes en sus relaciones comerciales con las entidades constituidas en la Jamahiriya Árabe Libia o sujetas a la jurisdicción de ese país, con cualquier persona o entidad que actúe en su nombre o bajo su dirección y con las entidades que sean de su propiedad o estén bajo su control, si tienen información que ofrezca motivos razonables para creer que esas transacciones comerciales podrían contribuir a la violencia y el uso de la fuerza contra civiles;

Designaciones

22. *Decide* que las personas incluidas en el anexo I estén sujetas a las restricciones de viaje impuestas en los párrafos 15 y 16 de la resolución 1970 (2011) y *decide también* que las personas y entidades incluidas en el anexo II estén sujetas a la congelación de activos impuesta en los párrafos 17, 19, 20 y 21 de la resolución 1970 (2011);

23. *Decide* que las medidas especificadas en los párrafos 15, 16, 17, 19, 20 y 21 de la resolución 1970 (2011) se apliquen también a las personas y entidades que el Consejo o el Comité hayan determinado que han infringido las disposiciones de la resolución 1970 (2011), en particular sus párrafos 9 y 10, o hayan ayudado a terceros a hacerlo;

Grupo de Expertos

24. *Solicita* al Secretario General que establezca, por un período inicial de un año, en consulta con el Comité, un grupo de hasta ocho expertos (“Grupo de Expertos”) que actúe bajo la dirección del Comité para realizar las siguientes tareas:

a) Ayudar al Comité a ejecutar su mandato, enunciado en el párrafo 24 de la resolución 1970 (2011) y la presente resolución;

b) Reunir, examinar y analizar la información proporcionada por los Estados, los órganos competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y demás partes interesadas sobre la aplicación de las medidas establecidas en la resolución 1970 (2011) y la presente resolución, en particular sobre los casos de incumplimiento;

c) Formular recomendaciones sobre acciones que el Consejo, el Comité o el Estado podrían considerar para mejorar la aplicación de las medidas pertinentes;

d) Presentar al Consejo un informe preliminar sobre su labor a más tardar 90 días después de la constitución del Grupo y un informe final que contenga sus conclusiones y recomendaciones a más tardar 30 días antes de la conclusión de su mandato;

25. Insta a todos los Estados, los órganos competentes de las Naciones Unidas y demás partes interesadas a que cooperen plenamente con el Comité y el Grupo de Expertos, en particular proporcionando toda información que posean sobre la aplicación de las medidas establecidas en la

resolución 1970 (2011) y en la presente resolución, en particular sobre los casos de incumplimiento;

26. Decide que el mandato del Comité enunciado en el párrafo 24 de la resolución 1970 (2011) se aplique también a las medidas establecidas en la presente resolución;

27. Decide que todos los Estados, incluida la Jamahiriya Árabe Libia, deberán adoptar las medidas necesarias para asegurar que no haya lugar a ninguna reclamación, a instancias de las autoridades libias, de ninguna persona o entidad de la Jamahiriya Árabe Libia ni de ninguna persona que actúe por conducto o en beneficio de esas personas o entidades, en relación con todo contrato o transacción cuya ejecución se vea afectada por las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad en la resolución 1970 (2011), la presente resolución y las resoluciones conexas;

28. Reafirma su intención de mantener en examen permanente las acciones de las autoridades libias y subraya que está dispuesto a examinar en todo momento las medidas establecidas en la presente resolución y la resolución 1970 (2011), incluido el reforzamiento, la suspensión o el levantamiento de esas medidas, según corresponda, sobre la base del cumplimiento por las autoridades libias de la presente resolución y la resolución 1970 (2011);

29. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.

**ANEXO 3
RESOLUCIÓN 2009 DEL UNSC
EXTRAIDA TEXTUALMENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS (ONU), 2011**

Naciones Unidas

S/RES/2009 (2011)



Consejo de Seguridad

Distr. General
16 de septiembre de 2011

Resolución 2009 (2011)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6620ª sesión,
celebrada el 16 de septiembre de 2011**

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando su firme determinación de preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional de Libia,

Reafirmando sus anteriores resoluciones 1674 (2006) y 1894 (2009), relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, 1612 (2006), 1882 (2009), 1998 (2011), relativas a los niños en los conflictos armados, y 1325 (2000), 1820

(2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010), relativas a la mujer, la paz y la seguridad,

Recordando su decisión de remitir la situación imperante en Libia al Fiscal de la Corte Penal Internacional, y la importancia de la cooperación para asegurar que los responsables de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario o sus cómplices en ataques contra la población civil rindan cuenta de sus actos,

Condenando enérgicamente todas las violaciones de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario aplicables, incluidas las violaciones que entrañan ejecuciones ilegales, otros usos de la violencia contra civiles o los arrestos y detenciones arbitrarios, en particular de migrantes africanos y miembros de comunidades minoritarias,

Condenando enérgicamente también la violencia sexual, en particular contra las mujeres y las niñas, y el alistamiento y uso de niños en situaciones de conflicto armado en contravención del derecho internacional aplicable,

Considerando que el regreso voluntario y sostenible de los refugiados y los desplazados internos será un factor de crítica importancia para la consolidación de la paz en Libia,

Destacando que la implicación nacional y la responsabilidad nacional son la clave para establecer una paz sostenible y la responsabilidad primordial de las autoridades nacionales en la determinación de sus prioridades y estrategias para la consolidación de la paz después de los conflictos,

Recordando la carta del Secretario General de fecha 7 de septiembre de 2011 (S/2011/542), y *acogiendo con beneplácito* su intención de enviar, a solicitud de las autoridades libias, un despliegue inicial de personal, que estaría encabezado por un Representante Especial del Secretario General,

Tomando nota de la carta de fecha 14 de septiembre de 2011 dirigida al Secretario General por el Dr. Mahmoud Jibril, Primer Ministro del Consejo Nacional de Transición de Libia,

Expresando su agradecimiento al Enviado Especial del Secretario General a Libia, Sr. Abdel-Elah Mohamed Al-Khatib, por sus esfuerzos por encontrar una solución sostenible y pacífica en Libia,

Reafirmando que las Naciones Unidas deberían encabezar el esfuerzo de la comunidad internacional para dar apoyo a la transición dirigida por los libios y el proceso de reconstrucción encaminado a establecer una Libia democrática, independiente y unida, *acogiendo con beneplácito* las contribuciones a este respecto de la reunión de alto nivel del Secretario General con las organizaciones regionales, celebrada el 26 de agosto, y la Conferencia de París del 1 de septiembre, y *acogiendo con beneplácito también* los esfuerzos de la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la Unión Europea y la Organización de Cooperación Islámica,

Expresando preocupación por la proliferación de armas en Libia y sus posibles efectos sobre la paz y la seguridad regionales,

Recordando sus resoluciones 1970 (2011), de 26 de febrero de 2011, y 1973 (2011), de 17 de marzo de 2011,

Recordando su determinación de asegurarse de que los activos congelados en virtud de lo dispuesto en las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011) se pongan a disposición del pueblo de Libia y se utilicen en beneficio de este lo antes posible, *acogiendo con beneplácito* las medidas adoptadas por el Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) y por los Estados Miembros a ese respecto, y *recalcando* la importancia de que esos activos se pongan a disposición de manera transparente y responsable de conformidad con las necesidades y los deseos del pueblo libio,

Teniendo presente que, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, le incumbe la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y tomando medidas en virtud de su Artículo 41,

1. *Toma nota* de los acontecimientos en Libia, *acoge con beneplácito* la mejora de la situación en ese país y *aguarda con interés* que reine la estabilidad en Libia;

2. *Aguarda con interés* el establecimiento de un Gobierno de transición inclusivo y representativo en Libia, y *pone de relieve* la necesidad de que el período de transición se sustente en un compromiso en pro de la democracia, la buena gobernanza, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos;

3. *Pone de relieve* la importancia de promover la participación plena e igualitaria de las mujeres y de las comunidades minoritarias en las deliberaciones vinculadas al proceso político en la fase posterior al conflicto;

4. *Acoge con beneplácito* las declaraciones del Consejo Nacional de Transición en que apela a la unidad, la reconciliación nacional y la justicia, y su llamamiento a los libios de todas las creencias y orígenes para que se abstengan de tomar represalias, incluidas las detenciones arbitrarias;

5. *Alienta* al Consejo Nacional de Transición a llevar a efecto sus planes para:

a) Proteger a la población de Libia, restaurar los servicios públicos y utilizar los fondos de Libia de manera abierta y transparente;

b) Prevenir nuevos abusos y violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y poner fin a la impunidad;

c) Asegurar un proceso político consultivo e inclusivo con miras a llegar a un acuerdo sobre una constitución y la celebración de elecciones libres y limpias;

d) Garantizar la seguridad de los ciudadanos extranjeros en Libia, en particular de los que han sido amenazados, maltratados y/o detenidos; y

e) Prevenir la proliferación de misiles tierra-aire portátiles, armas pequeñas y armas ligeras y cumplir las obligaciones de control de armamentos y no proliferación de Libia en virtud del derecho internacional;

6. *Observa* los llamamientos del Consejo Nacional de Transición a que se eviten los actos de represalias contra trabajadores migrantes;

7. *Insta* a las autoridades libias a promover y proteger los derechos humanos, incluidos los de las personas pertenecientes a grupos vulnerables, y a cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, e *insta* a que los responsables de las violaciones, incluida la violencia sexual, sean llamados a rendir cuentas de sus actos de conformidad con la normativa internacional;

8. *Insta enérgicamente* a las autoridades libias a que aseguren la protección del personal y los locales diplomáticos de conformidad con la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 1961;

9. *Expresa* su determinación de ayudar al pueblo de Libia a lograr esos objetivos, e *insta* a todos los Estados Miembros a prestar asistencia al pueblo de Libia, según proceda;

10. *Insta* a los Estados Miembros a cooperar estrechamente con las autoridades libias en sus esfuerzos por poner fin a la impunidad, de conformidad con las obligaciones internacionales de Libia;

11. *Exhorta* a las autoridades libias a que cumplan las obligaciones internacionales de Libia, incluidas las obligaciones establecidas en la Carta de las Naciones Unidas, de acuerdo con el derecho internacional, y *exhorta también* a las autoridades libias a que cumplan los contratos y obligaciones en vigor, de acuerdo con la presente resolución y otras resoluciones pertinentes, y el derecho aplicable a dichos contratos y obligaciones;

Mandato de las Naciones Unidas

12. *Decide* establecer una Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), encabezada por un Representante Especial del Secretario General, por un período inicial de tres meses, y *decide también* que el mandato de la UNSMIL será prestar asistencia y apoyo a los esfuerzos nacionales libios para:

a) Restaurar la seguridad y el orden públicos y promover el estado de derecho;

b) Entablar un diálogo político inclusivo, propiciar la reconciliación nacional y emprender el proceso constituyente y electoral;

c) Afianzar la autoridad del Estado, incluso mediante el fortalecimiento de instituciones responsables emergentes y el restablecimiento de los servicios públicos;

d) Promover y proteger los derechos humanos, en particular los de los grupos vulnerables, y apoyar la justicia de transición;

e) Adoptar las medidas inmediatas que sean necesarias para poner en marcha la recuperación económica; y

f) Coordinar el apoyo que se pueda solicitar a otros actores multilaterales y bilaterales, según proceda;

Embargo de armas

13. *Decide* que la medida establecida en el párrafo 9 de la resolución 1970 (2011) no se aplicará al suministro, la venta o la transferencia a Libia de:

a) Armamentos y material conexo de cualquier tipo, incluso asistencia técnica, capacitación, asistencia financiera o de otro tipo, con fines exclusivamente de asistencia en materia de seguridad o desarme a las autoridades libias, que se hayan notificado previamente al Comité y a condición de que el Comité no adopte una decisión negativa dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación;

b) Armas pequeñas, armas ligeras y material conexo de cualquier tipo, exportado temporalmente a Libia para uso exclusivo del personal de las Naciones Unidas, los representantes de los medios de difusión y el personal humanitario y de ayuda al desarrollo y el personal conexo, que se hayan notificado previamente al Comité y a condición de que el Comité no adopte una decisión negativa dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación;

Congelación de activos

14. *Decide* que la Libyan National Oil Corporation (LNOC) y la Zueitina Oil Company dejarán de estar sujetas a la congelación de activos y otras medidas impuestas en virtud de los párrafos 17, 19, 20 y 21 de la resolución 1970 (2011) y del párrafo 19 de la resolución 1973 (2011);

15. *Decide* modificar las medidas establecidas en los párrafos 17, 19, 20 y 21 de la resolución 1970 (2011) y en el párrafo 19 de la resolución 1973 (2011) con respecto al Banco Central de Libia, el Banco Exterior Árabe Libio (LAFB), la Dirección General de Inversiones de Libia (LIA) y la Libyan Africa Investment Portfolio (LAIP) de la siguiente manera:

a) Los fondos, otros activos financieros y recursos económicos fuera de Libia de las entidades mencionadas en el párrafo *supra* que se encuentren congelados en la fecha de la presente resolución de conformidad con las medidas establecidas en el párrafo 17 de la resolución 1970 (2011) o en el párrafo 19 de la resolución 1973 (2011) permanecerán congelados por los Estados, a menos que puedan ser objeto de una exención prevista en los párrafos 19, 20 o 21 de esa resolución o en el párrafo 16 *infra*;

b) Con excepción de lo dispuesto en el apartado a), el Banco Central de Libia, el LAFB, la LIA y la LAIP dejarán de estar sujetos a las medidas establecidas en el párrafo 17 de la resolución 1970 (2011), incluso a la necesidad de que los Estados se cercioren de que sus nacionales u otras personas o entidades que se encuentran en sus territorios no pongan fondos, activos financieros ni recursos económicos a disposición de esas entidades, o en su beneficio;

16. *Decide* que además de las disposiciones del párrafo 19 de la resolución 1970 (2011), las medidas impuestas en virtud del párrafo 17 de dicha resolución, en la forma enmendada por el párrafo 15 *supra* y el párrafo 19 de la resolución 1973 (2011), no se aplicarán a los fondos, otros activos financieros o recursos económicos del Banco Central de Libia, el LAFB, la LIA y la LAIP a condición de que:

a) Un Estado Miembro haya notificado al Comité su intención de autorizar el acceso a fondos, otros activos financieros o recursos económicos, para uno o más de los propósitos siguientes y siempre que el Comité no adopte una decisión negativa dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación;

i) Necesidades humanitarias;

ii) Combustibles, electricidad y agua para usos estrictamente civiles;

iii) Reanudación de la producción y venta de hidrocarburos en Libia;

iv) Establecimiento, funcionamiento o fortalecimiento de instituciones del gobierno civil o infraestructura pública civil; o

v) Facilitación de la reanudación de las operaciones del sector bancario, incluso para apoyar o facilitar el comercio internacional con Libia;

b) Un Estado Miembro haya notificado al Comité que esos fondos, otros activos financieros o recursos económicos no se pondrán a disposición de personas físicas sujetas a las medidas impuestas en virtud del párrafo 17 de la resolución 1970 (2011) o el párrafo 19 de la resolución 1973 (2011) ni serán utilizados en su beneficio;

c) El Estado Miembro haya consultado previamente a las autoridades libias acerca del uso de esos fondos, otros activos financieros o recursos económicos; y

d) El Estado Miembro haya puesto en conocimiento de las autoridades libias la notificación presentada de conformidad con el presente párrafo sin que las autoridades libias

hayan formulado objeciones, en un plazo de cinco días hábiles, a la liberación de esos fondos, otros activos financieros o recursos económicos;

17. *Exhorta* a los Estados a que se mantengan vigilantes cuando actúen en virtud de lo dispuesto en el párrafo 16 *supra* y den la debida consideración al uso de los mecanismos financieros internacionales para promover la transparencia y prevenir la apropiación indebida, a la luz de los problemas que todavía tienen ante sí las autoridades libias;

18. *Solicita* al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial que colaboren con las autoridades libias en una evaluación del régimen de la gestión de la hacienda pública de Libia, en que se recomendarían las medidas que adoptaría Libia para asegurar un sistema de transparencia y rendición de cuentas respecto de los fondos tenidos por las instituciones gubernamentales libias, incluidas la LIA, la LNOC, el LAFB, la LAIP y el Banco Central de Libia, y *solicita también* que se informe al Comité de los resultados de dicha evaluación;

19. *Encarga* al Comité que, en consulta con las autoridades libias, examine en forma permanente las restantes medidas impuestas en virtud de las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011) respecto del Banco Central de Libia, el LAFB, la LIA y la LAIP, y *decide* que el Comité, en consulta con las autoridades libias, levantará la designación de estas entidades tan pronto como sea viable para asegurar que los activos sean puestos a disposición del pueblo de Libia y se utilicen en su beneficio;

Zona de prohibición de vuelos y prohibición de vuelos

20. *Toma nota* de la mejora de la situación en Libia, *pone de relieve* su intención de mantener las medidas establecidas en los párrafos 6 a 12 de la resolución 1973 (2011) en constante examen y *subraya* su buena disposición a levantar, según proceda y cuando las circunstancias lo permitan, esas medidas y dar por terminada la autorización otorgada a los Estados Miembros en el párrafo 4 de la resolución 1973 (2011), en consulta con las autoridades libias;

21. *Decide* que las medidas impuestas en el párrafo 17 de la resolución 1973 (2011) dejarán de tener efecto a partir de la fecha de la presente resolución;

Cooperación y presentación de informes

22. *Solicita* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución dentro de los 14 días de su aprobación y todos los meses a partir de entonces o con más frecuencia si lo considera necesario;

23. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

ANEXO 4
RANKING DE PRESIDENTES ESTADOUNIDENSES (1945 – 2014) SEGÚN SU
IDEOLOGÍA POLÍTICA
 EXTRAIDO DE VOTEVIEW.COM, 2011

